

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PAOT

Descarga el Informe de Actividades PAOT 2020 aquí



## DIRECTORIO

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

### CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

**Dra. Marina Robles García**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Mtro. Andrés Lajous Loeza**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez**

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

**Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao**

Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

### CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

**Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**

**Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez**

**Mtro. Gabriel Calvillo Díaz**

**Dra. Jimena de Gortari Ludlow**

### CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

**Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón**

**Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón**

**Lic. Esther Sitt Morhaim**

**Mtro. Franco Lammoglia Ordiales**

**Dr. Juan Manuel Núñez Hernández**

**Dra. Lucía Oralía Almeida Leñero**

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**

Procuradora Ambiental

y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Biól. Edda V. Fernández Luiselli**

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Lic. Leticia Quiñones Valadez**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba**

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

**Lic. Miguel Ángel Figueroa García**

Coordinador Administrativo

**Lic. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**

Titular del Órgano Interno de Control







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# ÍNDICE

<b>MENSAJE DE LA PROCURADORA</b>	<b>9</b>		
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>		
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>13</b>		
<b>MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL</b>			
<b>Maltrato animal, el tema más denunciado</b>	<b>14</b>		
Atención de denuncias de maltrato animal durante la emergencia sanitaria por Covid-19	14		
Promoción de entrega voluntaria y aseguramiento de animales de compañía	14		
Coadyuvancia con la FIDAMPU	20		
Sugerencia con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México	22		
Campañas lanzadas durante la emergencia sanitaria por Covid-19, para fortalecer la tutela responsable y para promover la adopción de animales retirados de situaciones de maltrato o abandono	23		
Nueva imagen en la recepción web de denuncias ciudadanas	29		
Seminario y capacitaciones	30		
<b>Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado</b>	<b>32</b>		
Custodia de folios reales de construcciones irregulares	32		
		Protección de inmuebles con valor artístico, histórico o patrimonial	33
		Construcción irregular del proyecto conocido como Presa Anzaldo	38
		Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México	40
		Acceso a la justicia ambiental y territorial, así como el respeto de los derechos ambientales y urbanos	43
		<b>Ruido, el tercer tema más denunciado</b>	<b>46</b>
		Vigilancia y visitas a establecimientos mercantiles generadores de ruido	46
		Suspensión de actividades a los generadores de ruido	48
		Nueva ley sobre contaminación acústica en la Ciudad de México	50
		Micrositio informativo sobre el ruido	50
		<b>Arbolado, patrimonio natural de las y los ciudadanos</b>	<b>52</b>
		Censo del arbolado en el Parque Bicentenario	52
		Atención sanitaria de las palmeras de la Ciudad de México	56
		Proyecto Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura	57
		<b>Sugerencia con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México</b>	<b>59</b>

## **CAPÍTULO 2**

### **LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL**

Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)  
Análisis geoespacial y estudios técnicos especializados  
Asesorías y capacitaciones

61

62

63

67

## **CAPÍTULO 5**

### **PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Programas internos 80  
Programa de Género y Medio Ambiente (Progema) 80  
Programa de Fomento al Ahorro 82  
Sistema de Administración Ambiental Programa 4R 83  
Gestión administrativa 84

79

## **CAPÍTULO 3**

### **VIGILANTE AMBIENTAL**

## **CAPÍTULO 4**

### **DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

Orientación  
Comunicación y difusión  
Comunicados para medios  
Síntesis informativa y análisis de medios  
Redes sociales  
Publicaciones digitales  
Paoteca

69

73

74

74

74

74

75

76

77

## **CAPÍTULO 6**

### **LA PAOT EN CIFRAS**

Denuncias ciudadanas 90  
Asesorías especializadas y reportes ciudadanos 94  
Investigaciones de oficio 95  
Resoluciones administrativas de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio 97  
Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial 98

89

## **CAPÍTULO 7**

### **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

Seguimiento a obra pública

Firma de convenios

Participación en grupos de trabajo técnico interinstitucional para generar información consensuada

Transparencia y acceso a la información pública

Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

Proyectos de Normas Ambientales

**101**

**102**

**104**

**105**

**106**

**108**

**108**

**110**

### **Apéndices**

Apéndice 1. Título de las capas geográficas publicadas en el SIG PAOT 112

Apéndice 2. Título de los proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados 113

Apéndice 3. Actividades de asesoría y capacitación en el manejo de la plataforma SIG PAOT y en manejo básico e intermedio de sistemas de información geográfica 115

Apéndice 4. Listado de acciones en el marco del programa Vigilante Ambiental 117

Apéndice 5. Jornadas ambulantes realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental 122

Apéndice 6. Eventos en los que PAOT participó en el marco del programa Vigilante Ambiental 123

Apéndice 7. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció convenio de préstamo interbibliotecario 124

Apéndice 8. Listado de ejemplares adquiridos por la Paoteca 125

Apéndice 9. Seguimiento a obra pública 126

**Glosario 140**

**Siglas y acrónimos 143**

# MENSAJE DE LA PROCURADORA

El año 2020 estuvo marcado por la peor pandemia que se haya registrado en la historia reciente. Nuestra ciudad no estuvo exenta de sufrir los daños no sólo en la salud de sus habitantes, sino en el devenir cotidiano de las actividades de cada una de las instituciones que componen el gobierno capitalino. Sin embargo, quienes integramos la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), logramos adaptarnos a esas circunstancias adversas y continuar trabajando en favor de los derechos ambientales, urbanos y del bienestar de los animales, en beneficio de las personas que habitan esta gran urbe.

En este sentido, cabe mencionar que, para salvar el gran reto de difundir la información necesaria a la ciudadanía, utilizamos herramientas tecnológicas y plataformas digitales especiales. Es decir, nos apoyamos en la tecnología para no dejar desprovistos a los diversos sectores de la Ciudad de México de la información necesaria sobre las actividades realizadas por la Procuraduría.

Asimismo, cada una de las áreas que conforman la estructura administrativa y operativa de la PAOT resolvió de la mejor manera el cumplimiento puntual de sus objetivos. Para ello, por ejemplo, se implementaron esquemas de trabajo bajo la modalidad de oficina



en casa, previniendo la propagación de contagios en el personal, pero sin dejar de recibir, a través de distintos canales, las denuncias ciudadanas sobre mal uso de suelo, maltrato animal, ruido, entre otras.

Los programas insignia de la Procuraduría, también registraron adaptaciones por la pandemia. Cabe resaltar que aun con ello, en el caso del maltrato animal, que es el tema más denunciado en la institución, habilitamos brigadas para atender aquellos casos en los que la vida del animal corriera peligro, además llevamos a cabo el seminario virtual Prevención y Atención del Binomio Violencia Contra las Personas y Maltrato Animal para que nuestras actuaciones tengan cada vez mayor alcance. Sobre la temática del ruido, generamos una base de datos georreferenciados para ubicar geográficamente las denuncias recibidas sobre ruido, lo que permitió determinar, según el uso de suelo, las zonas con mayor generación de emisiones sonoras.

En el segmento de responsabilidad ambiental, en el 2020 elaboramos una Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental en la Ciudad de México, con el objeto de regular la responsabilidad ambiental originada de los daños causados al ambiente, la reparación y compensación de dichos daños.

Además, nunca dejamos de trabajar en el tema de la conservación patrimonial, llevamos a cabo acciones de vigilancia, e incluso suspendimos actividades por obras e intervenciones en inmuebles

catalogados que no contaban con las autorizaciones correspondientes. A lo largo de este informe se da cuenta detallada de cada una de las actividades que llevamos a cabo en la Procuraduría, pero lo importante es resaltar que aun con la contingencia de salud, gracias a la capacidad de resiliencia institucional, aunada al compromiso de todas las personas servidoras públicas que integramos la institución, fue posible continuar representando y defendiendo los intereses de las personas ciudadanas ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales. Así también, logramos difundir con éxito y de manera permanente la información sobre los derechos ambientales, de uso de suelo y maltrato animal, así como su importancia y las vías disponibles para ejercerlos.

Refrendamos nuestro compromiso con la Ciudad de México y sus habitantes para lograr que se garantice un medio ambiente sano y un territorio ordenado, no sólo a través de la atención de denuncias ciudadanas, sino también de la prevención de los delitos ambientales y territoriales, y de ser el caso, de alcanzar sentencias favorables y la aplicación de sanciones legales. Seguimos trabajando por una vida con dignidad y equidad para todas las personas en la Ciudad de México.

**Mariana Boy Tamborrell**

# INTRODUCCIÓN

El año 2020 será recordado como un año atípico, tanto por las implicaciones como por las transformaciones derivadas de la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov2 (Covid-19). La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) se adaptó a las circunstancias, con acciones como la suspensión de actividades, que inició el 23 de marzo de 2020 y que se prorrogó, al menos, hasta la fecha de corte del presente informe.<sup>1</sup> Por ello, se innovaron acciones para continuar y reforzar su misión en la defensa de los derechos humanos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

Este informe muestra el trabajo institucional realizado en 2020, incluso con la emergencia sanitaria. A lo largo de su contenido se detallan las actividades ejecutadas que dieron continuidad y certeza al segundo año de ejercicio en la administración 2019-2023 de la PAOT.

En el año 2020 se marcó como prioridad allegar a las personas información sobre el acceso y procuración de la justicia ambiental y territorial para fortalecer la defensa del derecho a la ciudad, sin olvidar el bienestar animal.

En cada tarea enfatizamos la defensa oportuna de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección a los animales.

Se debe enfatizar que durante la emergencia sanitaria, para la PAOT fue un reto garantizar que el cuidado hacia los animales de compañía se mantuviera. Ellos también padecieron, junto con sus personas tutoras, de un encierro prolongado y del cambio definitivo en sus hábitos en cuanto a paseos y contacto con otras personas.

Sin duda lo más sobresaliente en estos meses, fue el uso permanente de las tecnologías de comunicación remota tanto para la coordinación y atención de actividades institucionales, así como para impartición de talleres y mantener contacto directo con los habitantes de la Ciudad de México. Todo ello representó un reto enorme para este organismo público descentralizado, pero también fue la oportunidad para ampliar el rango de alcance de los vigilantes ciudadanos y acercarles información para el efectivo ejercicio de sus derechos humanos.

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de marzo de 2020: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/182dba042c9d9530ccac4e8d99f81f73.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/182dba042c9d9530ccac4e8d99f81f73.pdf)

Aviso por el que se modifica el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; en los términos que se señalan: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf)







# CAPÍTULO 1

MEDIO AMBIENTE,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y BIENESTAR ANIMAL

# MALTRATO ANIMAL, EL TEMA MÁS DENUNCIADO

## Atención de denuncias de maltrato animal durante la emergencia sanitaria por Covid-19

Estas acciones las llevamos a cabo siempre observando las medidas sanitarias y protegiendo a nuestro personal. Nos dimos a la tarea de atender de manera prioritaria los casos más delicados para lo cual tuvimos una comunicación permanente y directa con los denunciante. De esta manera nos hicimos de información sobre las posibles lesiones y circunstancias del maltrato, fotografías y videos. A continuación se muestra la estrategia bajo la cual trabajamos:

- Contactamos a la persona denunciante para recabar detalles de las lesiones y circunstancias del maltrato y así llenar un cuestionario para definir la emergencia del caso específico
- Solicitamos enviar, en la medida de lo posible, evidencia fotográfica o video del animal objeto de la denuncia, en donde claramente se distinguiera la lesión
- Señalamos los alcances de los acuerdos de suspensión de términos y actividades
- Indicamos ante qué otras autoridades, se puede denunciar

**Resultado:** realizamos 599 visitas de reconocimientos de hechos, de las cuales 263 se hicieron durante la emergencia sanitaria.

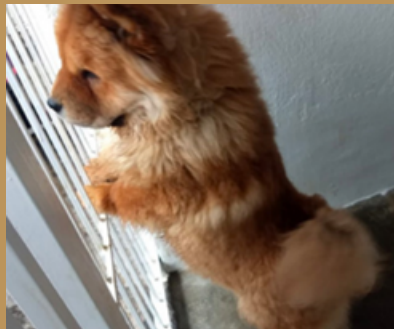
## Promoción de entrega voluntaria y aseguramiento de animales de compañía

Como parte de nuestras atribuciones, la PAOT puede recibir en resguardo animales en situación de maltrato que hayan sido asegurados por la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU), o que le sean entregados voluntariamente por sus personas tutoras o responsables.

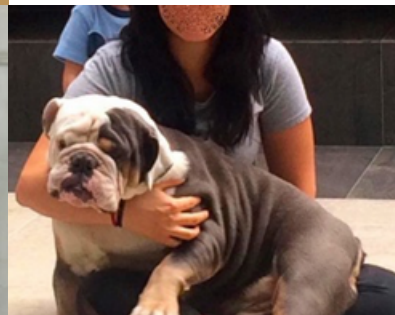
Durante el año que se informa, recibimos en PAOT, por entrega voluntaria, 23 ejemplares caninos, que se dieron en resguardo a asociaciones protectoras de animales o a protectores independientes, para su atención y alojamiento en condiciones adecuadas para su bienestar. Todos cuentan con hogar definitivo. Cabe destacar que, durante la contingencia logramos la entrega voluntaria de 13 ejemplares caninos.

Entre otros, un ejemplo de las acciones exitosas de la PAOT en cuanto a bienestar animal fue que tras constatar la existencia de 8 ejemplares caninos (4 adultos y 4 cachorros) en un presunto criadero clandestino, gracias a las gestiones de la institución, su persona responsable los entregó voluntariamente. Los ejemplares ya fueron adoptados y cuentan con un hogar permanente.

**EJEMPLAR  
EN EL LUGAR  
DE LOS HECHOS**



**EJEMPLAR  
EN EL HOGAR  
DEFINITIVO  
DONDE SE  
ENCUENTRA**







## ¿SABÍAS QUE?

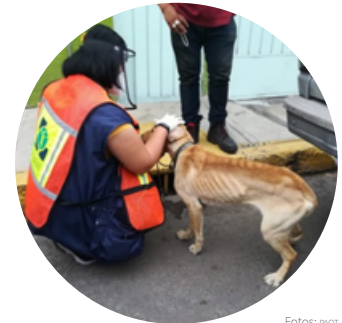
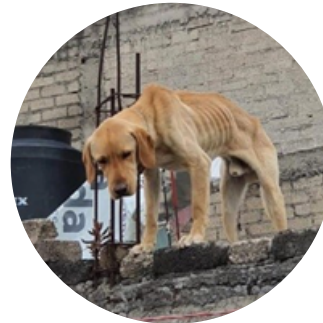
Durante la emergencia sanitaria por Covid-19 atendimos de manera emergente las denuncias de maltrato directo de animales de compañía que, con base en la información detallada que las personas denunciantes brindaron a la PAOT, se corroboró que la vida del animal corría peligro.

6 ejemplos de estas actuaciones son:

1. En la alcaldía La Magdalena Contreras, logramos la entrega voluntaria de una hembra raza pitbull, que permanecía sin ningún resguardo a la intemperie encadenada sobre una lámina acanalada en pendiente y con un bozal colocado de manera permanente. El ejemplar se encontró con condición corporal muy baja y severo grado de deshidratación, además con una lesión en todo el puente nasal y corte excesivo de orejas. La perra fue entregada de manera voluntaria por su persona responsable y canalizada a un protector independiente, quien le brindó atención médica veterinaria y alojamiento. Por este hecho, el 27 de marzo de 2020, la PAOT presentó una denuncia penal ante la FIDAMPU. Actualmente, la carpeta de investigación iniciada se encuentra en integración.



2. En la alcaldía Iztapalapa, atendimos una denuncia ciudadana que advertía de un ejemplar canino macho, cuya persona responsable lo mantenía permanentemente en la azotea de un inmueble. Encontramos al perro con condición corporal muy baja (1/5) y estado aletargado. Logramos su entrega voluntaria y el resguardo inmediato por parte de un protector independiente, quien se comprometió a brindarle la atención médica veterinaria necesaria y un hogar permanente.



Fotos: PHOT

3. Asimismo en la alcaldía La Magdalena Contreras, atendimos un reporte hecho a través de redes sociales, sobre el maltrato hacia varios ejemplares caninos, pero en especial hacia un perro de raza San Bernardo. Derivado de la evaluación médica veterinaria llevada a cabo por el personal de PAOT, se determinó que 4 de los 8 ejemplares caninos que se encontraban en ese lugar, requerían atención médica veterinaria. La persona responsable los entregó de manera voluntaria para que fueran atendidos. Fueron recibidos por una persona protectora independiente de la Red PAOT.



4. En una unidad habitacional de la alcaldía Tlalpan, atendimos una denuncia sobre el maltrato hacia diversos ejemplares caninos. En el lugar se constató la presencia de 2 ejemplares caninos de talla chica con condición corporal ligeramente baja y pelo apelmazado. Debido a la condición económica de la persona responsable, ésta decidió entregarlos de manera voluntaria para que recibieran la atención necesaria y fueron entregados a una persona protectora independiente que les otorgó un hogar permanente.

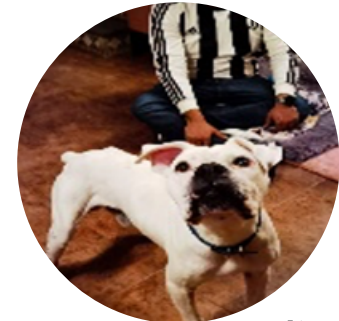


Fotos: PAOT

5. En un domicilio de la alcaldía Iztapalapa, verificamos la presencia de un ejemplar canino macho de raza bóxer, de talla grande y pelaje color blanco, el cual presentaba condición corporal muy baja (caquéxico), conjuntivitis en ambos ojos, alopecia en miembros posteriores y signos de deshidratación. Logramos su entrega voluntaria y con el apoyo de una protectora independiente de la Red PAOT, se canalizó a un hogar definitivo.



6. En un domicilio ubicado en la alcaldía Álvaro Obregón, constatamos la existencia de un ejemplar canino macho de raza bóxer de pelaje blanco, en condición corporal muy baja (1/5) con lesiones en piel, infección en ambos ojos y con una tumoración en testículos. Ante ello, promovimos su entrega voluntaria. Actualmente, se encuentra en un hogar definitivo.





## Coadyuvancia con la FIDAMPU

Durante la emergencia sanitaria por Covid-19, participamos en el aseguramiento de 39 ejemplares caninos y de 2 ejemplares posibles híbridos de lobo:

1. Participamos en un cateo a un domicilio de la alcaldía Benito Juárez, en coordinación con la FIDAMPU y la Brigada de Vigilancia Animal (BVA). Ahí se aseguraron 2 cánidos en condiciones de hacinamiento y maltrato severo. Personal veterinario de la PAOT determinó que se trataban de un macho y una hembra cuyos rasgos físicos son característicos de lobo o híbrido de lobo, además de que la hembra estaba gestante. Los ejemplares fueron retirados del domicilio y la FIDAMPU los entregó en resguardo a una asociación protectora de animales que está autorizada como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).



2. La PAOT apoyó en un operativo realizado por la FIDAMPU en un domicilio en la alcaldía Iztapalapa. Mediante la ejecución de una orden de cateo, fueron asegurados 12 ejemplares caninos (5 machos y 7 hembras), los cuales fueron valorados por personal médico veterinario de la PAOT, quien determinó que algunos presentaban lesiones en dorso y patas, sufrían infecciones en piel, y que uno de los ejemplares no tenía la mitad de la mandíbula. Ante esto, la FIDAMPU determinó trasladarlos a una clínica veterinaria ubicada en la alcaldía Miguel Hidalgo, donde recibirían la atención médica correspondiente.



Fotos: PAOT

3. Derivado de una denuncia ciudadana recibida en la PAOT, la FIDAMPU, con apoyo de esta Procuraduría, ejecutó una orden de cateo en la colonia Peralvillo, Cuauhtémoc, en la que fueron asegurados 27 ejemplares caninos (13 hembras y 14 machos, de los cuales 20 eran adultos y 7 cachorros), debido a que se encontraban en condiciones de maltrato y hacinamiento. Los perros fueron valorados por personal médico veterinario de la PAOT, quien determinó que algunos presentaban condición corporal delgada, infestación de pulgas, alopecia; asimismo, algunos tenían cuadros de diarrea; además, el lugar donde se encontraban estaba lleno de heces fecales. Los 27 ejemplares fueron trasladados a un hogar temporal donde recibieron la atención veterinaria necesaria.



4. En la alcaldía Cuauhtémoc, la PAOT apoyó a FIDAMPU en la ejecución de una orden de cateo por maltrato a un ejemplar canino. En el lugar, la PAOT valoró al perro asegurado al que presuntamente mantenían encerrado en un cuarto de 0.70 x 1.5 metros, donde se observó falta de higiene con acumulación de heces frescas y orines. Fue entregado voluntariamente por su persona responsable a la FIDAMPU y conducido al Centro de Atención Canina y Felina (Cecocan) en la alcaldía Coyoacán.



## ¿SABÍAS QUE?

En sus actuaciones, la PAOT promueve el cumplimiento voluntario de las disposiciones en materia de bienestar animal. Sin embargo, cuando hay maltrato directo presentamos denuncia penal y buscamos inmediatamente el apoyo de la FIDAMPU para poder asegurar a estos animales y garantizar su bienestar en un hogar distinto. Como resultado de este trabajo conjunto, se logró el aseguramiento de 39 ejemplares caninos y de 2 ejemplares posibles híbridos de lobo.

En total, suman 64 los ejemplares, tanto asegurados como entregados voluntariamente a PAOT. Todos fueron recibidos por asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y protectores independientes, quienes les han proporcionado atención veterinaria y alojamiento temporal o definitivo. Cabe decir que con su apoyo constante y comprometido, así como mediante las denuncias ciudadanas, las autoridades logran el objetivo de desterrar de la Ciudad de México el maltrato animal y llegar a parámetros mínimos de bienestar para ellos.

## Sugerencia con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México

Para fortalecer el sustento legal de la lucha contra el maltrato animal, la PAOT elaboró una Sugerencia de Decreto construida sobre las bases constitucionales de la Ciudad de México que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos a consideración moral; a la protección, respeto a la vida y garantía del bienestar animal como deberes éticos y obligaciones jurídicas; y a la tutela de animales como responsabilidad común. En el año 2021 la presentaremos ante el H. Congreso de la Ciudad de México.

### Revisamos y analizamos:

- La legislación en materia de protección y bienestar animal en un ejercicio de derecho comparado
- El incremento de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio sobre maltrato animal

### Construimos también sobre:

- El marco jurídico establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Bases técnicas y científicas actualizadas
- Las propuestas de modificación presentadas hasta ahora ante el H. Congreso de la Ciudad de México por diputados y diputadas

### Consultamos a:

- Expertos de la academia, de la sociedad civil y autoridades competentes para garantizar la protección y el bienestar animal

La nueva Ley que se sugiere es una visión actualizada, renovada y articulada sobre la protección y el bienestar animal. Busca modificar la manera de abordar este tema, ya no como algo que se provee, sino también considerando el estado interno del animal y las circunstancias externas que lo afectan, incluidas las afectivas.

Entre otros temas, regula, actualiza y establece:

- Prohíbe que los animales de compañía estén amarrados, encadenados o enjaulados en casa, así como tenerlos en un espacio muy reducido que les genere estrés
- Sanciona el no proporcionarles alimentos o no brindarles atención médica veterinaria
- Los paseadores de perros, estéticas, guarderías y servicios funerarios, deberán registrarse ante la Agencia de Atención Animal
- Establece obligaciones definidas para cada autoridad
- Prohíbe los sacrificios masivos de animales en situación de calle.
- Los Centros de Atención Canina solamente pueden dar muerte por eutanasia cuando el animal esté sufriendo por enfermedades incurables o lesiones que no puedan ser atendidas
- Prohíbe las peleas de gallos y de cualquier otro animal sin importar su especie
- Los criaderos y tiendas de mascotas estarán obligadas a dar espacios suficiente y digno para cada ejemplar
- Restringe la posibilidad de utilizar animales vivos en la experimentación o en la docencia desde la educación básica hasta la media superior

- Las sanciones administrativas aplicables por los actos de maltrato, crueldad o que generen sufrimiento a los animales, y la especificación de las autoridades competentes para su aplicación
- Una reforma integral del marco jurídico que incide en la protección y el bienestar animal y la implementación necesaria para garantizarlo

### **Campañas lanzadas durante la emergencia sanitaria por Covid-19, para fortalecer la tutela responsable y para promover la adopción de animales retirados de situaciones de maltrato o abandono**

Durante la emergencia sanitaria por Covid-19, diseñamos e implementamos dos campañas para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de procurar el bienestar en animales de compañía. También generamos información básica para el eventual regreso a la nueva normalidad, así como para promover la adopción responsable de los ejemplares que alojan asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y protectores independientes.

Campañas difundidas en redes sociales  
**#BienestarAnimalCDMX y #AdoptaCDMX**



Twitter



Instagram




Facebook





YouTube

## Campaña #BienestarAnimalCDMX

Lanzamos esta campaña para hacer un llamado a las personas tutoras sobre la importancia de no abandonar a sus animales de compañía, ya que no hay evidencia de que transmitan la enfermedad del Covid-19, así como de velar por su bienestar durante la emergencia sanitaria y brindarles la atención médica veterinaria y alimentación necesarias.

 Visita el micrositio de la campaña #BienestarAnimalCDMX:  
[paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/index.php](http://paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/index.php)


 Consulta la lista de consultorios, clínicas y hospitales veterinarios que prestan servicio médico veterinario y venden alimento, y así identificar el más cercano a tu domicilio:  
[paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/listado.php](http://paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/listado.php)

 Si eres médico veterinario zootecnista puedes registrar tus instalaciones y servicios en:  
[docs.google.com/forms/d/1LGnPRjr9WIt90AbDFk77KV5Xxb7I-8jLOqV8jles8JCM/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1LGnPRjr9WIt90AbDFk77KV5Xxb7I-8jLOqV8jles8JCM/viewform?edit_requested=true)


 Consulta la lista de los aliados de la PAOT en:  
[paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/aliados.php](http://paot.org.mx/micrositios/consultorios-veterinarios/aliados.php)

Para ello, creamos un micrositio a través del cual se configuró un registro de los consultorios, clínicas y hospitales que prestan servicios médico veterinario y venden alimento, en apoyo al gremio de médicos veterinarios zootecnistas para que continuaran con sus servicios, y así proveer a la ciudadanía de la información sobre la localización de consultorios, clínicas y hospitales veterinarios cercanos a su domicilio, y evitar el traslado innecesario a grandes distancias.


Los materiales diseñados, elaborados y difundidos para esta campaña fueron:

 4 videos sobre los servicios que proporcionaban consultorios, clínicas y hospitales veterinarios. Ve uno de los videos:

[youtube.com/watch?v=-l51Zxh66Uk](https://youtube.com/watch?v=-l51Zxh66Uk)

 1 video sobre el mensaje de PAOT, Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (Agatan), Cecocan y alcaldías a no abandonar a los animales de compañía por no ser fuente de contagio. Ve el video:

[youtube.com/watch?v=He1pvebXcQ0](https://youtube.com/watch?v=He1pvebXcQ0)

 3 videos sobre las medidas básicas de higiene con ellos. Ve uno de los videos:

[youtube.com/watch?v=QZJFsWa\\_PLO](https://youtube.com/watch?v=QZJFsWa_PLO)

89 infografías sobre bienestar animal.

## #BienestarAnimalCDMX

tuvo una importante difusión a través de radio y televisión  
(48 impactos entre entrevistas y notas informativas).

Impresiones en redes sociales de la campaña  
**#BienestarAnimalCDMX.**

325,121  
Personas  
alcanzadas en  
Facebook



244,389  
Impresiones  
en Twitter



## Ejemplos de infografías difundidas para la campaña **#BienestarAnimalCDMX**



## Campaña #AdoptaCDMX

El bienestar de los animales de compañía es un tema prioritario para la PAOT. Por ello lanzamos esta campaña para promover la adopción responsable de los perros y gatos que se encuentran bajo resguardo o alojamiento temporal en hogares de transición, refugios y albergues, tanto de asociaciones y protectores independientes, como de instituciones gubernamentales.

Gracias al micrositio #AdoptaCDMX fue posible concentrar en un solo lugar información y fotografías de los ejemplares que han sido rescatados de situaciones de maltrato y abandono, facilitando a las personas interesadas la búsqueda del animal que más se acerca a sus preferencias y posibilidades.

La difusión de esta campaña aunada a la funcionalidad de la plataforma permitieron que se incrementara el número de animales de compañía que encontraron una familia.



Visita el micrositio de la campaña #AdoptaCDMX:  
[paot.org.mx/micrositios/adoptacdmx/index.html](http://paot.org.mx/micrositios/adoptacdmx/index.html)

Es una plataforma para promocionar la adopción responsable de los animales que cuenta con fotografías y datos de contacto de los resguardantes. En este micrositio se pueden registrar las autoridades, asociaciones protectoras de animales y protectores independientes que resguardan animales de compañía.

Incluye una sección de historias de éxito para mostrar los casos de adopción y así motivar aún más a la ciudadanía.

La campaña tuvo mucho éxito, pues desde su lanzamiento logramos la adopción de al menos un ejemplar diariamente. A diciembre de 2020, participaron en #AdoptaCDMX 85 resguardantes de perros y gatos, entre autoridades, asociaciones, protectoras y protectores independientes, que registraron 242 animales:

- 82 animales fueron adoptados (4 gatos y 78 perros).<sup>2</sup> Otros 147 quedaron disponibles para su adopción responsable (3 gatos y 144 perros).



Animales que fueron adoptados gracias a la campaña #AdoptaCDMX

El material diseñado y difundido como parte de la campaña fue:



10 videos sobre las ventajas de adoptar animales de compañía.  
Ve 2 de estos videos:

[youtube.com/watch?v=t129UAFbfMg](https://youtube.com/watch?v=t129UAFbfMg)  
[youtube.com/watch?v=56babVIPckY](https://youtube.com/watch?v=56babVIPckY)

<sup>2</sup> 13 animales fueron dados de baja del registro por su persona responsable.

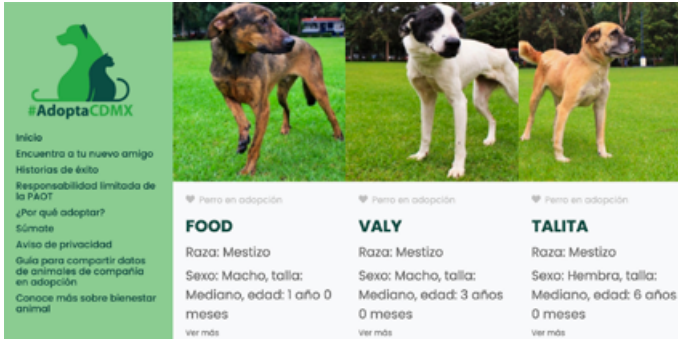
▶ 1 video sobre la adopción de varios ejemplares caninos del caso Matagalpa:

[youtube.com/watch?v=AeodXPQ76pY&feature=youtu.be](https://youtube.com/watch?v=AeodXPQ76pY&feature=youtu.be)

- 216 fichas para mostrar a los animales de compañía bajo resguardo de refugios y albergues disponibles
- para adopción responsable.

## #AdoptaCDMX

tuvo una destacada difusión en medios de comunicación  
(56 impactos entre entrevistas y notas informativas).



Fichas de animales de compañía bajo resguardo en refugios y albergues disponibles para adopción responsable.

Para la campaña creamos el perfil #AdoptaCDMX en la red social Instagram, destinada a difundir aquellos animales de compañía que se encuentren disponibles para adopción responsable. En esta red social se alcanzaron 450 seguidores.

**Número de impresiones de la campaña #AdoptaCDMX en Twitter e Instagram.**

**467,214**  
Impresiones  
en Twitter

**103,976**  
Impresiones  
en Instagram





## Campaña Todos los que adoptan dicen: ¡Guau!

Con el objetivo de reforzar las acciones que se realizan para promover la adopción responsable de animales de compañía, en el mes de diciembre lanzamos esta campaña que consistió en:

▶ 1 video que difundimos a través de las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de las unidades del Metrobús:

[youtube.com/watch?v=QPN4bIF8lkg](https://www.youtube.com/watch?v=QPN4bIF8lkg),

🔊 1 audio para el Sistema Audiómetro

📊 20 infografías para las redes sociales de ambos sistemas de transporte.



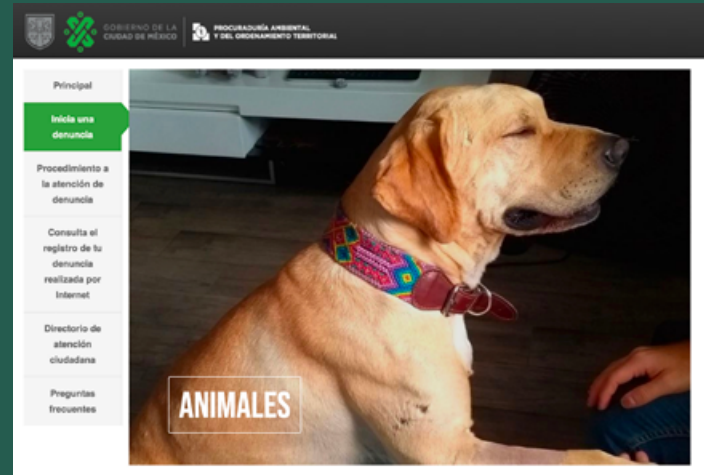
Infografías diseñadas y difundidas pertenecientes a la campaña **Todos los que adoptan dicen: ¡Guau!**.

## Nueva imagen en la recepción web de denuncias ciudadanas

Diseñamos y pusimos en marcha una interfaz web interactiva capaz de orientar y proporcionar información referente a la presentación de denuncias ciudadanas, en especial sobre maltrato animal. Con esta herramienta tecnológica, además de agilizar el trámite de presentación de denuncias, nos permite tener mayor información para su adecuada atención. Así mismo, el ciudadano podrá conocer quiénes son las autoridades competentes, así como sus datos de contacto para presentar las denuncias directamente a dichas autoridades para que tengan conocimiento inmediato de los hechos de maltrato y puedan atenderlos oportunamente.

Sin dejar de lado que las denuncias ciudadanas también se pueden presentar de manera paralela en PAOT para que llevemos a cabo la investigación correspondiente y demos parte a la autoridad competente para su atención. Al considerar que la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México confiere atribuciones a distintas autoridades, un beneficio adicional de este desarrollo es que la ciudadanía conozca las atribuciones de las autoridades competentes para atender el maltrato animal y asegurar su protección y bienestar.

Conoce la interfaz aquí:  
[paot.org.mx/denunciantes/inicia-tu-denuncia.php](http://paot.org.mx/denunciantes/inicia-tu-denuncia.php)



Interfaz web interactiva de recepción de denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal.

## Seminario y capacitaciones

### Seminario virtual: Prevención y atención del binomio violencia contra las personas y maltrato animal

Con el objetivo de fortalecer el conocimiento de las personas servidoras públicas en la identificación de casos de violencia familiar a partir de casos de maltrato animal, y viceversa, el 15 de octubre de 2020 llevamos a cabo este seminario impartido de forma virtual por expertos de Humane Society Internacional (HSI), de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como por miembros del Comité Técnico Asesor de la PAOT. En el seminario participaron personas servidoras públicas de la PAOT y de la Fiscalía General de Justicia



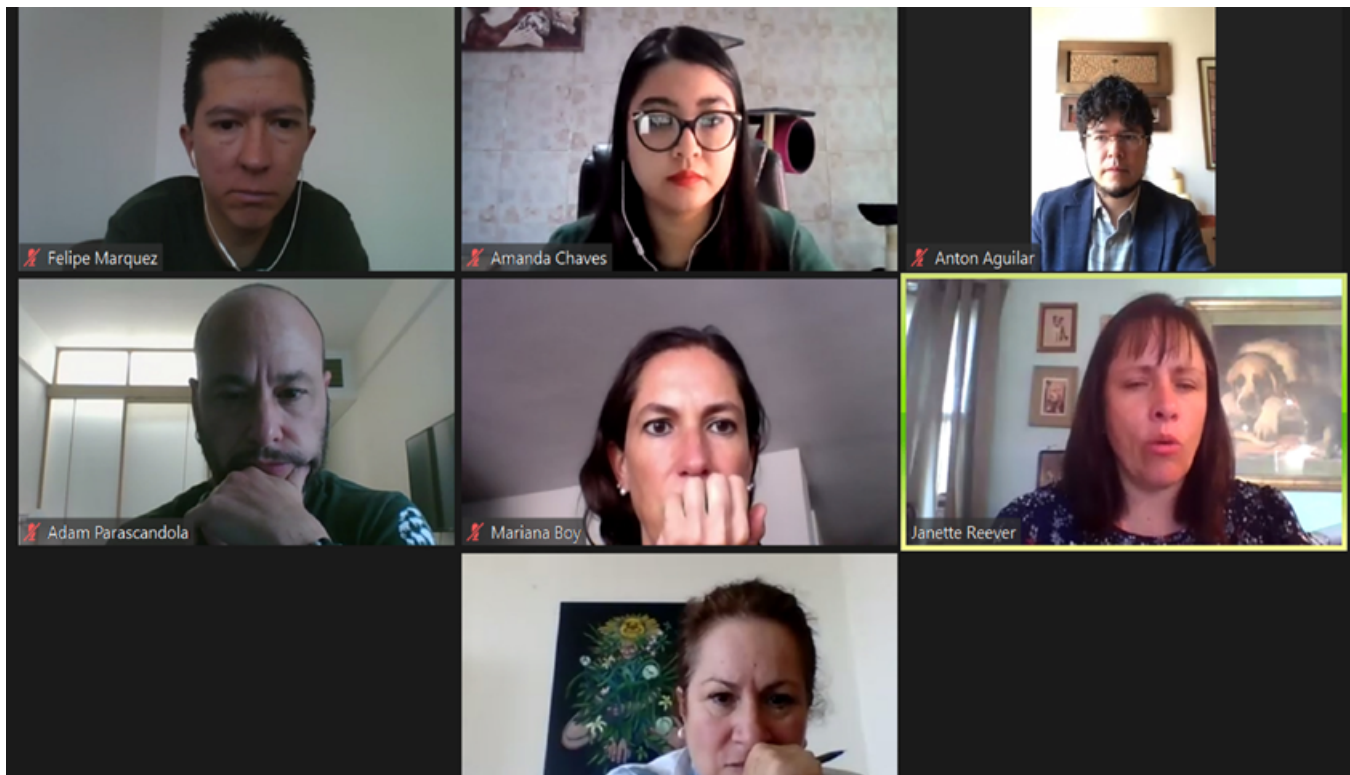
de la Ciudad de México (FGJ). Este seminario permitió iniciar el trabajo para el diseño e implementación de un protocolo de actuación conjunta para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato animal.

Los temas abordados en el seminario fueron:

- Identificación en campo de los elementos que se requieren para la atención de conductas de maltrato y violencia familiar y animal
- Reconocimiento en campo de conductas por parte de la persona denunciada, que indiquen violencia familiar a partir del reconocimiento de maltrato animal
- Identificación de las pruebas mínimas que deben recabarse en campo para soportar y fortalecer la cadena de custodia del caso correspondiente

### Curso virtual: Evaluación del bienestar animal

Para fortalecer y homologar los conocimientos de las personas servidoras públicas de la PAOT en materia de evaluación del bienestar en perros, participamos en este curso impartido por la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., impartido del 3 al 6 de noviembre de 2020 de manera virtual. El curso se basó en el Estándar de Competencia **Evaluación del bienestar en perros** (EC1095) que incluye competencias de planeación logística, la evaluación *in situ* y la presentación de un reporte de los resultados de la evaluación.



Seminario virtual: Prevención y atención del binomio violencia contra las personas y maltrato animal, impartido el 15 de octubre de 2020.

# CONSTRUCCIONES IRREGULARES, EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

## Custodia de folios reales de construcciones irregulares

Para promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas sobre ordenamiento territorial, en aquellas construcciones que rebasan los máximos permitidos tanto en niveles como en la altura, la PAOT solicita al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) que custodie su folio real.

### ¿SABÍAS QUE?

Para solicitar la custodia del folio real del inmueble es indispensable contar con este dato. En caso de no contar con el folio real del inmueble, la PAOT pide al RPPyC su búsqueda; para ello, le aporta información sobre la ubicación del predio y, posteriormente, solicita la custodia.

Durante el año 2020, identificamos 21 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos: en 9 de estos logramos la custodia del folio real, y en los 12 restantes la gestión de custodia de folio está en trámite:

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES EXCEDIDOS	NÚMERO DE INMUEBLES CUSTODIADOS
Álvaro Obregón	1	8 niveles	1
Benito Juárez	3	5 niveles	-
Coyoacán	6	14 niveles	3
Cuauhtémoc	1	1 nivel	-
Gustavo A. Madero	5	8 niveles	3
Iztapalapa	2	5 niveles	1
Tlalpan	2	3 niveles	1
Venustiano Carranza	1	3 niveles	-
<b>TOTAL: 8</b>	<b>21</b>	<b>47</b>	<b>9</b>

Custodia de folios en inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

Además, logramos la custodia del folio real de otros 6 inmuebles, solicitada en 2019.

## Protección de inmuebles con valor artístico, histórico o patrimonial

Con el objetivo de evitar daños irreparables que afecten al patrimonio cultural de la Ciudad de México, y de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los inmuebles catalogados, la PAOT impone, como acción precautoria, la suspensión de actividades en los casos en los que se detecte que se realizan intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

<sup>3</sup> INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

<sup>4</sup> INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>5</sup> Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

<sup>6</sup> ACP: Área de Conservación Patrimonial.

<sup>7</sup> ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

En el año 2020 realizamos la imposición de 8 acciones precautorias:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		FECHA	INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>3</sup>	INAH <sup>4</sup>	Seduvi <sup>5</sup>	ACP <sup>6</sup>	ZMH <sup>7</sup>		
Querétaro 75, Roma Norte	X			X		29 enero	Cambio de puertas y ventanas, retiro de acabados en pisos y muros, aplicación de pintura, mantenimiento en la fachada posterior, entre otros trabajos de remodelación.
Mérida 246, Roma Norte	X			X		12 febrero	Ampliación de niveles adicionales, mantenimiento de la fachada y remodelación del inmueble preexistente.
Córdoba 14, Roma Norte	X			X		18 febrero	Construcción de muros en la parte trasera del inmueble.
Álvaro Obregón 180, Roma Norte	X			X		19 febrero	Sustitución de acabados en muros (aplanados), aplicación de pintura, demolición parcial de losa de entrepiso, cambio de pisos y herrería, sustitución de ventanas, retiro y colocación de falsos plafones, colocación de muros de tabla-roca, entre otros trabajos de construcción.
Donceles 12, Centro	X	X		X	X	5 marzo	Remodelación, modificación estructural y ampliación.
Cuahtémoc 166, Doctores	X		X			11 marzo	Demolición de 2 cuerpos constructivos de 2 niveles, conservando las fachadas del inmueble; en la totalidad del predio se observó el depósito y acumulación de aproximadamente 500 m <sup>3</sup> de residuos sólidos de manejo especial (cascajo, vigas metálicas y madera) producto de la demolición, así también residuos sólidos domiciliarios (muebles de baño, colchones, enseres domésticos, artículos para el hogar y ropa).
Loreto 21 A, Centro		X	X	X	X	30 septiembre	Trabajos de intervención (demolición parcial de la losa preexistente y modificación estructural) en el segundo nivel.
Jesús María 63, Centro		X	X	X	X	20 octubre	Trabajos de remodelación del inmueble preexistente de 3 niveles de altura.

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos como acción precautoria, la suspensión de actividades, por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

▶ Con la finalidad de difundir estas acciones precautorias, elaboramos 6 audiovisuales.

Te invitamos a ver 2 de los casos más destacados:

[youtube.com/watch?v=z9DDjhKXvxc](https://www.youtube.com/watch?v=z9DDjhKXvxc)

[youtube.com/watch?v=Oi55Wak5gac](https://www.youtube.com/watch?v=Oi55Wak5gac)

## CASO DESTACADO

### Suspensión de actividades en Cuauhtémoc 166, colonia Doctores

El 11 de marzo de 2020, impusimos como acción precautoria la suspensión de actividades.

Trabajos constatados:

- Demolición de 2 cuerpos constructivos de 2 niveles, conservando las fachadas del inmueble
- En el predio observamos el depósito y acumulación de aproximadamente 500 m<sup>3</sup> de residuos sólidos de manejo especial, producto de la demolición, así como residuos sólidos domiciliarios
- El 5 de junio realizamos la reposición de sellos de suspensión de actividades debido al desgaste, desprendimiento y retiro de algunos de ellos
- El 20 de julio realizamos el levantamiento provisional de la suspensión de actividades, a solicitud de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que el particular realizara medidas de mitigación de riesgo por derrumbes

- El 31 de julio se volvieron a colocar los sellos
- El 7 de septiembre se llevó a cabo una nueva reposición de sellos, ya que se constató que se reiniciaron los trabajos, a pesar del estado de suspensión impuesto



Suspensión de actividades en Cuauhtémoc 166, colonia Doctores.





Suspensión de actividades en Donceles 12, Centro.



Suspensión de actividades en Álvaro Obregón 180, Roma Norte.





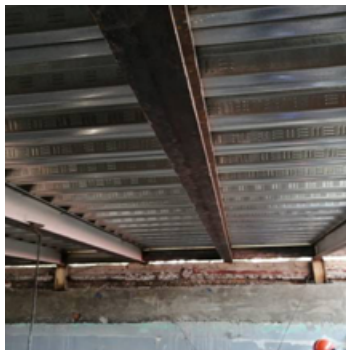
Suspensión de actividades en Córdoba 14, Roma Norte.



Suspensión de actividades en Mérida 246, Roma Norte.



Suspensión de actividades en Querétaro 75, Roma Norte.



Suspensión de actividades en Loreto 21 A, Centro.



Suspensión de actividades en Jesús María 63, Centro.

Una de las actividades que realiza la PAOT de manera cotidiana es la emisión de dictámenes técnicos y periciales, los cuales se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como para auxiliar autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales para establecer la existencia o no de infracciones o delitos ambientales; estos documentos constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico.

## CASO DESTACADO

### **Construcción irregular del proyecto conocido como Presa Anzaldo Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón**

**Infracción:** Construcción ilegal de una obra nueva de 17 niveles para uso de oficinas y servicios, que incumple la zonificación aplicable AV (Área Verde) donde solo se permiten los usos del suelo de canchas deportivas, áreas recreativas y de esparcimiento al área libre, además de estar dentro del Área de Valor Ambiental **Barranca Magdalena Eslava**.

El Área de Valor Ambiental **Barranca Magdalena Eslava** cumple funciones ambientales importantes para la Ciudad de México, como es la recarga de mantos acuíferos que contribuye a regular los niveles de agua subterránea, sirve como refugio para flora y fauna silvestre, contribuye a la absorción de contaminantes atmosféricos, amortigua los efectos del ruido, regula el régimen térmico, entre otros beneficios ambientales; por lo que resulta

importante su conservación y de ser el caso su restauración por los beneficios ambientales que representa para las personas habitantes de la Ciudad de México.

**Acción relevante:** PAOT llevó a cabo la investigación correspondiente y emitió la resolución administrativa en la que se concluye que la obra incumple la normatividad ambiental y territorial. En seguimiento a la resolución administrativa y en atención a las solicitudes realizadas por la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la PAOT emitió opinión y dictamen técnicos.

Estos documentos son el resultado de la evaluación técnico-jurídica en los que determinamos las especificaciones y requerimientos solicitados por la autoridad; identificándose lo siguiente:

- Los trabajos de obra continuaron mediante el incremento del número de niveles, así como el montaje de fachadas en los 4 costados de los edificios construidos
- Se incumplió el cronograma de actividades de las medidas de mitigación de riesgos y avances de la obra no autorizados ni relacionados con las medidas de mitigación en comento

**Se trata de un caso emblemático de la presente administración. Gracias al trabajo de la PAOT, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), Seduvi, la alcaldía Álvaro Obregón y la FGJ, se logró la orden de demolición del inmueble. Los trabajos comenzaron el 6 de noviembre de 2020.**





Incremento del número de niveles y colocación de acabados.



Colocación de acabados en la parte frontal del predio.

## Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México

La Constitución Política de la Ciudad de México establece como un derecho humano el acceso al patrimonio cultural, el cual es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, investigación y difusión.

La PAOT, autoridad garante del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y en relación a la salvaguardia del patrimonio cultural, creó en su página web el sitio digital interactivo denominado **Patrimonio Cultural**, el cual se conforma de 15,981 inmuebles catalogados de valor histórico, artístico-arquitectónico y patrimonial; que en su conjunto integran el patrimonio de la Ciudad de México, y el cual está dirigido al público en general para su difusión y consulta.

El objetivo principal del sitio digital es la salvaguardia del patrimonio cultural, así como la coordinación interinstitucional entre autoridades administrativas (INAH, INBAL y Seduvi), a fin de coadyuvar en la protección de los inmuebles patrimoniales catalogados.

El sitio se integra de 7 secciones donde el visitante puede ingresar y navegar fácilmente para conocer conceptos relacionados con el tema de patrimonio, su marco normativo e instituciones que catalogan. Contiene el inventario de inmuebles, identificando relevancia estética-artística, arquitectónica, histórica y nivel

de protección asignados por el INAH, INBAL y la Seduvi. Además, cuentas con trámites y requerimientos que deben atender los particulares previo a su intervención, así como Dictámenes Técnicos, Autorizaciones y/o Vistos Buenos emitidos en los años 2018 al 2020 por las instituciones mencionadas. Así como aquellos inmuebles con antecedentes de investigaciones substanciadas y concluidas por la PAOT, sus actuaciones a través de la imposición de acciones precautorias (suspensión de actividades) para evitar la consumación irreparable o pérdida del patrimonio cultural.

La información antes descrita y contenida en esta plataforma digital, la hace única por concentrar información que de manera individual publica cada dependencia o institución competente, con un mapa interactivo que permite localizar y visualizar fácilmente cada uno de los inmuebles, así como conocer sus características patrimoniales; además de que esta plataforma se mantiene en constante actualización.

Este sitio digital fue presentado el 10 de diciembre de 2020, y puesto a disposición del público a través del sitio web institucional [paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php](http://paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php), con la siguiente información:

- 15,981 inmuebles catalogados que forman parte del inventario con sus polígonos georreferidos, distribuidos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que se visualizan en un mapa interactivo
- 6,076 inmuebles catalogados con información de características patrimoniales, distribuidos en 15 alcaldías de la Ciudad de México

- 22 medidas precautorias impuestas por la PAOT en inmuebles catalogados en donde se detectaron incumplimientos por falta de autorizaciones para la intervención y/o modificación de los mismos
- 739 Autorizaciones del INAH y Vistos Buenos del INBAL, en versión pública



# PRESENTACIÓN

Patrimonio de la Ciudad de México

LEER MÁS →



Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.

Con motivo del lanzamiento del micrositio, diseñamos 176 infografías: 158 con contenido de inmuebles catalogados de valor urbano, histórico y artístico por parte del INAH, Seduvi e INBAL; 4 con información de plazas públicas con relevancia patrimonial y 14 con contenido sobre conceptos de patrimonio, permisos requeridos y acciones precautorias impuestas por la PAOT. Además, elaboramos 23 materiales audiovisuales: 6 videos explican diversos conceptos relacionados con el tema de patrimonio; 11 muestran algunos inmuebles representativos del patrimonio de la Ciudad de México y 6 son sobre la presentación pública del micrositio. Te invitamos a ver 2 videos:

- ▶ [youtube.com/watch?v=kIFFXDlp4k8&t=45s](https://www.youtube.com/watch?v=kIFFXDlp4k8&t=45s)
- ▶ [youtube.com/watch?v=5vKFNBkaDCc](https://www.youtube.com/watch?v=5vKFNBkaDCc)

🌐 Consulta el micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México en: [paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php](https://paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php)



Visualizador del mapa interactivo con los polígonos georreferidos y el inventario de inmuebles en el que se identifica la relevancia artística, patrimonial y/o histórica, catalogados por el INAH, Seduvi e INBAL.



Suspensión de obras por PAOT para la salvaguarda de los inmuebles catalogados.



Infografías elaboradas para la difusión del micrositio.

## ¿SABÍAS QUE?

El diseño del micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México permitió a la PAOT fortalecer la coordinación interinstitucional con autoridades federales y locales, como el INAH, INBAL y Seduvi, ya que se realizaron diversas mesas de trabajo para revisión e intercambio de información.

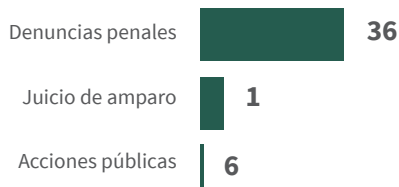
## Acceso a la justicia ambiental y territorial, así como el respeto de los derechos ambientales y urbanos

Para procurar y garantizar a la ciudadanía su acceso a la justicia ambiental y territorial, la PAOT lleva a cabo acciones de litigio estratégico, las cuales involucran la selección y presentación de casos ante los órganos jurisdiccionales, en representación del interés legítimo de la colectividad afectada en sus derechos ambientales y urbanos por obras o actividades que causen daños al ambiente o que se hayan realizado sin cumplir con la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial aplicable.

### Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

Promovimos, ante autoridades judiciales, 43 acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México para obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño.

#### Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía.



## ¿SABÍAS QUE?

La PAOT es una autoridad que puede demandar a otras autoridades por no apegarse a lo establecido en las leyes. Es decir, cuando alguna autoridad llegara a emitir algún documento (autorizaciones, permisos, dictámenes, etc.) que contravenga la legislación aplicable, la Procuraduría, a través de la promoción de acciones públicas y denuncias penales, puede lograr que queden sin efectos los documentos emitidos de forma indebida y sin apego a la ley.

### Acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía

Participamos en 86 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales en defensa de los intereses de la PAOT y de las personas habitantes de la Ciudad de México.

#### Número de acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía.





## CASO DESTACADO

**Mariano Escobedo 595, colonia Polanco V sección, alcaldía Miguel Hidalgo**

**Infracción:** Construcción ilegal que no se ajusta a la zonificación aplicable, en cuanto a las alturas permitidas, la superficie máxima de construcción (superficie cuantificable), así como por la superficie mínima de área libre previstas por el **Dictamen para la constitución de un polígono de actuación mediante el sistema de actuación privado para el predio ubicado en la calzada General Mariano Escobedo número 595, colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, registrado con el número de folio 9844-61DAJA13.**

**Acción relevante:** La PAOT interpuso acción pública ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) con el objetivo de obtener sentencia favorable, en la que se ordene la demolición de las superficies construidas ilegalmente.

**Avance:** Hasta diciembre de 2020, se concedió la suspensión de los trabajos de construcción, así como la custodia de los folios reales



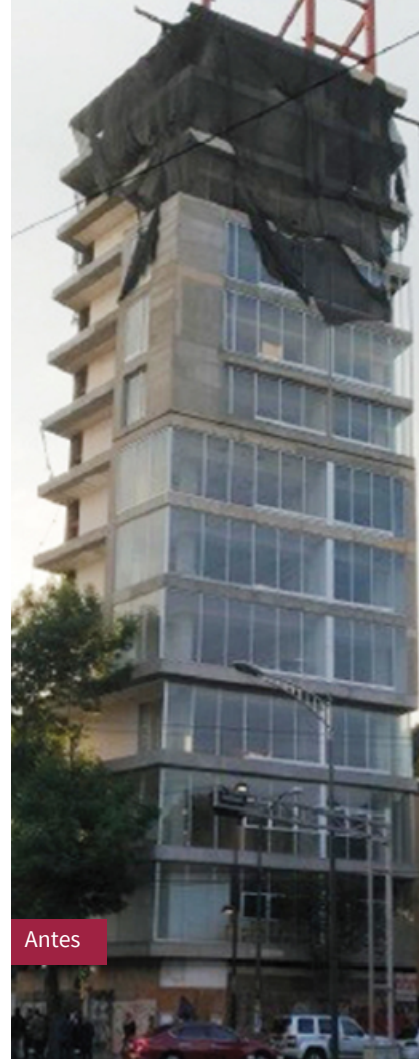
## CASO DESTACADO

**Demolición en Baja California 370, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc**

**Infracción:** Construcción ilegal que no se ajustaba a la zonificación aplicable, pues excedía en 23 metros la altura permitida. Contaba con 15 niveles, cuando únicamente se permiten 24 metros.

**Resultado:** Derivado de las acciones de litigio estratégico realizadas por la PAOT, llevamos a cabo la firma de un convenio con el desarrollador en el que éste se comprometió a demoler los niveles y metros que no se ajusten a la zonificación prevista por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) de la colonia Hipódromo.

**Avance:** El 5 de octubre de 2020, constatamos que derivado de los trabajos de demolición realizados por el desarrollador, actualmente el inmueble cuenta con 8 niveles.



Antes



Después

# RUIDO, EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

## Vigilancia y visitas a establecimientos mercantiles generadores de ruido

De enero a marzo de 2020 y antes del inicio de la emergencia sanitaria por Covid-19, realizamos 7 recorridos nocturnos de visitas de vigilancia ambiental en materia de contaminación acústica, en las colonias Nápoles y Del Valle, alcaldía Benito Juárez; Xoco, alcaldía Coyoacán; Condesa, Roma y Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc; Lomas de Chapultepec y Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo; y Acoxta, alcaldía Tlalpan, en los que logramos visitar 26 establecimientos con giros mercantiles de restaurante-bar y bar.

**Resultado:** logramos que 9 establecimientos de 13 que excedían los límites máximos permisibles de emisiones sonoras establecidos en la norma NADF-005-AMBT-2013, realizaran las adecuaciones necesarias para mitigar sus emisiones sonoras. Citamos a los propietarios o representantes legales de los establecimientos visitados a comparecer ante la Procuraduría a fin de formalizar el compromiso de aplicar las medidas permanentes necesarias para mitigar y controlar las emisiones sonoras que generan así logramos que cumplieran con la normatividad.

Por otra parte, en coordinación con la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, realizamos 2 recorridos diurnos de vigilancia en los que visitamos 84 establecimientos mercantiles (fuentes fijas de emisiones sonoras) que anunciaban su mercancía con bocinas.

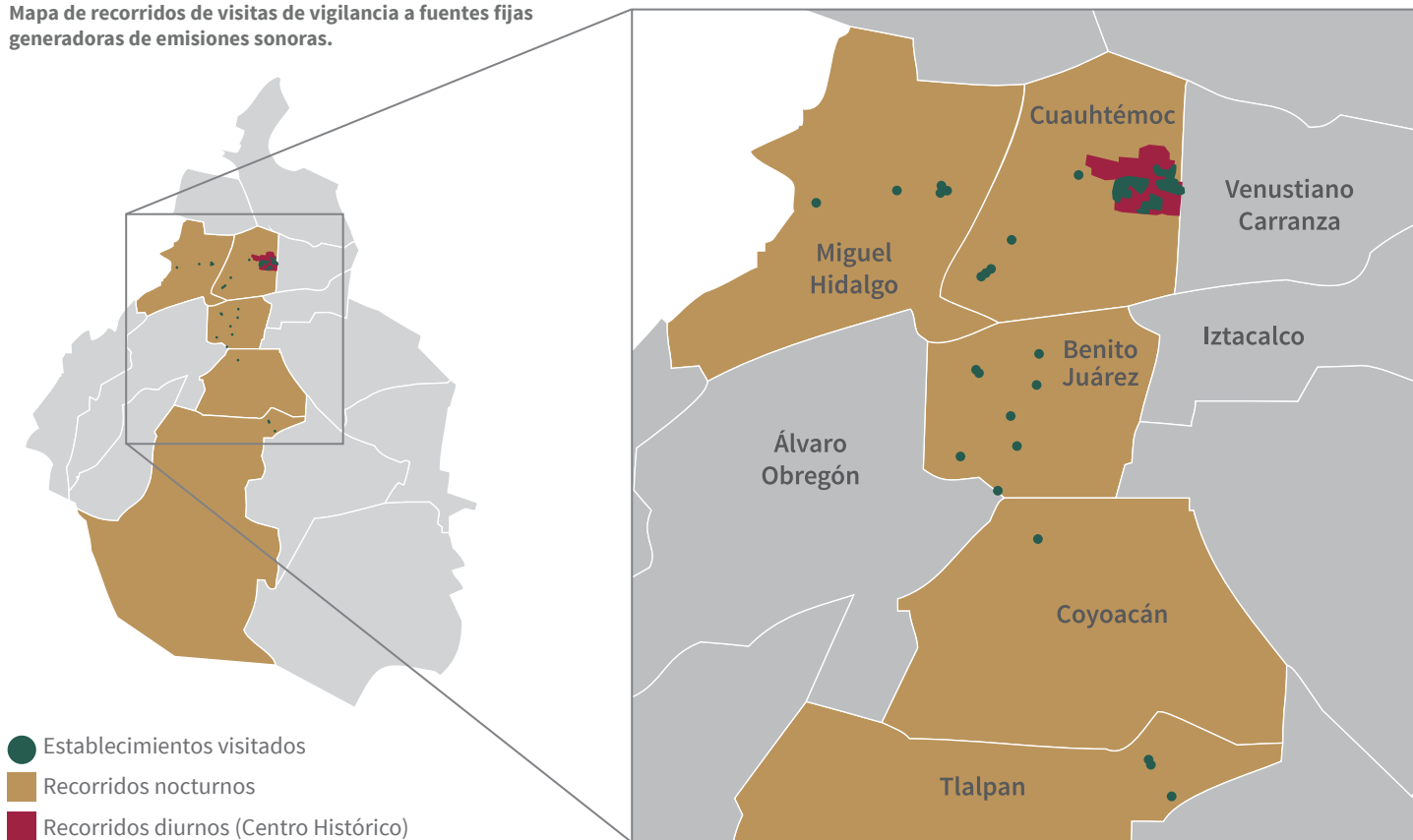
**Resultado:** logramos que los representantes legales y responsables de 3 establecimientos, se comprometieran a realizar modificaciones para mitigar sus emisiones sonoras. Sin embargo, se dio la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 y aún nos faltan 16 establecimientos en los cuales constatamos que sobrepasaban los límites máximos permisibles en la normatividad.

Ya durante la emergencia sanitaria por Covid-19, en 2020 realizamos 13 visitas de reconocimiento de hechos en materia de contaminación acústica. Los establecimientos denunciados por la ciudadanía incluyeron tiendas de venta al por mayor, fábricas, gimnasios al aire libre, talleres mecánicos y carpinterías. Si bien, solo uno de estos establecimientos visitados rebasó los límites máximos permisibles y logramos que por cumplimiento voluntario disminuyera sus emisiones sonoras, los demás aceptaron el exhorto de la Procuraduría para controlar el ruido que generan y así mejorar la sana convivencia con sus vecinos.

## SABÍAS QUE?

Para diseñar las rutas estratégicas de las visitas de vigilancia, generamos una base de datos georreferenciados y así ubicar geográficamente las denuncias recibidas, lo que permitió determinar, según el uso de suelo, las zonas con mayor generación de emisiones sonoras y con mayor concentración de establecimientos mercantiles.

Mapa de recorridos de visitas de vigilancia a fuentes fijas generadoras de emisiones sonoras.



## Suspensión de actividades a los generadores de ruido

La PAOT tiene la facultad de imponer acciones precautorias para controlar la contaminación acústica generada por establecimientos mercantiles. En los casos en que la fuente denunciada incumple reiteradamente las disposiciones jurídicas aplicables, la Procuraduría actúa y suspende las actividades del establecimiento en tanto éste realiza las adecuaciones pertinentes para no sobrepasar los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que señala la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

En este rubro, en el año 2020 impusimos 5 suspensiones a actividades de los establecimientos con giros mercantiles de restaurante-bar y bar: **La Regadera**, en la colonia Vértiz Narvarte, Benito Juárez; **Don Quintín** y **Tequilería la Perla de Occidente**, en la colonia Condesa, Cuauhtémoc; **Big Red**, colonia Polanco, Miguel Hidalgo y **Cervecería Júpiter** en la colonia La Concepción, Coyoacán.

Resultados de las acciones precautorias impuestas:

- 3 establecimientos implementaron medidas correctivas para mitigar y controlar las emisiones sonoras que generan
- A los otros 2 establecimientos se les retiraron los sellos de suspensión de actividades, uno por orden judicial, al obtener una suspensión provisional por parte del TJACDMX (Tequilería la Perla de Occidente); y el otro cerró definitivamente (Big Red)



Suspensión de actividades del establecimiento mercantil **Don Quintín**.



Suspensión de actividades del establecimiento mercantil **La Regadera**.





Suspensión de actividades del establecimiento mercantil **Tequilería la Perla de Occidente**.



Suspensión de actividades del establecimiento mercantil **Cervecería Júpiter**.



Suspensión de actividades del establecimiento mercantil **Big Red**.

Con el objetivo de difundir estas acciones precautorias, elaboramos 3 audiovisuales, y 1 más para orientar a la ciudadanía sobre dónde denunciar.

▶ Te invitamos a ver 2 de ellos:

[youtube.com/watch?v=TXHsTW3g\\_fg](https://youtube.com/watch?v=TXHsTW3g_fg)

[youtube.com/watch?v=NsKfyfFQrFw](https://youtube.com/watch?v=NsKfyfFQrFw)

## Nueva ley sobre contaminación acústica en la Ciudad de México

Realizamos un análisis sistemático e integral sobre el diagnóstico de la contaminación acústica en la Ciudad de México y del marco jurídico existente. Este análisis sirvió de punto de arranque para trabajar una propuesta de Sugerencia que propondrá una iniciativa de ley sobre la prevención y el control de la contaminación acústica en la Ciudad de México.

Esta sugerencia de iniciativa de ley considera que dentro de la planeación urbana y territorial de la Ciudad de México, se contemplen criterios acústicos para garantizar cierta comodidad sonora para quienes habiten en una determinada zona.

Lo siguientes son algunos aspectos relevantes de la propuesta:

- Su alcance va más allá de la esfera ambiental, al estar diseñada con un enfoque transversal sobre la actuación de distintas autoridades para mitigar y controlar la contaminación acústica desde la planeación urbana y territorial
- Mandata el diseño de la zonificación acústica de la Ciudad de México, para garantizar una determinada calidad acústica en nuestra ciudad
- Establece disposiciones aplicables a los establecimientos mercantiles nuevos y a los ya existentes

**Para continuar fortaleciendo la toma de conciencia por parte de la ciudadanía sobre este tipo de contaminación y sus impactos, rediseñamos y actualizamos el micrositio sobre ruido. Puedes consultar sobre las distintas fuentes que lo generan, sus efectos en la salud, el marco legal que lo regula y cómo denunciarlo ante la PAOT.**



Visita el micrositio en:

[paot.org.mx/micrositios/sabias\\_que/RUIDO/index.html](https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/RUIDO/index.html)



PAOT

INICIO

# RUIDO

El ruido es todo aquel **sonido indeseable** que por su volumen, persistencia y recurrencia, molesta y perturba al ser humano y le ocasiona daños.

Micrositio informativo sobre el ruido alojado en el sitio web institucional.



# ARBOLADO, PATRIMONIO NATURAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS

## Censo del arbolado en el Parque Bicentenario

Con el objetivo de atender una denuncia ciudadana y de valorar la condición fitosanitaria de los árboles del Parque Bicentenario (Av. 5 de Mayo 290, colonia San Lorenzo Tlaltenango, alcaldía Miguel Hidalgo), del 17 de febrero al 5 de marzo de 2020, realizamos un censo del arbolado de ese lugar.

¿Qué se hizo?

- Llevamos a cabo la valoración fitosanitaria de 4,801 árboles, los cuales fueron georreferenciados y evaluados de conformidad con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para determinar las condiciones de salud que guardan, identificándose daños causados por plagas, enfermedades o por elementos del ambiente, así como el grado de daño que presentan



<sup>8</sup> La evaluación fitosanitaria se compone de una evaluación del estado general, de la copa, el fuste y la raíz. La valoración fitosanitaria de árboles se refiere a la determinación de las condiciones de salud que guardan los organismos vegetales, identificando si presentan daños causados por plagas, enfermedades o por elementos del ambiente, así como el grado de daño que presentan.



Elaboramos una base de datos georreferenciada de todos los árboles censados y generamos 2 mapas para registrar información de las condiciones de salud del arbolado en un momento determinado. El censo fitosanitario del Parque Bicentenario se encuentra disponible en el sitio del SIG PAOT:

<http://189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php>

Resultado de la valoración fitosanitaria:

- 4,715 árboles se encontraron vivos y 86 muertos en pie. Los árboles vivos pertenecen a 131 especies distintas, el género dominante fue *Quercus* (encinos)

- Conforme a los parámetros establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, la condición general de los 4,715 árboles vivos evaluados fue:

- a) buena 2,478 (53%),
- b) declinante incipiente 2,083 (44%) y
- c) declinante severo 154 (3%).

- La estructura general de los 4,715 árboles evaluados, corresponden a: 3,280 (70%) árboles con una estructura buena, 1,295 (27%) árboles con una estructura susceptible de mejora y 140 (3%) una estructura irrecuperable
- De los 4,715 árboles vivos censados, identificamos en 610 (13%) la presencia de muérdago

<sup>9</sup> La condición general de un árbol se refiere al estado de salud o sanidad que presenta el organismo vegetal que se evalúa.

La condición buena se refiere a un árbol que tiene algunas afectaciones menores que no ponen en riesgo su salud.

La condición declinante incipiente, es la que presenta alguna afectación por enfermedad o por plagas, pero que con algún tratamiento puede mejorar su estado sanitario.

La condición declinante severo es el estado de salud de un árbol que presenta un deterioro avanzado, sin posibilidades de ser rescatado o saneado.

La estructura general de un árbol está asociado a su condición general, y se refiere a la calidad de su condición física.

La estructura buena es la condición de un árbol que, requiere solamente un manejo o acciones mínimas para conservarlo en buen estado.

El estado susceptible de mejora se refiere al estado físico de un árbol que con ciertos trabajos de mantenimiento puede recuperar su estructura y mejorar su condición de salud.

La estructura irrecuperable se refiere al mal estado físico que presenta un árbol por el manejo inadecuado recibido o por afectación de plagas o enfermedades, que hacen imposible su rescate.

Muchos de los árboles en este estado se encuentran moribundos o ya están muertos y eventualmente pueden representar un riesgo para las personas y sus bienes.



Mapa de la condición general del arbolado ubicado en el parque Bicentenario.



Mapa de la estructura general del arbolado ubicado en el parque Bicentenario.

## Atención sanitaria de las palmeras de la Ciudad de México

Muchas de las palmeras localizadas en Lomas de Chapultepec, así como en otras colonias de la Ciudad de México, están enfermas. Los expertos en sanidad forestal de la Sedema, así como del Colegio de Postgraduados en Montecillo, Texcoco, Estado de México, han determinado la posible presencia de al menos 8 enfermedades que están afectando a las palmeras, provocando que cambie el color del follaje y se vaya secando de manera progresiva hasta que mueren.

Es importante destacar que, si bien cuando se habla de los problemas fitosanitarios en las palmeras nos referimos de manera común a los agentes bióticos, plagas y enfermedades que las afectan, debe considerarse también que el desarrollo de las palmeras puede verse impactado por alteraciones de las condiciones ambientales, por fisiopatías o por desequilibrios nutricionales. Por estos motivos, recalcamos la importancia de llevar a cabo una gestión integral en el manejo de las palmeras de la alcaldía Miguel Hidalgo, en un principio, para luego extender este esfuerzo a las palmeras de la Ciudad de México, de ser el caso.

La PAOT participó en un grupo de trabajo interinstitucional con presencia ciudadana para abordar el problema fitosanitario que enfrentan las palmeras ubicadas en Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo. La participación de la Procuraduría consistió en:

- Organizar y coordinar el curso taller **Buenas prácticas para el mantenimiento de las palmeras y otros elementos**

## vegetales en las áreas verdes de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Este curso fue dirigido a todo el personal que trabaja en el mantenimiento de las áreas verdes de la alcaldía y de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (Sobse). Participaron también vecinos de la alcaldía interesados en el manejo adecuado de las palmeras que tienen en sus predios

- Coordinar acciones transversales entre las dependencias, los especialistas en sanidad forestal y la ciudadanía a fin de que se determinaran las medidas para evaluar el deterioro de las palmeras de Lomas de Chapultepec
- Elaborar la estrategia para la gestión integral de las palmeras en Lomas de Chapultepec que considerará todas aquellas acciones de manejo que se discutieron y concertaron en las reuniones del grupo de trabajo interinstitucional, con el objeto de articularlas en una estrategia orientada a su gestión integral dada la variedad de factores que pueden impactar el desarrollo de las palmeras
- Elaborar el documento **Elemento de comunicación sobre la situación de las palmeras en Lomas de Chapultepec**, para sensibilizar a la ciudadanía sobre la implementación de medidas de manejo de las palmeras sanas y enfermas, por parte de las autoridades
- Incidir en el futuro manejo de las palmeras sanas y enfermas con la publicación **Buenas prácticas para el manejo de las palmeras del género Phoenix en la Ciudad de México** disponible en:



[paot.org.mx/micrositios/sabias\\_que/PODA/pdf/palmeras\\_3.pdf](http://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/PODA/pdf/palmeras_3.pdf)



## Proyecto Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura

El Gobierno de la Ciudad de México anunció este proyecto que comprenderá una serie de obras y la restauración ambiental, arquitectónica, urbana y cultural que conectará las 4 secciones del Bosque de Chapultepec. Además de reforzar los espacios culturales y de recreación ya existentes, se plantea como una obra de rescate y conservación ambiental que incluye acciones de reforestación de algunas zonas, de recuperación de la flora endémica y de diversos mantos acuíferos.

Buscando acompañar el desarrollo del proyecto anunciado y en atención a varios reportes ciudadanos, iniciamos una investigación de oficio el 17 de agosto de 2020 y solicitamos información a Sedema, Seduvi, INAH e INBAL sobre este proyecto. Durante el año 2020, realizamos 3 visitas de reconocimiento de hechos:

- 18 de agosto: recorrido en la zona donde se propone la construcción de las calzadas flotantes
- 4 de septiembre: recorrido por el parque Clausell (3ª. Sección) para verificar la ejecución de las “islas de fertilidad”
- 6 de octubre: recorrido por todos los sitios donde se pretenden erigir obras (conforme a lo planteado en el Proyecto Macro)

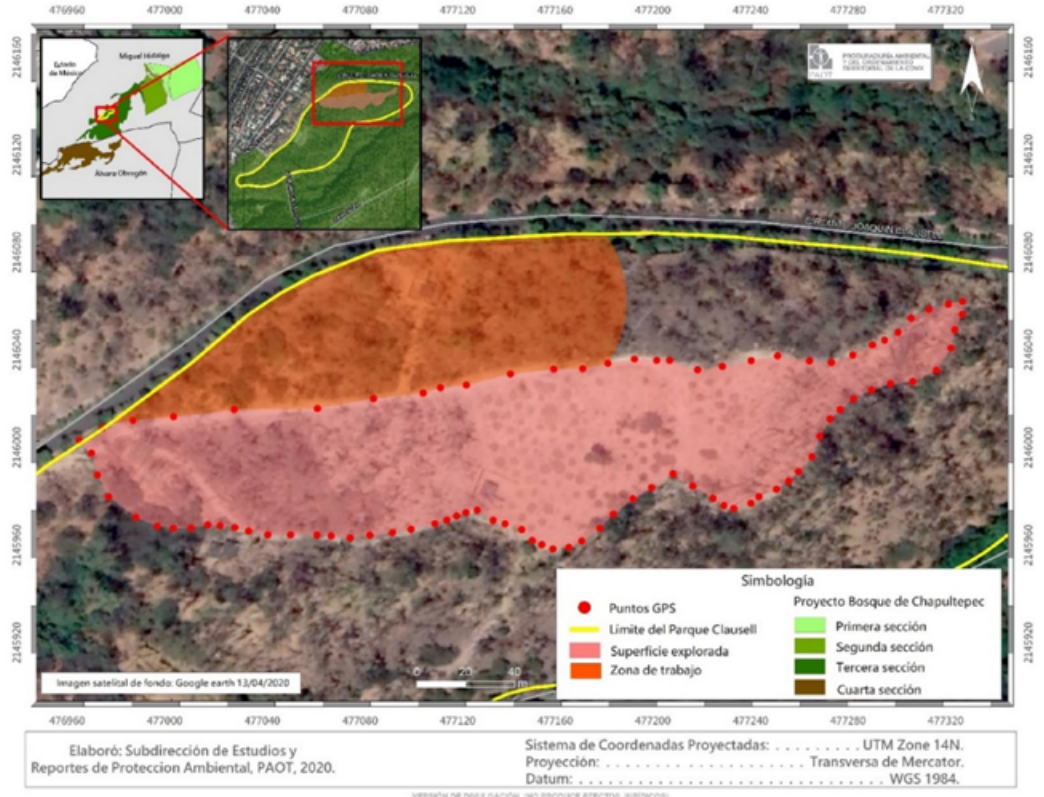


① ② Paseos peatonales primarios      ③ Paseo peatonal secundario



## Resultado:

- No constatamos afectaciones al arbolado o áreas verdes en la zona donde se propone la construcción de calzadas flotantes
- En el parque Clausell (3ª. Sección) constatamos la intervención en una superficie de 1.7 hectáreas y 280 tocones de derribos recientes, en su mayoría de eucaliptos, cuyos esquilmos se utilizaron para conformar 458 “islas de fertilidad”. El 7 de septiembre, emitimos una opinión técnica sobre la afectación al arbolado observada: los 280 derribos pertenecían a árboles muertos en pie o en condición general declinante severa
- En un sitio diferente al parque Clausell (cruce de José María Velazco e Ignacio Zaragoza, 3ª Sección) constatamos 17 derribos y la conformación de islas de fertilidad. De igual manera, los derribos pertenecían a árboles muertos en pie o en condición general declinante severa



Recorrido y trabajo realizado en el parque Clausell.

## Sugerencia con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México

La PAOT elaboró esta Sugerencia que obedece a la aplicación de la distribución de competencias establecida en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política de la Ciudad de México. La Sugerencia, que será presentada al H. Congreso de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

- El objeto de la Ley es regular la responsabilidad ambiental originada de los daños causados al ambiente, la reparación y compensación de dichos daños, y la reparación integral de los daños causados a la salud e integridad de las personas, que sean consecuencia de un daño ambiental
- La reparación integral incluye diversas medidas: indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición.
- Obligaciones causadas por daño al ambiente
- Los supuestos de la responsabilidad ambiental subjetiva
- En qué consiste la reparación de los daños ambientales
- Los supuestos de procedencia de la compensación de los daños ambientales
- El procedimiento judicial de responsabilidad ambiental que desglosa quién o quiénes están legitimados para demandar, plazo para interponer la acción de responsabilidad ambiental, jueces competentes, la tutela anticipada y medidas cautelares, medios de prueba, elementos de la sentencia y ejecución

- del procedimiento de responsabilidad ambiental
- Competencia de diversas autoridades locales, incluida la PAOT, tanto en el procedimiento como en el desahogo de periciales
- Responsabilidad penal en materia ambiental y del ordenamiento territorial
- Reglas en el fondo ambiental público para casos urgentes
- El procedimiento abreviado
- La aplicación de los medios alternativos de solución a conflictos







An aerial photograph of a city, likely Mexico City, showing a dense urban landscape with numerous buildings, streets, and a large cathedral in the foreground. The city extends to the horizon under a clear blue sky. A semi-transparent red rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

# CAPÍTULO 2

LA CIUDAD PARA TODOS:  
INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Y URBANA GEOESPACIAL

## Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)

La plataforma SIG PAOT es un visualizador cartográfico que permite observar, consultar y descargar información de la ciudad de forma gratuita. Cuenta con un acervo de información y herramientas que facilitan la consulta a la persona usuaria. La plataforma se ha mantenido en constante alimentación desde su creación; ya que, se actualizan las capas ya publicadas o se incorporan nuevas con información de la Ciudad de México. En el acervo se tienen capas de diversas temáticas como las de características físicas del territorio (ríos, cerros y volcanes, geología, climas), de infraestructura (líneas y estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, vialidades), jurídico administrativas (programas de desarrollo urbano parciales y delegacionales, polígonos de las zonas de conservación, el Programa General de Ordenamiento Ecológico, predios y polígonos catalogados por su valor patrimonial), información resultante de estudios o actividades elaborados por la PAOT (censos fitosanitarios de arbolado urbano, diagnósticos de perturbación en barrancas o ríos, cuantificación de cascajo, estudios espacio temporales de deforestación, inventario de áreas verdes), denuncias ciudadanas recibidas en la Procuraduría, entre otros temas.

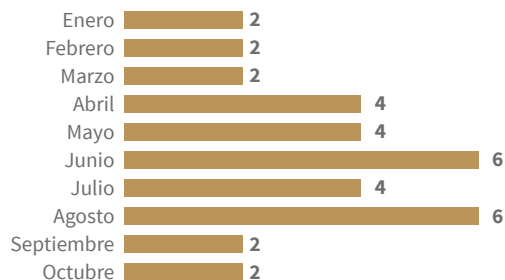


Visita el SIG PAOT a través del sitio web institucional. Identifica el acceso con el logo. Toda la información cartográfica es descargable, gratuita, estandarizada y cuenta con metadatos (información de la fuente, año de creación, autoría, metodología usada para generar la capa, entre otros).

Con el SIG PAOT, la Procuraduría contribuye al derecho a la información, pues además de ser de acceso público, cada capa ha sido estandarizada y se le ha elaborado una ficha de metadatos (datos de la fuente de origen de la información), a fin de aportar datos abiertos y confiables a la ciudadanía y persona consultante de cualquier parte del mundo.

En el año 2020, sumamos al acervo 34 capas geográficas nuevas para un total de 253. En seguida se presenta cuántas se publicaron por mes.

### Número de capas geográficas incorporadas al SIG PAOT por mes.



Consulta el título de las 34 capas geográficas en el **Apéndice 1**.

Algunos ejemplos de éstas son las que contienen:

- Ubicación y datos de las veterinarias que ofrecen sus servicios durante la fase de contingencia por Covid-19

- Centros de salud como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Cobertura forestal del suelo de conservación en 10 años (diferentes periodos: de 1986 al 2010, con proyección de la deforestación al 2020 y 2030)
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano: Polanco, Alameda Centro, Merced y colonia Cuauhtémoc
- Censos fitosanitarios del arbolado de parques o vialidades (ubicación y datos por ejemplar arbóreo)
- Capas de la zona del área natural protegida **Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco** (ANP-EXSGA) de diferentes variables identificadas en el territorio (construcciones a partir de 2 m<sup>2</sup>, cuerpos de agua, curvas de nivel, canales con agua, paisajes, humedales, embarcaderos y zonas con potencial de inundación)
- Ubicación de construcciones irregulares y tiraderos de cascajo para los años 2010, 2014 y 2019 en el paraje Tempiluli, zona declarada como área natural protegida (ANP) en agosto de 2020
- Actualización de las denuncias recibidas en PAOT a septiembre de 2020

### **Análisis geoespacial y estudios técnicos especializados**

La PAOT genera documentos, cartografía y otros insumos con datos geoespaciales que sirven de apoyo para la misma institución y para otras autoridades.

Los documentos se desarrollaron a partir de la información que genera la Procuraduría en sus labores diarias y se complementa con bibliografía y cartografía del acervo del SIG PAOT y de otras plataformas públicas.

En el año 2020 elaboramos 14 proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados.

Se puede consultar el título de cada uno de ellos en el **Apéndice 2**.

#### **¿SABÍAS QUE?**

- Gracias a otras instancias de gobierno que comparten su información con la PAOT o que la tienen disponible en internet se ha fortalecido nuestro acervo de capas de información geográfica
- Las instancias de gobierno y de la academia confían en nuestra información y constantemente consultan nuestro SIG para apoyar el desarrollo de sus proyectos
- Las consultas realizadas en el SIG PAOT provienen de diferentes sectores de la población. Dado que nuestro objetivo es facilitar el acceso a los datos, ofrecemos también de forma gratuita la capacitación en el manejo de la plataforma a las personas usuarias que lo solicitan, como: grupos de vecinos, alumnos de nivel medio y superior, y servidores públicos
- Estos ejercicios de compartir y publicar información, incluyendo los datos de autoría y procesos de obtención de la información, favorecen la credibilidad de los usuarios que los consultan y se avanza en el tema de datos abiertos

Los más relevantes:

- Documentos técnicos cuyos resultados se muestran con mapas y permiten observar la problemática que atiende la PAOT en materia de ruido (zonas de mayor afectación y decibeles registrados en la zona)
- Afectaciones al Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco derivado de la ampliación de la Línea 5 de Metrobús
- Dos estudios de análisis espacio temporal:

El primero muestra el depósito de residuos de la construcción (cascajo) y el crecimiento de un asentamiento humano irregular (AHI) denominado Tempiluli, en un periodo de 10 años (2010 a 2019). Se resalta el impacto negativo de éstos con respecto a una zona colindante de alto valor ambiental y patrimonial, localizada en las alcaldías Xochimilco y Tláhuac. El documento integra mapas que muestran la ubicación del Paraje Tempiluli con respecto a los polígonos de las declaratorias internacionales Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad (declaratoria de la UNESCO) y Sitio Ramsar (por la presencia de la biodiversidad en sus humedales). También, cuenta con un decreto de ANP y colinda con una parte del suelo de conservación de la Ciudad de México.

En el segundo identificamos y cuantificamos las construcciones y las zonas con pérdida de cobertura forestal en un polígono denunciado al norte del parque nacional Desierto de los Leones.

- Revisión de la manifestación de impacto ambiental del proyecto Canal Nacional-Periférico-Cuemanco



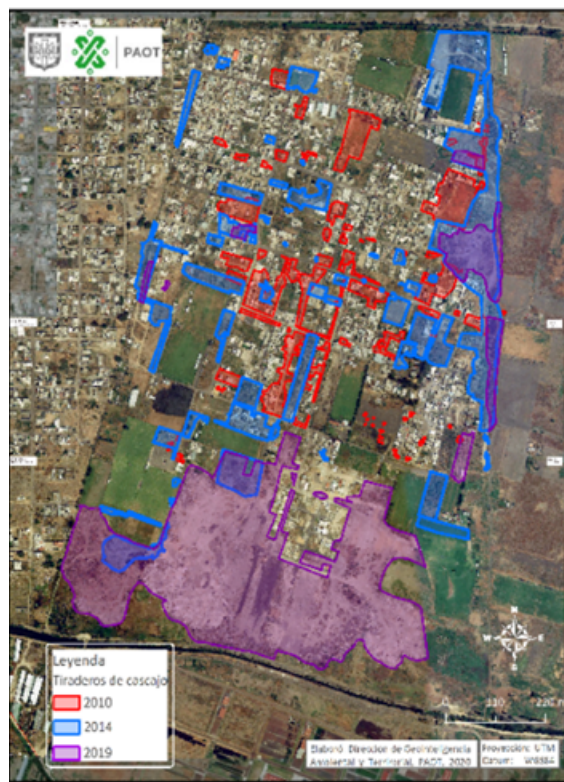
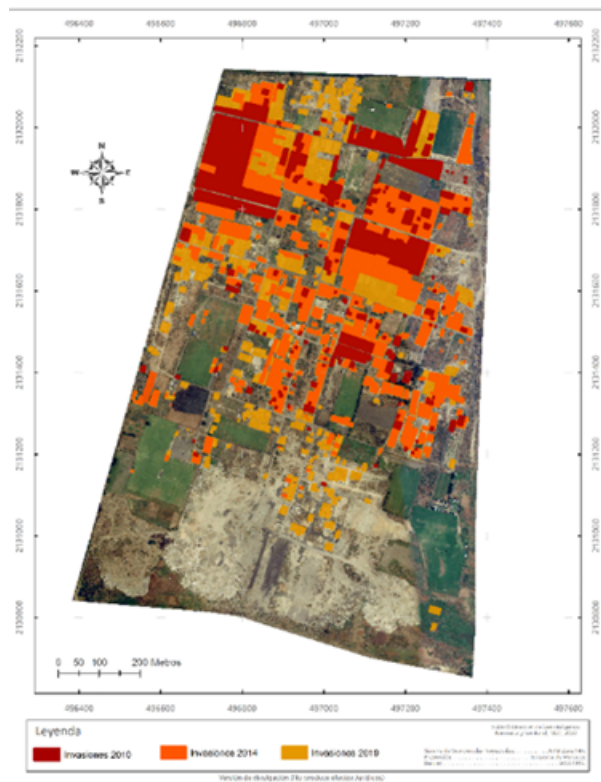
Consulta las capas geográficas del estudio en el SIG PAOT y el documento en la Paoteca:

[centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/AHI-TEMPILULI-2020.pdf](http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/AHI-TEMPILULI-2020.pdf)

### ¿SABÍAS QUE?

El estudio técnico especializado elaborado por PAOT, denominado **Estudio espacio-temporal del crecimiento del AHI Tempiluli, localizado en Suelo de Conservación de la alcaldía Tláhuac, CDMX** fue entregado a la Consejería Jurídica y aportó elementos que respaldaron la declaratoria del Área Natural Protegida de la Ciudad de México con categoría de Zona de Protección Especial la porción del paraje denominado Tempiluli, en la alcaldía Tláhuac, publicada el 8 de agosto de 2020.



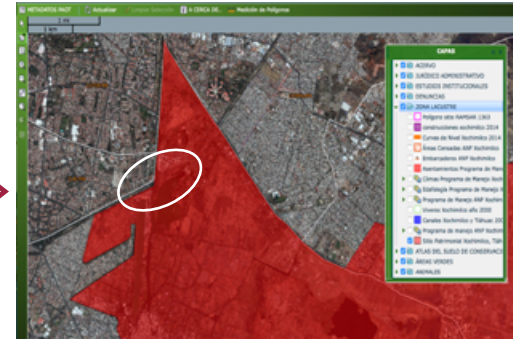


Cartografía generada como parte del estudio técnico especializado denominado **Estudio espacio - temporal del crecimiento del Ahí Tempilili, localizado en Suelo de Conservación de la alcaldía Tláhuac, CDMX.**

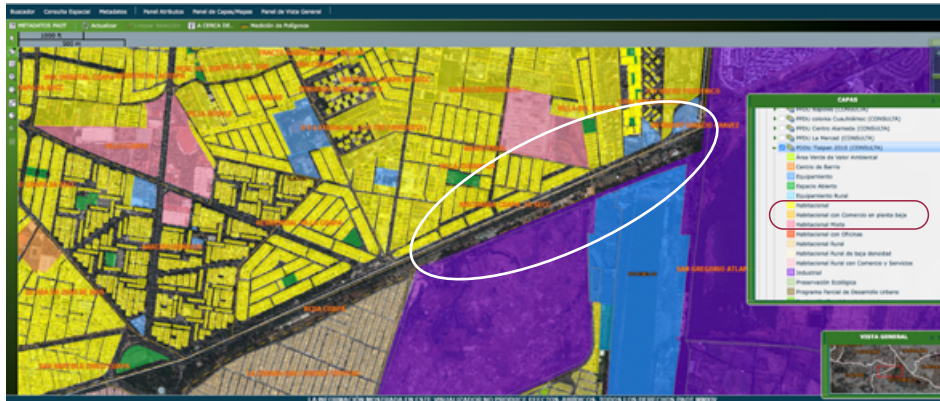
## Zona de la obra con respecto a los polígonos que establecen los usos de suelo

En el tema de ruido, la colindancia con la zona sí puede tener un impacto negativo para la población.

La circunferencia muestra la zona de obra, con respecto al polígono declarado por la UNESCO (las consultas espaciales se realizaron en la Plataforma SIG PAOT).



Uso de Suelo, según el PDDU de Tlalpan



Se muestran los usos de suelo del PDDU de Tlalpan en la zona de la obra (circunferencia). Los colores amarillos y rosas, son zonas habitacionales.

Figura que muestra el análisis de la manifestación de impacto ambiental del proyecto Canal Nacional-Periférico-Cuemanco.



## Asesorías y capacitaciones

Con el objetivo de facilitar las consultas y la descarga de información en la plataforma SIG PAOT impartimos asesorías y capacitaciones a diversos sectores de la población y en distintos niveles.

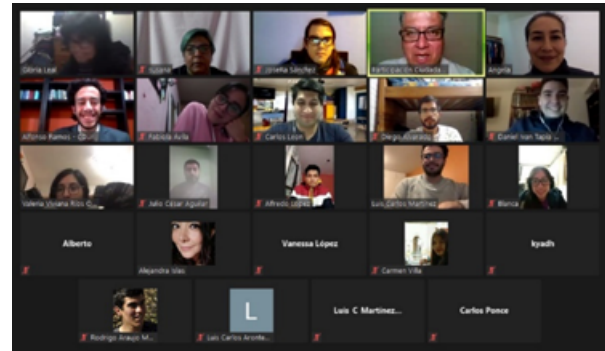
En el año 2020 realizamos 22 actividades de asesoría y capacitación en el manejo de la plataforma SIG PAOT y en manejo básico e intermedio de sistemas de información geográfica, y logramos la asistencia (primero presencial y luego virtual), de 209 personas, entre ellas: alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) campus Xochimilco, Universidad Iberoamericana, alumnos de diferentes facultades de la UNAM y del Instituto Nacional de Salud Pública; personas ciudadanas; y servidores públicos (personal técnico de la PAOT, Sedema y ADIP).



Capacitación sobre el manejo de sistemas de información geográfica impartida en las instalaciones de la PAOT.

Para impartir las capacitaciones presenciales elaboramos guías, presentaciones y otros materiales de apoyo visual; además, proporcionamos equipo de cómputo a las personas asistentes que no contaban con uno. Éstas las realizamos de forma presencial en las instalaciones de la Procuraduría durante los meses de enero, febrero y marzo. Después, se suspendieron temporalmente dada la emergencia sanitaria por Covid-19. Consulta a detalle cada una de ellas en el **Apéndice 3**.

Respecto a las asesorías, las impartimos vía remota (teléfono, correo electrónico y videoconferencia) durante los meses de abril a octubre.



Capacitación sobre el manejo de la plataforma SIG PAOT impartida vía remota.





# CAPÍTULO 3

VIGILANTE AMBIENTAL



Vigilante Ambiental, tal y como señalamos en el informe anual de actividades del año 2019, es un programa implementado para informar a las personas sobre sus derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, también para capacitar a grupos organizados, con particular énfasis en población vulnerable, en el marco normativo de la legislación urbana y ambiental local, así como sobre las atribuciones de la Procuraduría.



Las acciones del programa Vigilante Ambiental se enfocan en la impartición de talleres, organización de jornadas ambulantes y participación en eventos.

**149**  
talleres

**4**  
jornadas ambulantes

**21**  
eventos

## Talleres

La impartición de talleres permite acercarnos a diversos grupos de personas ciudadanas, con la finalidad de contribuir en la reflexión y sensibilización sobre la necesidad de transformar los hábitos cotidianos hacia otros más sustentables y hacer comunidad de forma amplia y organizada, capacitarlos en lo referente a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial y sobre las atribuciones de la Procuraduría, bajo el lema **PAOT somos todos**. En el año 2020 impartimos 149 talleres.

Consulta el listado en el **Apéndice 4**.

## Jornadas ambulantes

Estas jornadas tienen como objetivo dar a conocer los servicios que PAOT brinda a la población e informar y orientar a las personas sobre sus derechos y obligaciones urbano-ambientales, principalmente en las alcaldías más alejadas.

En el año 2020 realizamos 4 jornadas ambulantes. Consulta el listado en el **Apéndice 5**.

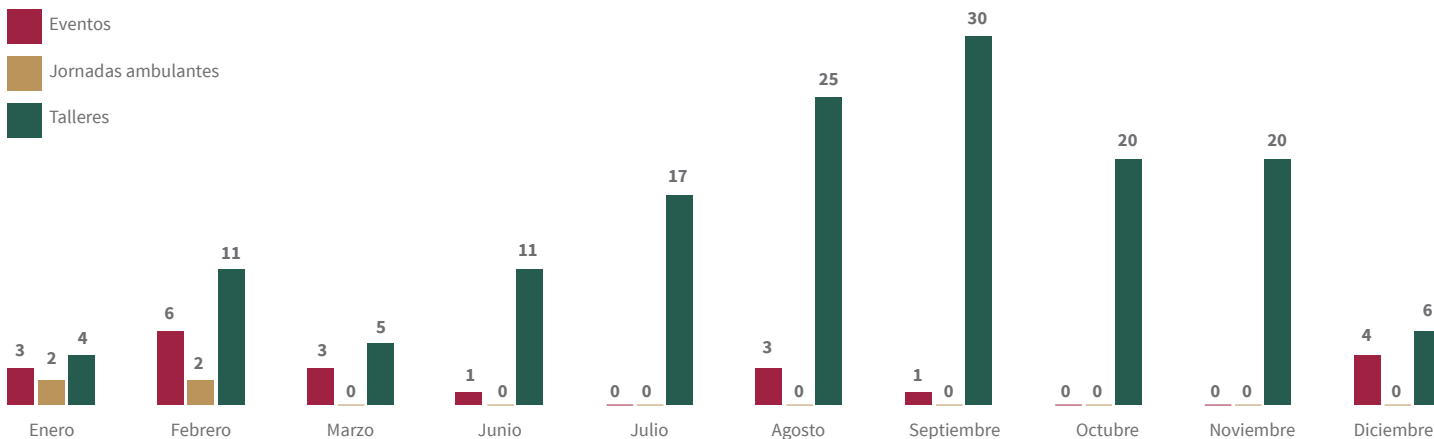
## Eventos

La asistencia a eventos posibilita una estrecha relación interinstitucional que favorece la coordinación con el sector académico, empresarial, asociaciones civiles, ciudadanas y con otras instituciones de todos los niveles de gobierno. En el año 2020 asistimos a 21 eventos.

Consulta el listado en el **Apéndice 6**.

### ¿SABÍAS QUE?

Las acciones del programa Vigilante Ambiental las desarrollamos de manera presencial durante los meses de enero a marzo. Tras la contingencia, la PAOT continuó informando y siempre mantuvo contacto con las personas habitantes de la Ciudad de México, por eso los talleres los comenzamos a impartir a través de plataformas digitales que permiten video llamadas y reuniones virtuales.



En los meses de abril y mayo no se llevaron a cabo acciones presenciales del programa Vigilante Ambiental dada la contingencia a causa del virus Covid-19 que dio lugar a la declaración de la emergencia sanitaria y a la consecuente suspensión de diversas actividades presenciales.

## Lazos interinstitucionales

En el marco del convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)\* capacitamos a 20 jóvenes en torno a 4 temas prioritarios: arbolado urbano, ruido, bienestar animal y uso de suelo y construcciones. El objetivo es que estos jóvenes, una vez capacitados, coadyuven en la construcción de una ciudad de derechos, a través de la impartición de estos talleres, que incluyen actividades lúdicas y recreativas.

\*El propósito del convenio de colaboración es construir una ciudadanía más informada y comprometida con su entorno e incentivar la participación en la difusión de los derechos ambientales y urbanos entre la población joven de la Ciudad de México.







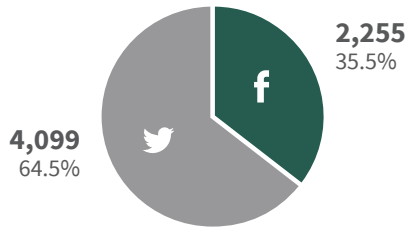
# CAPÍTULO 4

DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN  
SOBRE LA NORMATIVIDAD  
AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Con varias acciones específicas como la atención de redes sociales, organización de talleres y pláticas informativas, participación en eventos, y compartiendo información relacionada con el quehacer de la institución a través de los medios de comunicación, la PAOT lleva a cabo la difusión y orientación, entre la población, sobre los derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial sobre el cumplimiento voluntario al marco normativo aplicable.

### Orientación

Una forma de promover los derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial entre las personas, e informar sobre las disposiciones legales relacionadas con los temas de competencia de PAOT es brindar orientación sobre las problemáticas que le aquejan. En el año 2020 brindamos 6,354 orientaciones a través de redes sociales institucionales (Facebook y Twitter) principalmente sobre temas maltrato animal, ruido y arbolado urbano.



Orientaciones brindadas a través de redes sociales.

### Comunicación y difusión

#### Comunicados para medios

Preparamos diversos documentos, escritos y digitales, dirigidos a los medios de comunicación con el propósito de dar a conocer a la población información de interés relacionada con la postura institucional o sobre los casos relevantes que se atienden en defensa de los derechos ambientales y del ordenamiento territorial de las personas habitantes de la Ciudad de México.



**En el año 2020, elaboramos 34 comunicados para medios. Consúltalos en:**

[paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2020](http://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2020)

#### Síntesis informativa y análisis de medios

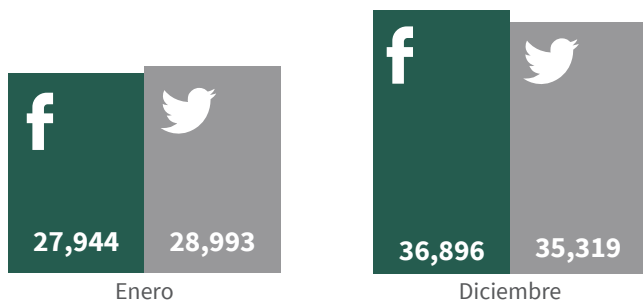
Realizamos el acopio diario de las notas informativas en materia ambiental y urbana difundidas a través de los diversos medio de comunicación (impresos y electrónicos) para elaborar una síntesis informativa y ponerla a disposición del público. Además, gracias a la sistematización de esta información, realizamos un análisis de medios mensual que permite no solo identificar la presencia informativa de la PAOT en los medios, sino también detectar los temas de interés y competencia para iniciar investigaciones de oficio sobre asuntos no denunciados.

En el año 2020, elaboramos 277 síntesis informativas y 2 análisis de medios correspondientes a enero y febrero. Debe señalarse que por la emergencia sanitaria por Covid-19 no fue posible continuar con ellos. Sin embargo, la PAOT cuenta con un acervo de información periodística en materia ambiental y urbana que puede consultarse en:

 [paot.org.mx/comunicacion/presencia.php](http://paot.org.mx/comunicacion/presencia.php)

### Redes sociales

Sin duda, las redes sociales de la PAOT (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube) han mantenido a la Procuraduría cerca de la población de la Ciudad de México. Hoy es una de las formas de comunicación más rápidas para compartir información. Esto se demuestra con el aumento constante de seguidores.



Incremento en el número de seguidores en las de redes sociales de la PAOT.

### Publicaciones digitales

#### Boletín Jurídico

Para informar a cualquier persona y especialistas en temas de derecho ambiental y urbano, cada mes publicamos las actualizaciones, reformas al marco legal y nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación.

El Boletín Jurídico de la PAOT está elaborado a partir de un análisis técnico jurídico y desde una óptica objetiva y encaminada a lograr la progresividad de los derechos ambientales y urbanos de toda persona.

 **Consúltalo en:**  
[paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php](http://paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php)



## Infografías

Con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, diseñamos 29 infografías genéricas sobre el virus a través de las cuales se informó sobre las medidas de higiene para evitar contagios, a dónde acudir en caso de presentar síntomas, el Semáforo Epidemiológico, el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y el uso correcto del cubrebocas.

Este material fue difundido en las redes sociales institucionales y en el sitio web.

### COVID-19

#### Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras:

- Al toser y/o estornudar
- Al tocar la mano de una persona enferma
- Al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego tocarse boca, nariz u ojos.

El virus no se transmite por el sudor ni por la sangre. Se propaga por las gotículas que salen de la nariz o boca de una persona infectada.

El contagio es posible antes de que haya síntomas, pero cuando una persona los tiene hay mayor riesgo de contagio.

**Para asesorarte y valorar síntomas**

Envía un SMS con la palabra Covid19 al 5103 y contéstate las preguntas.

📞 [t.me/covid19.cdmx.gob.mx](https://t.me/covid19.cdmx.gob.mx)

☎ LOCATEL: (55) 5658-1111

Todos los servicios son completamente gratuitos.

Consulta y comparte siempre información de fuentes confiables

🌐 <https://covid19.cdmx.gob.mx/>

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | COVID-19

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SEMÁFORO

### COVID-19

#### Síntomas

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades, desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves. En este caso, se trata del SARS-COV2 que provoca una enfermedad llamada COVID-19.

Los síntomas en pacientes diagnosticados con COVID-19 son los siguientes:

- Fiebre
- Tos, estornudo
- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar (casos más graves)

**Para asesorarte y valorar síntomas**

Envía un SMS con la palabra Covid19 al 5103 y contéstate las preguntas.

📞 [t.me/covid19.cdmx.gob.mx](https://t.me/covid19.cdmx.gob.mx)

☎ LOCATEL: (55) 5658-1111

Todos los servicios son completamente gratuitos.

Consulta y comparte siempre información de fuentes confiables

🌐 <https://covid19.cdmx.gob.mx/>

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | COVID-19

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SEMÁFORO

### SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO

Es un sistema de monitoreo con los colores:

- rojo
- naranja
- amarillo y
- verde

relacionado con la ocupación hospitalaria y/o tendencia en hospitalización por sospecha o confirmación de COVID-19.

Es la base del **Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México**, mediante el cual se establecen las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales que podrán reanudarse.

Fuente: Tercer Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Secretaría de la Ciudad de México, No. 24/NA, 28 de mayo de 2020.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | COVID-19

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SEMÁFORO

### MIENTRAS NO HAYA VACUNA USA CUBREBOCAS

ASÍ SE USA

QUE TAPE NARIZ Y BOCA



PROTÉGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA | COVID-19

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SEMÁFORO

Infografías diseñadas y difundidas con motivo de mantener a la ciudadanía informada sobre la contingencia sanitaria por Covid-19.

## Paoteca

La Paoteca es el nombre del centro de documentación de la Procuraduría. Se trata de un espacio físico y virtual el cual contiene información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México. Cualquier persona puede consultarla de forma gratuita en nuestras instalaciones o desde un dispositivo con acceso a internet.

Para fortalecer la Paoteca fue primordial la vinculación interinstitucional, por ello, establecimos convenios de préstamo interbibliotecario con diferentes instituciones del sector académico y gubernamental. Se trata de un intercambio que se realiza exclusivamente entre bibliotecas o centros de información y consiste en facilitarle, a las personas usuarias, las fuentes de información que no se encuentren en otros acervos bibliográficos y de esta forma compartirla.

Consulta el listado en el **Apéndice 7** de los 37 convenios de préstamo interbibliotecario con los que contamos.

El acervo físico con el que cuenta la Paoteca ha ido en aumento gracias a la elaboración propia de documentos y a que se han recibido donaciones de nuevos materiales.

Consulta el listado en el **Apéndice 8**.



**PAOTECA**  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Durante el año 2020, la Paoteca electrónica contó con 44,892 visitas, lo que refleja el gran interés que tiene la ciudadanía en los temas urbano-ambientales.



**Visítala y descarga material en**  
[centro.paot.org.mx/](http://centro.paot.org.mx/)







# CAPÍTULO 5

PROGRAMAS INTERNOS  
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## Programas internos

Contamos con dos programas internos, el Programa de Género y Medio Ambiente y el Programa de Fomento al Ahorro. Estos tienen como prioridad atender aspectos como la gestión administrativa y la forma en la que ejercemos el presupuesto recibido. Con ello atendemos aspectos prioritarios para nuestra administración como perspectiva de género, manejo de residuos sólidos y ahorro de recursos. A continuación, detallamos sus avances.

## Programa de Género y Medio Ambiente (Progema)

En el año 2017, la PAOT reafirmó su compromiso con la igualdad de género y la no discriminación a través de la formulación de su Programa de Género y Medio Ambiente (2017-2020), cuyo objetivo fue transversalizar la perspectiva de género y aminorar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las políticas ambientales de la Ciudad de México. A continuación, se presentan los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el programa:

ACCIÓN INDICADA EN EL PROGRAMA	META 2020	AVANCE
Análisis de género sobre las denuncias y los temas de interés de las personas denunciantes y asistentes a eventos de la PAOT.	Documento de análisis de temas para promover la igualdad sustantiva, con base en el registro de denuncias.	✓ Realizado
	Impartición de una capacitación al año sobre género y medio ambiente.	✓ Realizado
Formulación e implementación del programa de capacitación de género continúa para todo el personal de la PAOT.	Inclusión del tema de género en el manual de inducción.	✓ Realizado
	Diseño de contenidos para los talleres y pláticas realizadas con la población.	✓ Realizado
Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población, con enfoque de género.	Enfoque de género en los materiales de difusión.	✓ Realizado. 100% de los materiales de la PAOT contienen enfoque de género.
Difusión del marco jurídico sobre igualdad de género y medio ambiente.	Material informativo sobre el marco jurídico de género y medio ambiente. 4 materiales difundidos vía intranet y sitio web anualmente.	✓ Realizado
Micrositio con acervo bibliográfico sobre igualdad de género y medio ambiente.	Diseño del micrositio con documentos básicos.	✓ Realizado
Síntesis informativa con notas sobre género, medio ambiente y no discriminación.	Apartado creado sobre género y no discriminación.	✓ Realizado
Reuniones para avances en la implementación del Progema para la PAOT.	Dos reuniones anuales de revisión del cumplimiento del Progema.	✓ Realizado
Creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva (UIS).	Documento de requerimientos para la creación de la UIS.	✓ Realizado

ACCIÓN INDICADA EN EL PROGRAMA	META 2020	AVANCE
Creación de la UIS.	Gestiones con la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para la obtención de recursos útiles para la creación de la UIS. Documento con los acuerdos interinstitucionales para la creación de la UIS.	✓ Realizado
Grupo promotor de la Igualdad de Género en la PAOT.	El grupo promotor se reúne semestralmente.	✓ Realizado
Medidas para la igualdad de género en la contratación y ascensos.	Se establecen políticas de contratación y ascenso.	✓ Realizado
Inclusión de lineamientos de género en la Ley Orgánica de la PAOT (LOPAOT).	Seguimiento a la modificación de la LOPAOT y actualización del Reglamento.	✓ Realizado
Convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	Redacción y firma del convenio.	✓ Se cuenta con el proyecto de convenio para ser firmado en el 2021.
Presupuesto para la promoción de la igualdad de género.	100 % de aplicación.	✓ Realizado
Actividades de difusión sobre igualdad de género y no discriminación.	Campaña, a través de diferentes medios de comunicación, dirigida al personal de la PAOT.	✓ Realizado
Reformulación del Código de Ética de los servidores públicos de la PAOT.	Código de ética con contenidos de género.	✓ Realizado
Promoción de uso del lenguaje incluyente en documentos y materiales internos y públicos de la PAOT.	Manual sobre lenguaje incluyente difundido.	✓ Realizado
Mecanismo de orientación, canalización y acompañamiento a denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación.	Mecanismo establecido.	⌚ El Protocolo para la Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y No Discriminación para la PAOT continúa en proceso de elaboración. El material titulado <b>No es No</b> (acoso sexual) e ¡No contamines tu entorno laboral! (hostigamiento laboral) está en proceso de difusión.
Difusión de normatividad vigente y mecanismos para denuncias de acoso sexual, laboral y no discriminación.	Inclusión de leyes, protocolos y lineamientos sobre estos temas en el microsítio. Sección sobre acoso sexual en el microsítio. Mensaje de invitación a conocerlo vía intranet.	✓ Realizado

Consulta Programa [centro.paot.org.mx/documentos/paot/PROGEMA\\_PAOT\\_FINAL.pdf](https://centro.paot.org.mx/documentos/paot/PROGEMA_PAOT_FINAL.pdf)

Avance de cumplimiento de metas 2020 establecidas en el Programa de la PAOT.

El grupo interdisciplinario de género de la PAOT retroalimentó y aprobó el primer **Plan de trabajo de la Unidad de Igualdad Sustantiva**, el cual plantea los 4 puntos siguientes:

1. Sensibilización de la perspectiva de género en PAOT
2. Difusión de resultados
3. Difusión de efemérides
4. Inclusión de la perspectiva de género

Lo anterior, con el propósito de generar indicadores que permitan conocer de manera detallada quiénes son las personas usuarias del servicio que brinda la PAOT. Asimismo, realizamos el primer **Diagnóstico de denuncias ciudadanas con perspectiva de género**, con el objetivo de visualizar los impactos diferenciados en los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de competencia de la PAOT, a través de las denuncias ciudadanas ingresadas entre mujeres y hombres, y la demarcación territorial en donde suceden los hechos.

Además, realizamos mesas de trabajo con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México para definir los niveles de intervención, responsabilidades y población beneficiada del proyecto de **Protocolo para la prevención y sanción del acoso y hostigamiento laboral y/o sexual con perspectiva de género y no discriminación para la PAOT**.



## Programa de Fomento al Ahorro

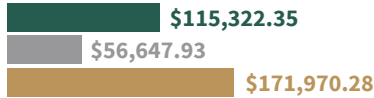
La coyuntura sanitaria mundial repercutió ineludiblemente en la economía del país. Ante el estado de emergencia sanitaria por Covid-19, la administración actual de la Procuraduría priorizó la continuidad de las acciones implementadas mediante el Programa de Fomento al Ahorro 2020 para lograr la optimización de los recursos presupuestales.

En este sentido, en el año 2020 logramos reducir el consumo de recursos por 2 razones, la primera es por la reducción de actividades presenciales en las instalaciones y como segunda causa un uso racional de la energía eléctrica, el combustible y la telefonía, entre otros.

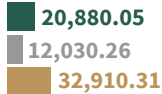




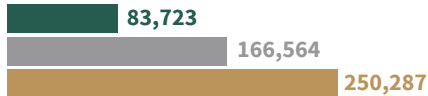
Fotocopiado



Combustible  
(litros)



Energía eléctrica  
(kW)



■ Ahorro 
 ■ 2020 
 ■ 2019

Resultado del Programa de Fomento al Ahorro 2020.

### Sistema de Administración Ambiental Programa 4R

De acuerdo con el Sistema de Administración Ambiental **Programa 4R**, instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México para fomentar el consumo eficiente de energía, agua y materiales, así como disminuir y manejar adecuadamente los residuos sólidos que las oficinas generan, se presenta la cantidad de residuos sólidos que la PAOT generó y separó, durante 2020, para su manejo adecuado.

CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE LA PAOT GENERÓ Y SEPARÓ PARA SU MANEJO ADECUADO					
AÑO	PAPEL (KG)	CARTÓN (KG)	ALUMINIO (KG)	PET (KG)	VIDRIO (KG)
2020	833	316	3	69	85
2019	2,283	766	15	123	160
2018	782	675	6	172	139

Resultado del Programa 4R.

Si bien, la reducción puede ser resultado de la baja en la presencia de las personas servidoras públicas por la pandemia en 2020, también responde al cambio en los hábitos de consumo reduciendo la generación de basura, evitando la elección de productos que vienen acompañados de envases o envoltorios de un sólo uso.

## Gestión administrativa

El Congreso de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2020, autorizó un monto de \$117,459,904.<sup>00</sup> M. N., por lo que en el siguiente cuadro se desglosa el ejercicio del presupuesto anual de la Procuraduría.

CAPÍTULO DE GASTO	ANUAL AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	VARIACIÓN/ PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERIODO CONTRA EJERCIDO DICIEMBRE 2020	PORCENTAJE DEL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2020
1000 Servicios personales	85 902 548. <sup>00</sup>	79 351 710. <sup>84</sup>	79 351 710. <sup>84</sup>	79 351 710. <sup>84</sup>	0. <sup>00</sup>	100.0
2000 Materiales y suministros	2 535 000. <sup>00</sup>	1 020 990. <sup>87</sup>	1 020 990. <sup>87</sup>	1 020 990. <sup>87</sup>	0. <sup>00</sup>	100.0
3000 Servicios generales	29 022 356. <sup>00</sup>	23 978 879. <sup>48</sup>	23 978 879. <sup>48</sup>	23 978 879. <sup>48</sup>	0. <sup>00</sup>	100.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0. <sup>00</sup>	89 212. <sup>82</sup>	89 212. <sup>82</sup>	89 212. <sup>82</sup>	0. <sup>00</sup>	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>117 459 904.<sup>00</sup></b>	<b>104 440 794.<sup>01</sup></b>	<b>104 440 794.<sup>01</sup></b>	<b>104 440 794.<sup>01</sup></b>	<b>0.<sup>00</sup></b>	<b>100.0</b>

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto.



## Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones 2020 con un monto de \$15,732,704.<sup>00</sup> M. N., validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al ser congruente con el techo presupuestal establecido, mismo que se modificó al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, de lo que resultó un monto total de \$11,867,022.<sup>19</sup> M. N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, con cifras al mes de diciembre de 2020, se muestran a continuación.

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIAS	PORCENTAJE ALCANZADO
1000 Servicios personales	3 278 417. <sup>00</sup>	1 974 507. <sup>00</sup>	1 657 283. <sup>10</sup>	317 223. <sup>90</sup>	83.93%
2000 Materiales y suministros	2 535 000. <sup>00</sup>	1 374 228. <sup>49</sup>	1 024 251. <sup>07</sup>	349 977. <sup>42</sup>	74.53%
3000 Servicios generales	9 919 287. <sup>00</sup>	8 429 073. <sup>88</sup>	7 493 491. <sup>09</sup>	935 582. <sup>79</sup>	89.90%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0. <sup>00</sup>	89 212. <sup>82</sup>	89 212. <sup>82</sup>	0. <sup>00</sup>	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>15 732 704.<sup>00</sup></b>	<b>11 867 022.<sup>19</sup></b>	<b>10 264 238.<sup>08</sup></b>	<b>1 602 784.<sup>11</sup></b>	<b>86.49%</b>

Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto.

CONCEPTO	PAOT	PORCENTAJE PAOT	CENTRALIZADAS	PORCENTAJE CENTRALIZADAS	TOTAL	PORCENTAJE EJERCIDO
Volumen Anual Autorizado	15 732 704. <sup>00</sup>	-	-	-	-	-
Volumen Anual Modificado	11 867 022. <sup>19</sup>	-	-	-	-	-
Adjudicaciones	-	-	-	-	-	-
Entre Dependencias	647 276. <sup>72</sup>	5.45%	-	cero	647 276. <sup>72</sup>	5.45%
Licitación Pública	2 105 914. <sup>33</sup>	17.75%	2 826 040. <sup>45</sup>	23.81%	4 931 954. <sup>78</sup>	41.56%
Invitaciones Restringidas	-	cero	-	cero	cero	cero
Excepción de Licitación Pública	2 633 264. <sup>66</sup>	22.19%	-	cero	2 633 264. <sup>66</sup>	22.19%
Directas	1 711 507. <sup>58*</sup>	14.42%	-	cero	1 711 507. <sup>58</sup>	14.42%
Ampliaciones	340 234. <sup>34</sup>	2.87%	-	cero	340 234. <sup>34</sup>	2.87%
<b>TOTAL</b>	<b>7 438 197.<sup>63</sup></b>	<b>62.68%</b>	<b>2 826 040.<sup>45</sup></b>	<b>23.81%</b>	<b>10 264 238.<sup>98</sup></b>	<b>86.49%</b>

Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento.

\* El monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal representa \$1,711,507.58 M. N., 14.42% del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el cierre del ejercicio 2020.

Resalta que, parte del presupuesto institucional, se afectó de manera compensada con la finalidad de adquirir material para acatar las normas, guías y protocolos de medidas de protección a la salud establecidos por el gobierno local ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

PARTIDAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON I.V.A.	CONTRATO	PROVEEDOR
2231	Bote de plástico con tapa y pedal (bote de basura para los desechos)	Pieza	8	\$1 447. <sup>68</sup>	DABS-44-2020	Rb Sistemas Integrados (Ricardo Borbolla Acosta)
2541	Cubreboca 2 capas	Pieza	6000	\$16 680. <sup>00</sup>	DEABS-35-2020	Ral Oportunidades, S.A. de C.V.
2541	Termómetro infrarrojo	Pieza	5	\$4 118. <sup>00</sup>	DEABS-38-2020	Ral Oportunidades, S.A. de C.V.
2161	Toallas sanitizantes (húmedas antibacteriales)	Pieza	100	\$5 162. <sup>00</sup>	DEABS-040-2020	Corporativo Promed, S.A. de C.V.
2161	Desinfectante en aerosol	Pieza	100	\$6 322. <sup>00</sup>	DEABS-36-2020	Clenprocess, S.A. de C.V.
2541	Guantes para exploración (látex) *	Par	400	\$1 832. <sup>80</sup>	DEABS-43-2020	Generación de riqueza por artículos grandiosos mexicanos, S.A. de C.V.
2721	Protector facial (careta)	Pieza	400	\$12 296. <sup>00</sup>	DEABS-46-2020	Tehtex, S. de R.L. de C.V.
2731	Lentes de protección	Pieza	100	\$5 800. <sup>00</sup>	DEABS-45-2020	Comercializadora Kabsa, S.A. de C.V.
<b>TOTAL</b>				<b>\$53 658.<sup>48</sup></b>		

Lista de material adquirido para cumplir con las normas, guías y protocolos de medidas de protección a la salud establecidos ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

\* Con oficio PAOT-05-300/400-1052-2020, se aceptó el cambio de la característica por guante de látex no estéril, con un costo de \$3.95 más I.V.A.; solicitado con oficio SAF/DGRMSG/1266/2020.



A panoramic view of a city skyline with several skyscrapers, including one under construction with a crane. The foreground is filled with lush green trees. A red rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

# CAPÍTULO 6

LA PAOT EN CIFRAS

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) es una institución comprometida con la atención de los asuntos que le confieren sus atribuciones referidas en la Ley Orgánica de la PAOT (LOPAOT). En este capítulo, presentamos los datos estadísticos de las denuncias ciudadanas recibidas, asesorías especializadas brindadas, reportes ciudadanos atendidos, investigaciones de oficio iniciadas y dictámenes técnicos elaborados.

### Denuncias ciudadanas

Durante el año 2020, la PAOT atendió, revisó y evaluó 23,338 solicitudes, las cuales se dividieron de la siguiente forma:

**4,490**

Denuncias ciudadanas  
ratificadas

**18,848**

Solicitudes analizadas jurídicamente  
y canalizadas a otras instancias,  
o bien, no ratificadas

En el primer informe de la administración 2019-2023, el Informe Anual de Actividades 2019, relatamos cómo la PAOT defiende los derechos ambientales y territoriales, qué se puede denunciar en la Procuraduría, de qué medios se disponen para que realices tu denuncia y cuál es el proceso que se sigue para atenderla.



Consulta el documento y esta información en:  
[centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2019.pdf](http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2019.pdf)

### ¿SABÍAS QUE?

La PAOT mantuvo contacto constante y permanente con la población durante el periodo de emergencia sanitaria por Covid-19, tanto vía telefónica como por medios electrónicos, a fin de brindar las facilidades necesarias para continuar con la recepción de sus denuncias, mismas que serán investigadas una vez que se reactiven los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos a cargo de esta Procuraduría, de conformidad con lo establecido en los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fechas 20, 30 y 31 de marzo, 1 y 17 de abril, 29 de mayo, 1 de junio, 7 de agosto, 29 de septiembre 4 y 18 de diciembre de 2020 derivado de la emergencia sanitaria.

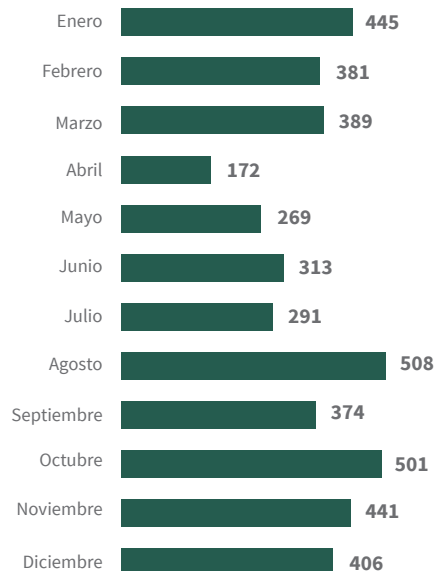


### Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT 2002-2020.



Del 1 de enero al 20 de marzo de 2020, la PAOT recibió 1,215 denuncias ciudadanas ratificadas. Del 23 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (periodo de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor para controlar, mitigar y evitar la propagación del Covid-19) se recibieron 3,275 denuncias ciudadanas ratificadas.

### Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT por mes.



## Lo más denunciado

Los principales motivos de denuncias ciudadanas, con 81.4% del total recibido, fueron:



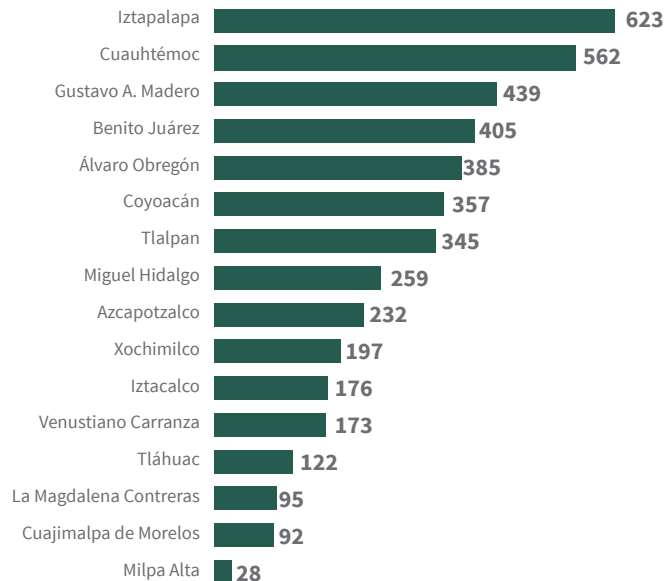
## Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas.



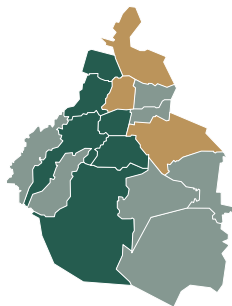
## Alcaldías con mayor número de denuncias ciudadanas

Las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Álvaro Obregón concentraron 53.8% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas.

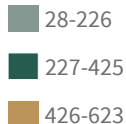
## Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía.



Denuncias ciudadanas por alcaldía del 1 de enero de 2020  
al 31 de diciembre de 2020



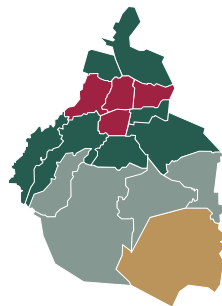
Rangos



ALCALDÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Álvaro Obregón	385	8.57
Azcapotzalco	232	5.17
Benito Juárez	405	9.02
Coyoacán	357	7.95
Cuajimalpa de Morelos	92	2.05
Cuauhtémoc	562	12.52
Gustavo A. Madero	439	9.78
Iztacalco	176	3.92
Iztapalapa	623	13.88
La Magdalena Contreras	95	2.11
Miguel Hidalgo	259	5.77
Milpa Alta	28	0.62
Tláhuac	122	2.72
Tlalpan	345	7.68
Venustiano Carranza	173	3.85
Xochimilco	197	4.39
<b>TOTAL</b>	<b>4,490</b>	<b>100</b>

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía.

Denuncias ciudadanas por contorno del 1 de enero de 2020  
al 31 de diciembre de 2020



CONTORNO	NÚMERO	PORCENTAJE
<b>Ciudad Central</b>	<b>1,399</b>	<b>31.2</b>
Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza		
<b>Primer Contorno</b>	<b>2,304</b>	<b>51.3</b>
Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa		
<b>Segundo Contorno</b>	<b>759</b>	<b>16.9</b>
La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco		
<b>Tercer Contorno</b>	<b>28</b>	<b>0.6</b>
Milpa Alta		
<b>TOTAL</b>	<b>4,490</b>	<b>100</b>

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> La Ciudad de México se dividió en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias recibidas por alcaldía. El contorno ciudad central se conforma por las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; este contorno históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PMOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El primer contorno se integra por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa. El segundo contorno lo conforma La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y el tercer contorno solo Milpa Alta.

## La ciudadanía contactó a la PAOT así

Las denuncias ciudadanas se recibieron a través de estos canales de comunicación:

### Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica.



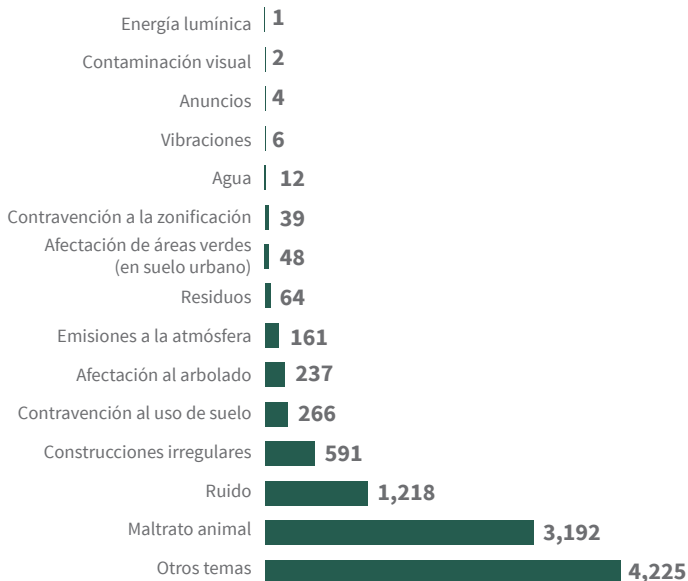
### Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano.



## Asesorías especializadas y reportes ciudadanos

Como parte del trabajo que deriva de la recepción de denuncias ciudadanas, brindamos asesorías especializadas y gestionamos reportes ciudadanos.

### Tema y número de las asesorías especializadas brindadas.



En el año 2020, brindamos 10,066 asesorías especializadas sobre: maltrato animal (31.7%), ruido (12%), construcciones irregulares (5.9%), contravención al uso de suelo (2.6%), afectación al arbolado (2.4%), emisiones a la atmósfera (1.6%), residuos (0.6 %), afectación de áreas verdes en suelo urbano (0.5%), contravención a la zonificación (0.4%), agua, vibraciones, anuncios, contaminación visual, energía lumínica (0.3%), y otros temas<sup>11</sup> (42%). Además, se brindó asesoría a 777 folios de atención ingresados a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana administrado por la ADIP.

En cuanto a los reportes ciudadanos, gestionamos 18, a través del Módulo de Apoyo a la Gestión Ambiental por el cual se dio atención a los problemas urbano-ambientales que afectan de manera cotidiana a la ciudadanía, tales como: tiraderos clandestinos de residuos en la vía pública, puestos ambulantes y hojalateros que obstruyen banquetas y vialidades.

<sup>11</sup> Se refiere a asuntos que no son competencia de la PAOT y en muchos casos se relacionan con la prestación de trámites y servicios competencia de otras autoridades, tales como: reparación de baches, luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulanteo o conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México o la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México, por lo que en estos casos se orienta a la ciudadanía para que acudan ante las alcaldías, Juzgados Cívicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sedema, o bien a otras autoridades federales, estatales y municipales competentes.

## ¿SABÍAS QUE?

La PAOT logró, a pesar de la emergencia sanitaria por Covid-19 y con ayuda de diversos medios electrónicos, acercarse a la ciudadanía y brindar facilidades para la recepción de sus denuncias, asesorarla para presentar quejas ante otras autoridades y promover y garantizar la defensa de sus derechos ambientales y urbanos.

## Investigaciones de oficio

La atribución de investigar posibles violaciones e incumplimientos de los particulares o la falta de aplicación de las disposiciones jurídicas por parte de las autoridades de la Ciudad de México, se ejerce como una actividad constante de vigilancia.

La información para iniciar investigaciones de oficio se obtiene en visitas de reconocimiento de hechos, así como en información consignada en escritos ciudadanos, publicaciones en redes sociales y oficinas de autoridades.

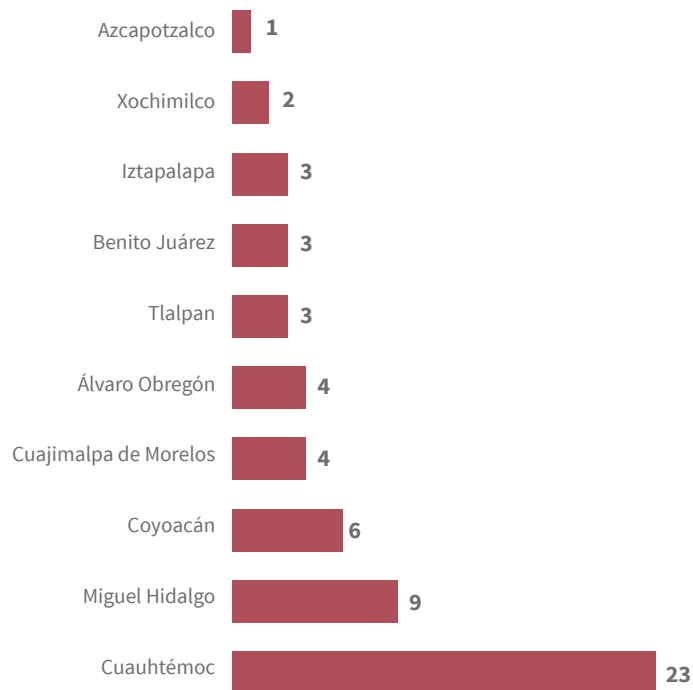
En el año 2020, iniciamos 58 investigaciones de oficio, la mayoría relacionadas con:

- Posible violación al uso de suelo urbano establecido en los PDDU y PPDU
- Irregularidades en materia ambiental
- Afectación del patrimonio urbano, arquitectónico e histórico
- Maltrato animal

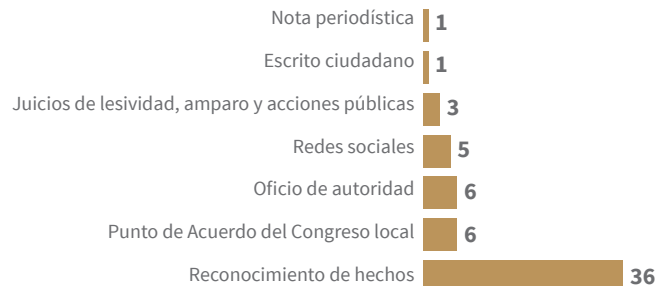
## ¿SABÍAS QUE?

Gracias a las investigaciones de oficio que inicia la PAOT, se defiende de manera oportuna el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado y ordenado para el desarrollo, salud y bienestar de la población.

### Número de investigaciones de oficio por alcaldía.



### Origen de las investigaciones de oficio iniciadas.



### Tema de las investigaciones de oficio iniciadas.



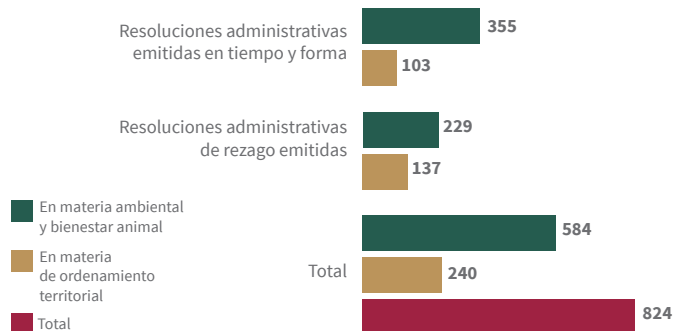


## Resoluciones administrativas de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio

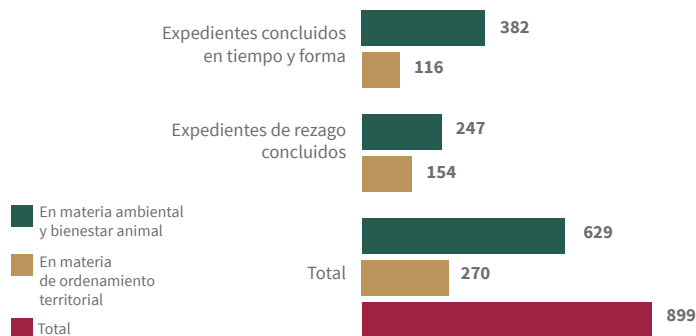
En el año 2020 emitimos 824 resoluciones administrativas, respecto de las denuncias ciudadanas admitidas e investigaciones de oficio iniciadas por presuntas violaciones e incumplimientos o falta de aplicación de la normatividad ambiental y urbana de la Ciudad de México.

Cabe resaltar que una resolución administrativa puede concluir uno o más expedientes de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, en los casos en que estos se encuentren acumulados, por lo que a continuación se muestra el número de expedientes concluidos.

### Número y materia de las resoluciones administrativas emitidas.



### Número y materia de expedientes concluidos.



## Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

Los dictámenes o documentos técnicos constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico para auxiliar a una autoridad a conocer la verdad jurídica en relación con hechos que se investigan en un procedimiento.

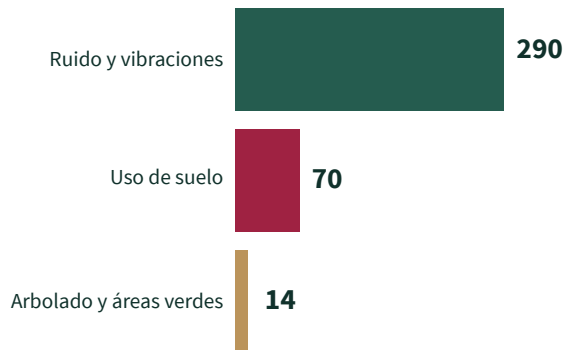
Los dictámenes técnicos se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias que atiende la Procuraduría o por solicitud de autoridades administrativas; por otro lado, los dictámenes periciales se emiten a petición de las autoridades ministeriales y jurisdiccionales para establecer si existen o no infracciones o delitos catalogados como ambientales. Los dictámenes que emite la PAOT son una herramienta que contribuye a la defensa e los derechos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En el año 2020 elaboramos 374 documentos técnicos en materia ambiental y de ordenamiento territorial. Con esta acción se coadyuva en la identificación de las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas y el inicio de las investigaciones de oficio; así como auxiliar a las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales al aportar elementos técnicos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas del ordenamiento territorial.

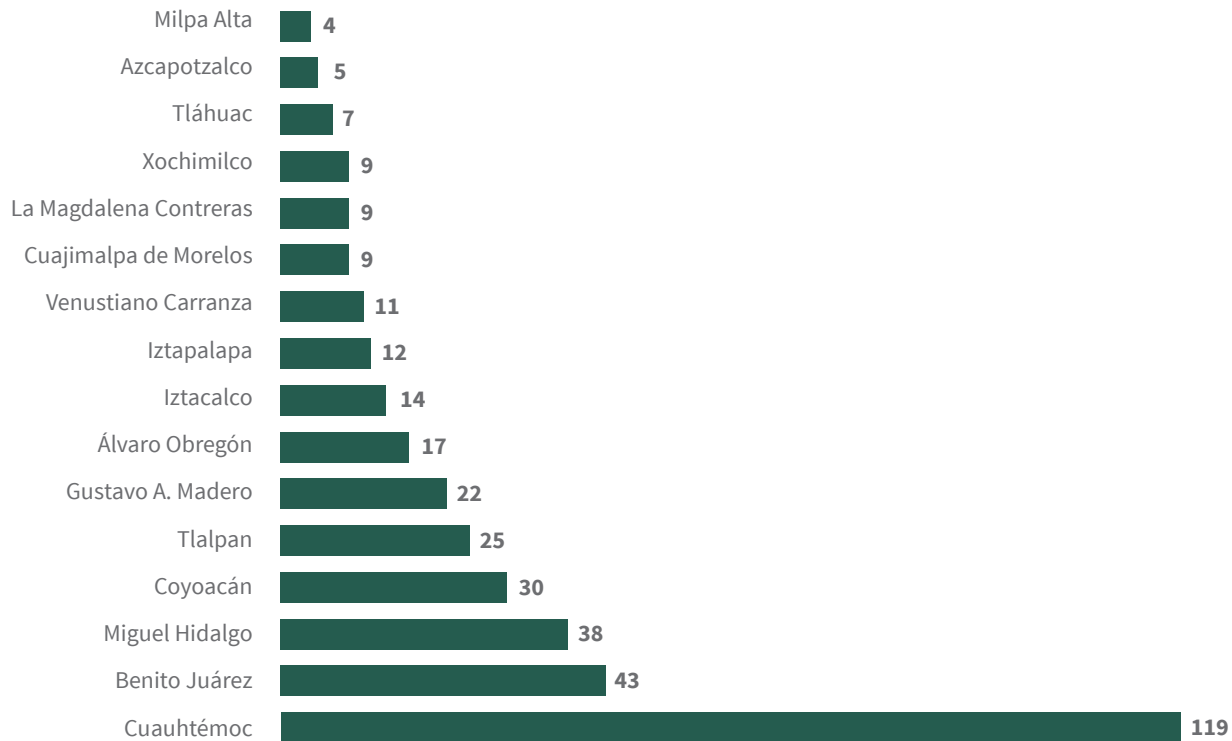
SOLICITANTE	NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	339
FGJ	18
Alcaldías	9
Otras autoridades	8
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante.

### Tema y número de documentos técnicos elaborados.



### Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía.







# CAPÍTULO 7

ACTIVIDADES  
INSTITUCIONALES E  
INTERINSTITUCIONALES

## Seguimiento a obra pública

La PAOT se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, en distintas obras de infraestructura pública en proceso o ya concluidas en la Ciudad de México.

Durante el año 2020, en continuidad con la gestión realizada en el 2019, solicitamos información puntual a diversas instituciones del gobierno y realizamos visitas de reconocimiento de hechos para verificar los avances y el cumplimiento de condicionantes en 27 obras públicas, que incluyen:

- 16 obras de infraestructura vial,
- 4 obras hidráulicas,
- 4 parques y jardines,
- 2 centros de enseñanza y
- 1 clínica.

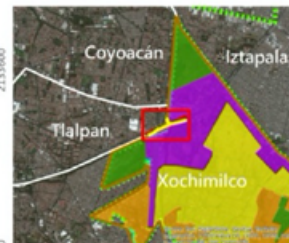
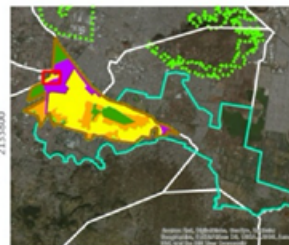
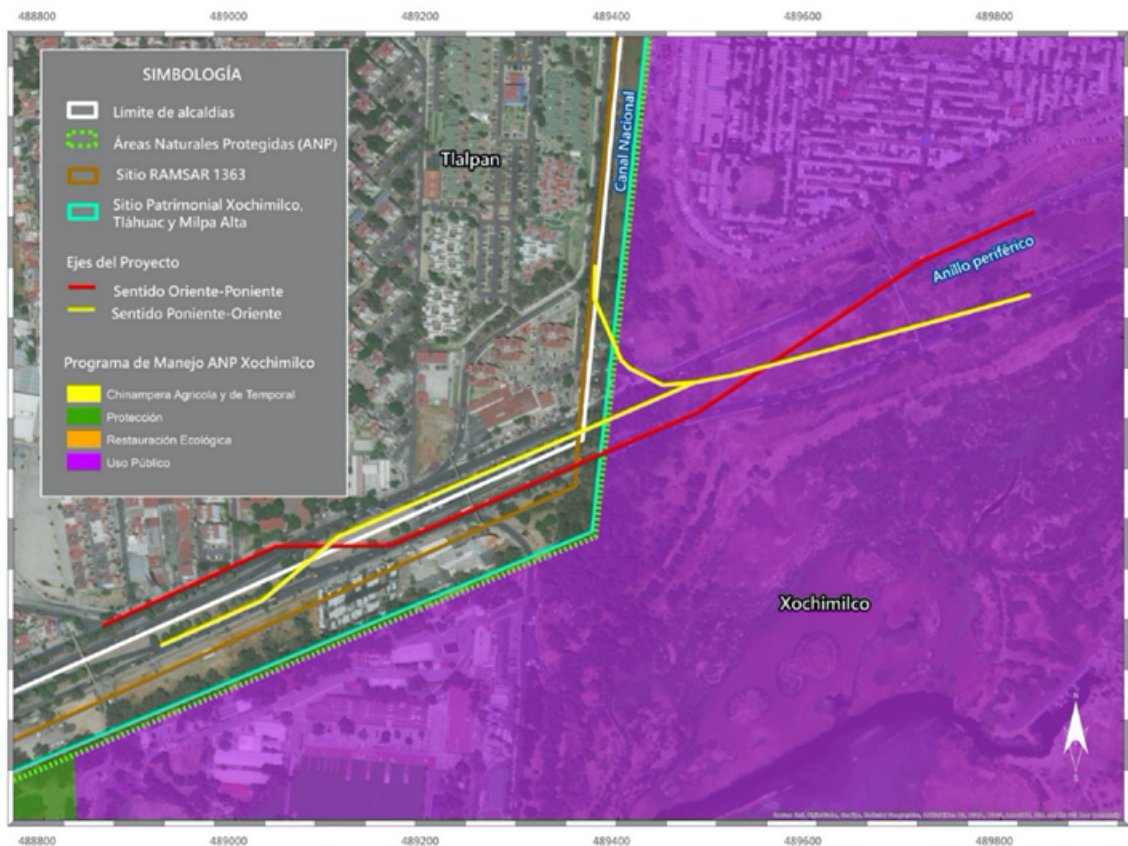
Para consultar a detalle las acciones realizadas respecto al seguimiento de obra pública, revisa el **Apéndice 9**.

## Puente vehicular Periférico Sur-Oriente

Obra a cargo de Sobse.  
Inició en marzo 2020.

La PAOT realizó 7 visitas de reconocimiento de hechos, 5 durante la emergencia sanitaria por Covid-19. Durante el desarrollo del puente vehicular, dimos seguimiento a la restauración del humedal, considerado como parte de las compensaciones ambientales por la obra. Además, realizaremos visitas de reconocimiento de hechos para dar atención a las denuncias ciudadanas recibidas.






  
**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX**

**PUENTE VEHICULAR  
"PERIFÉRICO SUR  
Y CANAL NACIONAL"**

Elaboró: Subdirección  
de Estudios y Reportes  
de Protección Ambiental,  
PAOT, 2020.

## ¿SABÍAS QUE?

Al dar seguimiento a las disposiciones jurídicas ambientales, se previene y garantiza que los servicios ambientales proporcionados por el arbolado o áreas verdes que se ven afectados por las obras, sean compensados a efecto de recuperar en igual o mejor calidad dichos servicios en beneficio de la población.

### Firma de convenios

Establecer convenios de colaboración es uno de los instrumentos que utiliza la PAOT para hacer crecer sus capacidades y sumar esfuerzos con otras instituciones. En seguida, se presenta un resumen de los firmados durante este año.

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO Y FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	VIGENCIA
<b>Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México</b> 4 de marzo	Establecer las acciones para intercambiar información y desarrollar actividades de promoción de la cultura cívica, la legalidad y la prevención del delito tendientes a la protección y bienestar de los animales, preservación del ambiente y del ordenamiento territorial en la Ciudad de México, al fomentar la participación ciudadana a través de programas conjuntos que impulsarán el desarrollo integral y progresivo de la sociedad.	4 de marzo de 2021
<b>Instituto de la Juventud de la Ciudad de México</b> 13 de marzo	Establecer las bases para diseñar, implementar y ejecutar acciones, estrategias y programas dirigidos a la población joven de la Ciudad de México, encaminadas a promocionar la defensa del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y bienestar animal.	31 de diciembre de 2022

Convenios celebrados en 2020.



Firma de convenio de colaboración entre la PAOT y el Injuve, el 13 de marzo.

### **Participación en grupos de trabajo técnico interinstitucional para generar información consensuada**

- La PAOT formó parte de un grupo de trabajo con Sedema, Seduvi y alcaldías para realizar el ajuste de poligonales de áreas de valor ambiental, con base en cartografía del catastro actualizado e imágenes aéreas de alta resolución
- Participamos en una mesa de trabajo que recaba la información asociada con las actividades del proyecto del Reto Verde de la Ciudad de México. Las funciones, por participantes, son: Sedema concentra, captura y digitaliza la información de las plantaciones; PAOT recibe la información y la organiza para elaborar una base de datos geoespacial en la que se asocian los sitios donde se plantó con los datos y las fotografías que evidencian la actividad. Convierte el archivo en formato para sistemas de información geográfica y lo envía a la ADIP, quien lo publica en el sitio web del Reto Verde y hace los ajustes de programación que se solicitan
- En otro grupo de trabajo con Sedema y CentroGeo, realizamos la actualización de la cartografía de la deforestación en el suelo de conservación y la captura de carbono de la masa forestal; para ello, tomamos como línea base nuestros estudios elaborados en años anteriores. Nuestra participación consiste en obtener la información actualizada a partir de procesamientos con imágenes satelitales recientes y apoyar con el préstamo de algunos equipos de campo para realizar el remuestreo de datos. El trabajo de campo y la integración de la información lo realiza Sedema
- Otra actividad fue la ubicación espacial y generación de archivo *shapefile*, de aproximadamente, 400 palmeras que registró el personal de la alcaldía Miguel Hidalgo en formato Excel (sin coordenadas), por lo que fueron ubicadas con calles y entre calles y, con apoyo de imágenes satelitales de la plataforma *Google Earth*

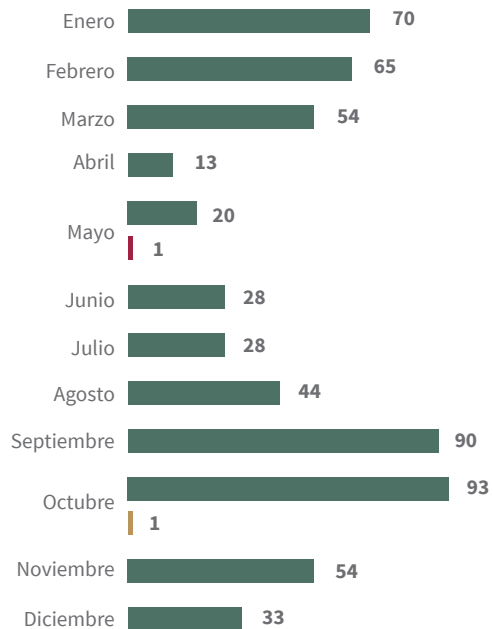
## Transparencia y acceso a la información pública

### Atención a solicitudes de acceso a la información pública y a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO)

La Unidad de Transparencia (UT) de la PAOT recibió 592 solicitudes de acceso a la información pública y 2 solicitudes respecto a derechos ARCO (una de cancelación de datos personales y otra de acceso a datos personales).

Con lo anterior, logramos promover la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la relevancia de la publicación y actualización de la información que genera la Procuraduría.

Número de solicitudes de acceso a la información pública y ARCO por mes.



Solicitudes de acceso a la información pública

Solicitud de cancelación de datos personales

Solicitud de acceso a datos personales

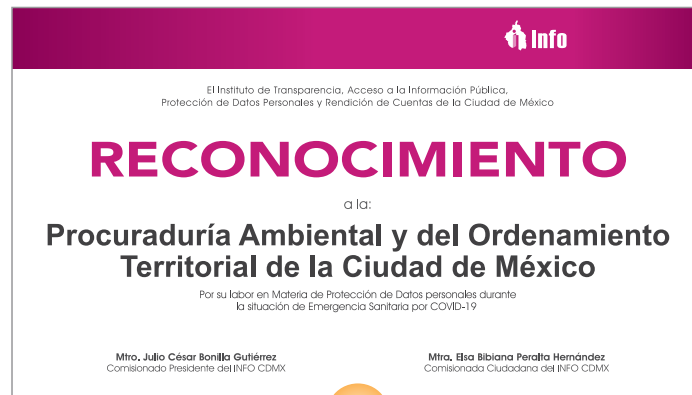
## ¿SABÍAS QUE?

En el mes junio de 2020 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infocdmx) entregó a la PAOT el reconocimiento **100% capacitados** por haber logrado la capacitación en línea de todo el personal de estructura durante el año 2019.



Reconocimiento **100% capacitados** recibido de forma virtual.

Además, el 30 de octubre de 2020, ese mismo Instituto entregó a la Procuraduría un reconocimiento por la labor en materia de protección de datos personales durante la emergencia sanitaria por Covid-19, ya que continuamos con las labores de actualización de los sistemas de datos personales que tiene registrados la PAOT, los cuales mantuvimos funcionales durante la pandemia con el fin de proteger los datos personales que se tienen bajo resguardo.



Reconocimiento, recibido de forma virtual, por la labor de la PAOT en materia de protección de datos personales durante la emergencia sanitaria por Covid-19.



Visita el micrositio de Transparencia:  
[paot.org.mx/cont\\_transparencia/transparencia.php](http://paot.org.mx/cont_transparencia/transparencia.php)

Aquí encontrarás la información generada, administrada o en posesión de la PAOT que tiene que publicarse por obligación, de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El 16 de diciembre de 2020, el Infocdmx dio a conocer el **Resultado de solventación de la evaluación de transparencia respecto a la información 2019, tercera vinculante 2020** en la cual la PAOT obtuvo 100% de cumplimiento en la publicación y actualización, en el sitio web institucional, de la información del ejercicio 2019.

También, el Instituto informó que se le entregará a la PAOT el reconocimiento **100% capacitados** por cumplir con el curso **Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**; así como el reconocimiento **Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% capacitados** por cumplir con los cursos: **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Taller de recursos de revisión.**

## Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

En el año 2020, atendimos en tiempo y forma 8 solicitudes de información sobre casos urbano-ambientales en la capital del país con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en defensa de los derechos humanos de la ciudadanía.

## Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

La planeación del desarrollo urbano de la Ciudad de México se encuentra, entre otros instrumentos, en el Programa General, los PDDU y los PPDU. En caso de existir alguna necesidad de reforma, adición, derogación o abrogación de algún Programa, tratándose de cambios de uso de suelo, deben gestionarse a través de la presentación de iniciativas de decreto ante el Congreso de la Ciudad de México, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

A solicitud del Congreso de la Ciudad de México, la PAOT en su calidad de autoridad urbana ambiental, emite una opinión en sentido favorable o desfavorable, la cual se razona exhaustivamente con base en los conocimientos y normas de la competencia de la PAOT. La opinión se emite con el objetivo de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México.



Durante el año 2020, el Congreso de la Ciudad de México solicitó a la PAOT opinión respecto a 17 iniciativas ciudadanas con proyecto de decreto modificatorio a diversos Programas de Desarrollo Urbano de distintas alcaldías: Azcapotzalco (2), Coyoacán (1), Iztapalapa (1), Tlalpan (1), Cuauhtémoc (4) y Miguel Hidalgo (8). Los dictámenes emitidos por la PAOT fueron en ambos sentidos, (9) favorables (8) desfavorables, a partir del análisis y valoración de los elementos vertidos en las iniciativas presentadas, opiniones que pueden consultarse en la página del portal institucional:

 [paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php?anio=2020](http://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php?anio=2020)

### ¿SABÍAS QUE?

Dadas las reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de mayo de 2017, la PAOT debe emitir opinión respecto de las solicitudes de cambio de uso de suelo. En los casos previstos en el artículo 42, fracciones II (inciso i) y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en tanto los preceptos no sean reformados, será una actividad que formará parte de las opiniones jurídicas que emite la PAOT.



## Proyectos de Normas Ambientales

La política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, se elabora entre otros instrumentos, a través de las normas ambientales. Dentro de sus objetivos se encuentran el establecer requisitos o especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles para el desarrollo de una actividad humana que pudiera afectar la salud, la conservación del medio ambiente, la protección ecológica o provocar daño al ambiente y los recursos naturales.

En los grupos de trabajo creados por la Sedema para la formulación de normas ambientales, la PAOT participó activamente aportando elementos técnicos y jurídicos, buscando la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales de la Ciudad de México. Nuestra participación tiene como objetivo el asumir en corresponsabilidad, entre autoridades y la sociedad, la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo.

Durante el año 2020, participamos en 47 reuniones de trabajo ordinarias y 45 sesiones extraordinarias (presenciales y a distancia) para la elaboración y revisión de los proyectos de las Normas Ambientales:

- PROY-NADF-010-AMBT-2019 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BOLSAS, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO. Tiene como objetivo establecer las características, especificaciones técnicas y métodos

de prueba que deben cumplir las bolsas y productos plásticos de un solo uso para ser considerados compostables; así como establecer las características, especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir las bolsas reutilizables para el transporte de mercancías y las bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, de conformidad con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento.

- PROY-NADF-007-RNAT-2019 QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. La norma tiene por objeto determinar la clasificación de los residuos de la construcción y demolición, establecer las especificaciones y requisitos técnicos para su manejo integral; establecer los requisitos complementarios que deberán observarse en la formulación de los planes de manejo de los residuos de la construcción y demolición; así como establecer su procedimiento para la evaluación de la conformidad.

**Resultado:** aportamos elementos técnicos para el desarrollo de las especificaciones normativas que regularán tanto a los residuos de la construcción como a los productos plásticos de un solo uso, al considerar en ambos casos, su vinculación con la evaluación de la conformidad, por lo que también aportamos datos metrológicos y normativos para su desarrollo.



## APÉNDICES

### Apéndice 1. Título de las capas geográficas publicadas en el SIG PAOT

NÚMERO	TÍTULO DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Cuauhtémoc	Enero
2	Parque Bicentenario	Enero
3	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Merced	Febrero
4	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Alameda Centro	Febrero
5	Intensidad sísmica	Marzo
6	Servicios veterinarios registrados en el DENUÉ-INEGI (noviembre 2019)	Marzo
7	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco	Abril
8	Construcciones en ANP-EXSGA (ZONA chinampera)	Abril
9	Curvas de nivel en ANP-EXSGA (zona chinampera)	Abril
10	Establecimientos de salud (ISSSTE, IMSS)	Abril
11	Centros de salud en la CDMX (DENUÉ 2019)	Mayo
12	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de ruido y vibraciones (Actualización al 15 de mayo del 2020)	Mayo
13	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de uso de suelo (Actualización al 15 de mayo del 2020)	Mayo
14	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de animales (Actualización al 15 de mayo del 2020)	Mayo
15	Veterinarias en servicio en la CDMX en la cuarentena	Junio
16	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de áreas verdes (Actualización al 15 de junio del 2020)	Junio
17	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de agua (Actualización al 15 de junio del 2020)	Junio
18	Denuncias recibidas en PAOT en los temas de barrancas, AVA, ANP y SC (Actualización al 15 de junio del 2020)	Junio

NÚMERO	TÍTULO DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
19	Denuncias recibidas en PAOT en los temas de aire, gases, olores, contaminación visual y energía lumínica (Actualización al 15 de junio del 2020)	Junio
20	Denuncias recibidas en PAOT en el tema de residuos (Actualización al 15 de junio del 2020)	Junio
21	Construcciones mayores a 2 m dentro del ANP-EXSGA (2014)	Julio
22	Cuerpos de agua y canales en el ANP-EXSGA (2014)	Julio
23	Zona de Humedal en Xochimilco (2010)	Julio
24	Red de canales con agua (2014)	Julio
25	Construcciones en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2010)	Agosto
26	Construcciones en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2014)	Agosto
27	Construcciones en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2019)	Agosto
28	Residuos de la construcción en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2010)	Agosto
29	Residuos de la construcción en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2014)	Agosto
30	Residuos de la construcción en el paraje conocido como Tempiluli, Tláhuac (2019)	Agosto
31	Cuerpos de agua en el ANP-EXSGA (2013)	Septiembre
32	Zonas de inundación en el ANP-EXSGA (2014)	Septiembre
33	Paisajes del ANP-EXSGA (2014)	Octubre
34	Embarcaderos en ANP-EXSGA (2014)	Octubre

## Apéndice 2. Título de los proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
1	Ubicación de predios dentro del AWA Barranca Tarango a solicitud del Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México	A partir de algunas referencias citadas en los documentos adjuntos a la solicitud de información, se digitalizó un polígono y se calculó su superficie. Asimismo, se realizaron búsquedas de información en diversas plataformas espaciales para complementar la respuesta.	Marzo
2	Geolocalización por punteo del resultado de los dictámenes de ruido realizados por PAOT en 2017-2018	Se elaboró una capa geográfica donde se mapearon los resultados de los estudios de ruido (elaborados conforme a la norma) para atender denuncias recibidas en la PAOT durante 2017 y 2018. La información apoyó en la planeación para llevar a cabo recorridos de monitoreo.	Abril
3	Materiales didácticos para impartir el curso teórico-práctico de manejo de sistemas globales de navegación por satélite	Se elaboró un manual con gráficos y ejercicios paso a paso para ser compartido con el personal que recibió la capacitación.	Mayo
4	Geolocalización por punteo del resultado de operativos de monitoreo de ruido realizados por la PAOT en 2019	Se elaboró una capa geográfica donde se mapearon los resultados de los operativos de monitoreo de ruido 2019.	Mayo
5	Afectación en el ANP-EXSGA debido a la ampliación de la línea 5 del Metrobús	Se elaboró un informe con datos geoespaciales sobre las afectaciones que se harán en un canal del ANP-EXSGA, derivado de la obra pública de ampliación de la línea 5 del Metrobús.	Junio
6	Materiales didácticos para impartir el curso teórico-práctico del manejo de drones	Se generó material para asesoría en el manejo de drones para personal técnico especializado de Sedema.	Julio
7	Estudio espacio-temporal del crecimiento del AHI Tempiluli, localizado en suelo de conservación de la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	Se digitalizaron las construcciones y el cascajo presentes en la zona de Tempiluli, Tláhuac, a partir de interpretación visual con imágenes de alta resolución espacial de los años 2010, 2014 y 2019. Se elaboró un documento técnico para apoyar en un procedimiento jurídico con estos elementos.	Julio
8	Estudio espacio-temporal para identificar pérdida de cobertura forestal y asentamientos humanos en un polígono situado al noreste del parque nacional Desierto de los Leones	Se identificaron y digitalizaron las construcciones y las zonas con pérdida de cobertura forestal en el polígono referido por un denunciante, al norte del parque nacional Desierto de los Leones y se cuantificaron las superficies respectivas de cada variable.	Agosto
9	Análisis entre SIG CDMX y SIG PAOT	Se elaboró un documento de análisis entre plataformas SIG CDMX y SIG PAOT (soporte jurídico, análisis de la funcionalidad y contenidos).	Septiembre

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
10	Documento de análisis técnico del proyecto Canal Nacional-Periférico-Cuemanco	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisó la manifestación de impacto ambiental del proyecto.</li> <li>2. Se realizó la conversión de archivos del proyecto, de formato Autocad (.dwg) a formato <i>shapefile</i>, georreferenciación de archivos y de imagen satelital de la zona y elaboración de mapas.</li> <li>3. Se revisaron notas periodísticas y documentos de uso de suelo (PDDU, PM-ANP, Declaratorias UNESCO y Ramsar), de movilidad, Patrimonio y Normas Ambientales (ruido, residuos y manejo de arbolado urbano).</li> <li>4. Se elaboró una presentación con conclusiones y propuestas.</li> <li>5. Se realizó un informe general de recomendaciones.</li> </ol>	Septiembre
11	Identificación del domicilio oficial de la tienda +kota, ubicada dentro del centro comercial plaza San Jerónimo	Se revisaron diferentes fuentes de información cartográfica (oficiales y comerciales) para identificar la ubicación oficial de la plaza San Jerónimo, ya que en las fuentes “comerciales” de información se indican diferentes domicilios.	Octubre
12	Elaboración de las fichas técnicas: zonas de inundación, cuerpos de agua, paisajes en el ANP-EXSGA y embarcaderos como sustento para el informe general de recomendaciones del proyecto del puente Cuemanco Canal Nacional	<p>Se revisó el estudio <b>Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la gestión del ANP-EXSGA, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG PAOT, 2015.</b></p> <p>Se analizó tanto la cartografía generada en el estudio como la metodología aplicada. Este insumo de información se actualizó con imágenes recientes para apoyar en el análisis técnico asociado al proyecto. Se generó el archivo <i>shapefile</i> el cual se estandarizó y se publicó en el SIG PAOT. Se elaboró la ficha técnica respectiva.</p>	Octubre
13	Cuestionario sobre la información de biodiversidad con la que cuenta PAOT (solicitud interinstitucional para generar un índice internacional)	Se elaboró una tabla con 28 rubros y 9 columnas cuya información está destinada a la generación del índice de biodiversidad urbana (IBU) o índice de Singapur. El documento fue integrado por PAOT y recopilado por Sedema.	Diciembre
14	Opinión técnica sobre la propuesta del programa parcial de desarrollo urbano de Vallejo	Se revisaron tanto el documento como la cartografía y se compararon los usos de suelo establecidos en el PDDU vigente de la alcaldía que le corresponde. Se elaboró un documento donde se especificaron los cambios de uso identificados y la opinión respectiva sobre éstos.	Diciembre

### Apéndice 3. Actividades de asesoría y capacitación en el manejo de la plataforma SIG PAOT y en manejo básico e intermedio de sistemas de información geográfica

NÚMERO	ACTIVIDAD DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN RECEPTORA	FECHA DE IMPARTICIÓN	TOTAL DE PERSONAS
1	Plataforma SIG PAOT, Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México, Paoteca y Normateca.	UAM Xochimilco y UNAM	15 de enero	7
2	Manejo de GPS y Plataformas Geográficas.	Sedema	17 de febrero	16
3	Plataforma SIG PAOT.	PAOT	18 y 19 de febrero	35
4	Plataforma SIG PAOT.	PAOT	20 de febrero	13
5	Manejo y llenado de ficha de metadatos.	ADIP	24 de febrero	4
6	SIG básico (bases teóricas).	Sedema	2 de marzo	13
7	SIG básico (bases teóricas y ejercicios prácticos con software QGIS).	ADIP	3 de marzo	14
8	SIG básico (bases teóricas y ejercicios prácticos con software QGIS).	Sedema	4 de marzo	11
9	SIG básico (bases teóricas).	Sedema	9 de marzo	13
10	SIG básico (bases teóricas y ejercicios prácticos con software QGIS).	Sedema	11 de marzo	13
11	Herramientas de la plataforma SIG PAOT y consultas en Paoteca (vía remota).	UNAM y Universidad Iberoamericana	13 y 20 de abril	3
12	Herramientas de la plataforma SIG PAOT y consultas en Paoteca y Normateca (vía remota).	Persona ciudadana	29 de abril y 4 de mayo	1
13	Uso de las herramientas del SIG PAOT, Paoteca, el microsítio de ruido y la exploración de datos con software QGIS (vía remota).	Instituto Nacional de Salud Pública	5, 25, 28 y 30 de mayo	4
14	Exploración del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco, SIG PAOT, ficha de metadatos y Paoteca (vía remota). Revisión de la plataforma de la ADIP para retroalimentación técnica (vía remota).	ADIP	Varias fechas de junio	6
15	Exploración del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco, SIG PAOT, Normateca, Paoteca y explicación de la metodología aplicada en todos los estudios elaborados por la PAOT en los temas de áreas verdes, cuantificaciones forestales en suelo de conservación y cartografía de la zona chinampera y de humedales.	Consultor de Sedema	16, 27 y 30 julio	1



NÚMERO	ACTIVIDAD DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN RECEPTORA	FECHA DE IMPARTICIÓN	TOTAL DE PERSONAS
16	Exploración de las herramientas en el sistema de prueba de la ADIP <b>Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México</b> , edición de mapas y despliegue de información; asesoría sobre la aplicación de la normatividad de usos de suelo de acuerdo con los PDDU, los polígonos de conservación y la elaboración del catastro (vía remota).	ADIP	1 y 3 de julio	4
17	Capacitación personalizada en la exploración de los sistemas de información de la PAOT: SIG PAOT, SIGP X, Normateca, Paoteca y explicación de la metodología aplicada en campo para la cuantificación de carbono en masa forestal y velocidad de infiltración.	Corena de Sedema	6 y 7 de agosto	4
18	Asesoría en la integración de la información para generar una base de datos geoespacial y transformación del archivo a <i>GeoJSON</i> con la información recibida del proyecto Árbol por Árbol (datos de 20 sitios con 38,700 árboles plantados).	PAOT	Varias fechas de septiembre	4
19	Punteo de 400 palmeras en la alcaldía Miguel Hidalgo: 1. Integración de toda la información recibida. 2. Georreferenciación de sección de imagen satelital reciente, obtenida de <i>Google Earth</i> como referencia para ubicar las palmeras. 3. Punteo de las palmeras (a partir de la visualización de la imagen y el tramo de calle). 4. Generación de mapas y archivos <i>shapefile</i> y <i>.kml</i> vinculado.	PAOT	Octubre	3
20	Manejo y uso de herramientas, acervo disponible, y consulta y descarga de información de la plataforma SIG PAOT.	Asociación civil	23 de noviembre	31
21	Actualización de metadatos, configuración de publicación de formato y simbología en 18 capas; 11 de censos de arbolado, 1 polígono de ANP (Tempiluli) y 6 PDDU (GAM, Azcapotzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Benito Juárez y Miguel Hidalgo).	PAOT Y UNAM	10 y 18 de noviembre	6
22	Plataforma SIG PAOT.	UNAM	Diciembre	3
				<b>209</b>

#### Apéndice 4. Listado de acciones en el marco del programa Vigilante Ambiental

- Taller **Vigilante Ambiental** modalidad a distancia
- Taller **Prohibición de bolsas de plástico de un solo uso**
- Teatro guiñol sobre el trato digno a los animales de compañía **Rosendo, un perro en apuros**
- Talleres lúdicos

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Actor vinculante: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).			
NÚMERO	FECHA	PERSONAS ATENDIDAS	TALLERES REALIZADOS
1	11/06/2020	19	2
2	16/06/2020	19	2
3	18/06/2020	17	2
4	23/06/2020	18	2
5	25/06/2020	17	2
6	30/06/2020	20	1
7	2/07/2020	17	2
8	7/07/2020	17	2
9	9/07/2020	17	2
10	9/07/2020	26	1
11	14/07/2020	17	2
12	16/07/2020	17	1
13	21/07/2020	17	2

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Actor vinculante: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).			
NÚMERO	FECHA	PERSONAS ATENDIDAS	TALLERES REALIZADOS
14	23/07/2020	17	2
15	28/07/2020	16	2
16	30/07/2020	17	1
17	4/08/2020	15	2
18	6/08/2020	15	2
19	13/08/2020	16	2
20	18/08/2020	13	2
21	20/08/2020	16	2
22	25/08/2020	19	1
23	1/09/2020	29	2
24	3/09/2020	26	2
25	8/09/2020	24	2
26	10/09/2020	24	2
<b>TOTAL</b>		<b>485</b>	<b>47</b>

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
1	4/08/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	36
2	6/08/2020	Ruido ¡Ya bájale!	PlooginMx	-	28
3	11/08/2020	Uso de suelo y construcciones	PlooginMx	-	36
4	13/08/2020	Bienestar animal	PlooginMx	-	22
5	14/08/2020	Bienestar animal	Alcaldía Milpa Alta	-	13
6	18/08/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	36
7	19/08/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	15
8	20/08/2020	Uso de suelo y construcciones	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	34
9	21/08/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	4
10	24/08/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	95
11	25/08/2020	Bienestar animal	Público general	-	20
12	26/08/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	32
13	27/08/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	11
14	28/08/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	36
15	1/09/2020	Uso de suelo y construcciones	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	21
16	2/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	16

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
17	3/09/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	15
18	4/09/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	36
19	7/09/2020	Bienestar animal	Público general	-	37
20	8/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	56
21	9/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	14
22	10/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	43
23	11/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	56
24	14/09/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	37
25	17/09/2020	Bienestar animal	Público general	-	74
26	17/09/2020	Uso de suelo y construcciones	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	69
27	18/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	25
28	21/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	33
29	22/09/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	32
30	22/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	40
31	23/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	17

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
32	24/09/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	30
33	25/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	53
34	29/09/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	26
35	29/09/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	31
36	30/09/2020	Bienestar animal	Público general	-	45
37	1/10/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	32
38	2/10/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	20
39	5/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	18
40	6/10/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	18
41	6/10/2020	Arbolado urbano, poda bien	Público general	-	17
42	7/10/2020	Bienestar animal	Público general	-	41
43	7/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Público general	-	13
44	8/10/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	15
45	9/10/2020	Bienestar animal	Público general	-	29
46	13/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	31

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
47	14/10/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	Popotla	65
48	15/10/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	Anáhuac	16
49	16/10/2020	Uso de suelo y construcciones	Público general	-	18
50	19/10/2020	Bienestar animal	Público general	-	18
51	21/10/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	México Nuevo y San Joaquín	16
52	22/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	11
53	27/10/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	-	13
54	28/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel	Anáhuac Peralitos	29
55	29/10/2020	Bienestar animal	Alianza Juvenil por la Sustentabilidad (Ajuves)	-	18
56	30/10/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Benito Juárez	-	26
57	3/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	Agricultura	19
58	4/11/2020	Uso de suelo y construcciones	Alianza Juvenil por la Sustentabilidad (Ajuves)	-	13

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
59	4/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	Lomas de Sotelo - Loma Hermosa	63
60	10/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	UH Legaria	24
61	11/11/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Milpa Alta	-	18
62	11/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	Tlaxpana	9
63	12/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	Lomas de Sotelo	23
64	13/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Milpa Alta	-	7
65	17/11/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	Lomas de Sotelo	12
66	18/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Milpa Alta	-	11
67	18/11/2020	Arbolado urbano, poda bien	Alcaldía Miguel Hidalgo	Popo	25
68	19/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	UH Legaria	30
69	20/11/2020	Uso de suelo y construcciones	Alcaldía Milpa Alta	-	12
70	23/11/2020	SIG PAOT	Alianza Juvenil por la Sustentabilidad (Ajuves)	-	33

TALLER VIGILANTE AMBIENTAL Modalidad a distancia. Público en general y vecinos de diversas alcaldías y asociaciones.					
NÚMERO	FECHA	TEMA	ACTOR VINCULANTE	COLONIA	PERSONAS ATENDIDAS
71	24/11/2020	Arbolado urbano, poda bien	Sedema	-	10
72	24/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Miguel Hidalgo	Tacuba	15
73	25/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	Granada	9
74	26/11/2020	Bienestar animal	Alcaldía Azcapotzalco	-	76
75	26/11/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Miguel Hidalgo	San Lorenzo Tlaltenango	13
76	27/11/2020	Bienestar animal	Sedema	-	9
77	1/12/2020	Uso de suelo y construcciones	Sedema	-	14
78	2/12/2020	Arbolado Urbano, poda bien	Alcaldía Milpa Alta	-	9
79	4/12/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Sedema	-	10
80	4/12/2020	Bienestar animal	Alcaldía Milpa Alta	-	12
81	9/12/2020	Uso de suelo y construcciones	Alcaldía Milpa Alta	-	10
82	11/12/2020	Ruido ¡Ya bájale!	Alcaldía Milpa Alta	-	9
<b>TOTAL</b>					<b>2,183</b>

TALLER PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO								
NÚMERO	FECHA	EVENTO	ACTOR VINCULANTE	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO	TALLERES REALIZADOS
1	26/02/2020	Campaña de concientización	Alcaldía Milpa Alta	Villa Milpa Alta	Milpa Alta	13	16	1
2	27/02/2020	Campaña de concientización	Alcaldía Iztapalapa	Barrio San Lucas	Iztapalapa	34	72	1
3	27/02/2020	Campaña de concientización	Alcaldía Miguel Hidalgo	Molino del Rey	Miguel Hidalgo	15	15	1
4	8/03/2020	Mercado de Trueque en Bosque de San Juan de Aragón	Sedema	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	15	15	1
5	11/03/2020	Campaña de concientización	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Casas Alemán	Gustavo A. Madero	23	23	1
<b>TOTAL</b>						<b>100</b>	<b>141</b>	<b>5</b>

TEATRO GUIÑOL SOBRE EL TRATO DIGNO A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ROSENDO, UN PERRO EN APUROS								
NÚMERO	FECHA	EVENTO	ACTOR VINCULANTE	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO	TALLERES REALIZADOS
1	19/01/2020	Expo Salud Animal	Alcaldía Milpa Alta	San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	30	22	1
<b>TOTAL</b>						<b>30</b>	<b>22</b>	<b>1</b>

TALLER LÚDICO: ARMA LA FRASE								
NÚMERO	FECHA	EVENTO	ACTOR VINCULANTE	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO	TALLERES REALIZADOS
1	10/01/2020	Mercado de Trueque	Sedema	Estacionamiento Ecológico Chapultepec	Miguel Hidalgo	14	47	1
2	19/01/2020	Expo Salud Animal	Alcaldía Milpa Alta	San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	21	15	1
3	29/02/2020	Can Fest	Can Fest, A.C.	Parque Toriello Guerra	Tlalpan	14	15	1
4	14/03/2020	Dejando Huella	Escuadrón Animal A. C.	Parque de la China	Azcapotzalco	11	10	1
5	15/03/2020	Primera Caninata en una Ciudad para Todos	Agatan	Segunda Sección del Bosque de Chapultepec	Miguel Hidalgo	16	0	1
<b>TOTAL</b>						<b>76</b>	<b>87</b>	<b>5</b>

TALLER LÚDICO: MEMORAMA AMBIENTAL								
NÚMERO	FECHA	EVENTO	ACTOR VINCULANTE	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO	TALLERES REALIZADOS
1	19/01/2020	Expo Salud Animal	Alcaldía Milpa Alta	San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	18	13	1
2	2/02/2020	Inauguración del parque Canino en Bosque de San Juan de Aragón	Sedema	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	77	81	4
3	7/02/2020	Feria de la Transparencia	Infocdmx	Centro de Tlalpan	Tlalpan	9	9	1
4	9/02/2020	Mercado de Trueque	Sedema	Bosque de Tlalpan	Tlalpan	17	17	1
5	29/02/2020	Can Fest	Can Fest A. C.	Parque Toriello Guerra	Tlalpan	15	16	1
<b>TOTAL</b>						<b>136</b>	<b>136</b>	<b>8</b>

TALLER LÚDICO: SEMÁFORO DE RUIDO								
NÚMERO	FECHA	EVENTO	ACTOR VINCULANTE	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO	TALLERES REALIZADOS
1	8/03/2020	Mercado de Trueque	Sedema	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	18	477	1
<b>TOTAL</b>						<b>18</b>	<b>477</b>	<b>1</b>

## Apéndice 5. Jornadas ambulantes realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental

NÚMERO	FECHA	COLONIA	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	16/01/2020	Reforma Iztaccíhuatl Norte	Iztacalco	51	58
2	17/01/2020	Iztaccíhuatl	Benito Juárez	49	53
3	10/02/2020	Villa de Coyoacán	Coyoacán	46	37
4	17/02/2020	Pozo 5	Xochimilco	44	43
<b>TOTAL</b>				<b>190</b>	<b>191</b>



## Apéndice 6. Eventos en los que PAOT participó en el marco del programa Vigilante Ambiental

NÚMERO	FECHA	EVENTO	LUGAR	ALCALDÍA	PERSONAS ATENDIDAS	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	10/01/2020	Mercado de Trueque	Estacionamiento Ecológico Chapultepec	Miguel Hidalgo	82	41
2	19/01/2020	Expo Salud Animal	Pueblo de San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	47	81
3	24/01/2020	Jornada de Acopio de Residuos Electrónicos y Eléctricos	UAM Azcapotzalco	Azcapotzalco	51	98
4	2/02/2020	Inauguración del parque Canino	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	111	273
5	7/02/2020	Feria de la Transparencia	Centro de Tlalpan	Tlalpan	60	108
6	9/02/2020	Mercado de Trueque	Bosque de Tlalpan	Tlalpan	76	108
7	28/02/2020	Jornada de Tenencia Responsable de perros y gatos	Parque Ecológico Huayamilpas	Coyoacán	49	31
8	28/02/2020	Jornada de Acopio de Residuos Electrónicos y Eléctricos	Zoológico Los Coyotes	Coyoacán	53	83
9	29/02/2020	Can Fest	Parque Toriello Guerra	Tlalpan	82	106
10	8/03/2020	Mercado de Trueque	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	93	124
11	14/03/2020	Dejando Huella	Parque de la China	Azcapotzalco	119	120
12	15/03/2020	Primera Caminata en una Ciudad para Todos	Segunda sección del Bosque de Chapultepec	Miguel Hidalgo	99	-
13	5/06/2020	Jornada de Ciencia y Arte <b>Agua y Suelo</b> de la Alcaldía Tlalpan	A distancia	-	26	-
14	8/08/2020	Animal Dj Fest organizado por Can Fest	A distancia	-	275	-
15	15/08/2020	Animal Dj Fest organizado por Can Fest	A distancia	-	424	-
16	22/08/2020	Animal Dj Fest organizado por Can Fest	A distancia	-	356	-
17	5/09/2020	Animal Dj Fest organizado por Can Fest	A distancia	-	69	-
18	3/12/2020	Ciudadanía ambiental en Azcapotzalco	A distancia	-	28	-
19	7/12/2020	Ciudadanía ambiental en Azcapotzalco	A distancia	-	40	-
20	10/12/2020	Ciudadanía ambiental en Azcapotzalco	A distancia	-	19	-
21	12/12/2020	Animal Dj Fest organizado por Can Fest	A distancia	-	195	-
<b>TOTAL</b>					<b>2,354</b>	<b>1,173</b>

## Apéndice 7. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció convenio de préstamo interbibliotecario

NÚMERO	BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL	VIGENCIA
1	Biblioteca <b>Dr. Jorge Carpizo</b> del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM	Permanente
2	Biblioteca <b>Mujer de Ciencia</b> del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales-IPN	Permanente
3	Centro de Información Comercial <b>José Luis Ordóñez</b> de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México	Permanente
4	Biblioteca <b>Ricardo Monges López</b> de la Facultad de Ciencias-UNAM	Permanente
5	Biblioteca <b>Celestino Porte Petit</b> del Instituto Nacional de Ciencias Penales	Permanente
6	Biblioteca <b>José María Lafragua</b> de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Permanente
7	Biblioteca <b>Vasconcelos</b> de la Secretaría de Cultura	Permanente
8	Biblioteca <b>Coordinación de Servicios de Información</b> de la UAM Azcapotzalco	Permanente
9	Biblioteca <b>Antonio Carrillo Flores</b> del Instituto Nacional de Administración Pública	Permanente
10	Centro de Documentación <b>Antonio Carrillo Flores</b> del Consejo Nacional de Población	Permanente
11	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial	Permanente
12	Biblioteca <b>René Zavaleta Mercado</b> de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Permanente
13	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México	Permanente
14	Biblioteca <b>Conjunta de Ciencias de la Tierra</b> de la UNAM	Permanente
15	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres	Permanente
16	Biblioteca <b>Coordinación de Servicios de Información</b> de la UAM Iztapalapa	Permanente
17	Biblioteca <b>CONBIOETICA</b> de la Comisión Nacional de Bioética	Permanente
18	Biblioteca <b>Daniel Cosío Villegas</b> del Colegio de México	Permanente
19	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica	Permanente
20	Biblioteca <b>Norma Corona Sapién</b> de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Permanente
21	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Permanente
22	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia <b>Dr. Eusebio Dávalos Hurtado</b> del INAH	Permanente
23	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	Permanente
24	Biblioteca <b>Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos</b> de la Universidad La Salle	Permanente
25	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN	Anual

NÚMERO	BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL	VIGENCIA
26	Biblioteca <b>Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez</b> de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN	Anual
27	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura	Anual
28	Biblioteca de <b>Estudios Profesionales</b> de la Facultad de Química-UNAM	Anual
29	Biblioteca <b>Lino Picaseño</b> de la Facultad de Arquitectura-UNAM	Anual
30	Biblioteca <b>Raúl Bailleres Jr.</b> del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Anual
31	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Profepa	Anual
32	Biblioteca <b>Isidro Fabela</b> de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM	Anual
33	Biblioteca <b>Francisco Javier Clavijero</b> de la Universidad Iberoamericana	Anual
34	Biblioteca <b>Melchor Ocampo</b> del Senado de la República	Anual
35	Centro de Documentación Institucional de la Auditoría Superior de la Federación	Anual
36	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo-IPN	Anual
37	Biblioteca: <b>M. V. José de la Luz Gómez</b> de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-UNAM	Anual

### Apéndice 8. Listado de ejemplares adquiridos por la Paoteca

NÚMERO	TÍTULO DE PUBLICACIÓN	FORMA DE ADQUISICIÓN	MES DE ADQUISICIÓN
1	Plan de Gobierno 2019-2024	Donación de persona física	Marzo
2	México CIO InfoWorld		
3	Vivienda popular en la metrópoli	Donación de la Escuela de Administración Pública (EAP)	
4	Movilidad en las metrópolis		
5	Ciudad abierta y sustentable		
6	Gobierno abierto		
7	Instrumentos de políticas públicas		
8	Informe Anual de Actividades de la PAOT 2019	Elaboración propia	
Número de publicaciones donadas por personas físicas			2
Número de publicaciones donadas por EAP			5
Número de publicaciones elaboradas por PAOT			1
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>

## Apéndice 9. Seguimiento a obra pública

### Infraestructura vial

1. Deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac
2. Puente vehicular Tezontle
3. Puente vehicular Plutarco Elías Calles
4. Puente vehicular Molinos-Revolución
5. Puente vehicular Eje 6 Sur-Circuito
6. Ampliación de la Línea 12 del Metro
7. Puente vehicular Emiliano Zapata
8. Tren Interurbano México-Toluca
9. Ampliación de la Línea 5 del Metrobús, (etapas 2 y 3)
10. Ampliación de la Línea 3 del Metrobús (comprendida de la estación Etiopía al Hospital General Xoco)
11. Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros **Metrobús Reforma**, Línea 7
12. Puente Montevideo-Eje Central Lázaro Cárdenas
13. Cetram Observatorio
14. Puente vehicular Periférico Sur- Canal Nacional
15. Cetram Martín Carrera
16. Estación del Metrobús Félix Cuevas

### Obras hidráulicas

17. Rehabilitación de Canal Nacional
18. Proyecto hidráulico en San Lorenzo Acopilco
19. Pozo de agua potable en parque Las Américas
20. Presa Tecamachalco

### Parques y jardines

21. Jardín Pushkin
22. Paseo urbano Monumento a la Madre
23. Módulo de seguridad en el parque México
24. Parque Ecológico Xochimilco

### Otras

25. Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero
26. Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero
27. Preparatoria Iztapalapa

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
1	<p><b>Deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac</b></p> <p>Obra a cargo de la empresa OMCI y Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2015</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción de un paso vehicular inferior que permita la continuidad del flujo vehicular sobre la vialidad de Circuito Interior (Río Mixcoac) en ambos sentidos. Pasa por debajo de la avenida Insurgentes con una longitud de 1,800 metros.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 18 de diciembre de 2014, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó el derribo de 855 individuos arbóreos y la afectación de 14,943.77 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Se plantaron 482 árboles y se hizo el pago por restitución económica de \$4,684,056.90 M.N. al Fondo Ambiental Público (FAP). Se rehabilitaron 10,034.8 m<sup>2</sup> de áreas verdes en las colonias aledañas a la zona de influencia del proyecto. Falta compensar 4,908.97 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con OMCI, Sobse y Sedema, para establecer los plazos de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes y los compromisos de entrega de los informes correspondientes.</p>
2	<p><b>Puente vehicular Tezontle</b></p> <p>Obra a cargo de la empresa OMCI y Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2014</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción del paso elevado en Circuito Interior, en su entronque con avenida Canal de Tezontle, con una longitud de 480 metros.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 10 de marzo de 2014, autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó el derribo de 422 individuos arbóreos con una restitución correspondiente de 1,201 árboles; sin embargo, se modificó a 179 de mayor tamaño. Asimismo, se autorizó el trasplante de 23 árboles, así como, la afectación de 5,746.20 m<sup>2</sup> de área verde y la compensación con un área verde equivalente.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Se realizó la plantación de 186 árboles como compensación. Sin embargo, falta compensar el área verde afectada.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con OMCI, Sobse y Sedema, para establecer los plazos de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes y los compromisos de entrega de los informes correspondientes.</p>
3	<p><b>Puente vehicular Plutarco Elías Calles</b></p> <p>Obra a cargo de la empresa OMCI y Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2014</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de un puente de 2 cuerpos, 1 sobre la avenida Río Churubusco para cruzar avenida Plutarco Elías Calles con una longitud de 580 m y una gaza de incorporación/desincorporación a la avenida Té, con una longitud de 160 m.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 10 de marzo de 2014, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó la afectación de 3,258.37 m<sup>2</sup> de área verde, compensar con una equivalente; así como el derribo de 258 individuos arbóreos con una restitución correspondiente de 684 árboles.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> La Sedema tuvo por cumplida la compensación del arbolado afectado; sin embargo, queda pendiente compensar la totalidad del área verde.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con OMCI, Sobse y Sedema, para establecer los plazos de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes y los compromisos de entrega de los informes correspondientes.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
4	<p><b>Puente vehicular Molinos-Revolución</b></p> <p>Obra a cargo de la empresa OMCI y Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2015</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de un puente vehicular que dio continuidad a la circulación proveniente de la avenida Revolución hacia la avenida Río Mixcóac en la alcaldía Benito Juárez con una longitud de 200 metros.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 16 de abril de 2014, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó la afectación de 103 m<sup>2</sup> de superficie verde y el trasplante de 27 árboles; sin embargo, sólo se trasplantaron 24.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Quedó pendiente la restitución de 16 árboles que no sobrevivieron al trasplante, así como la compensación de los 103 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con OMCI, Sobse y Sedema, para establecer los plazos de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes y los compromisos de entrega de los informes correspondientes.</p>
5	<p><b>Puente vehicular Eje 6 Sur-Circuito</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de puente vehicular con 2 carriles por cada cuerpo con una longitud de 624 m y una superficie de rodamiento de 3,495 m<sup>2</sup>.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 4 de octubre de 2019, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó el derribo de 157 árboles, afectación de 103 m<sup>2</sup> de superficie verde y el trasplante de 27 árboles, sin embargo, sólo se trasplantaron 24.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Sedema requirió la compensación de 740 árboles.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT inició investigación de oficio por las obras y solicitó información a las autoridades.</p>
6	<p><b>Ampliación de la Línea 12 del Metro</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra en proceso. Inicio: 2016</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción y operación de un trazo subterráneo, comprendido entre la estación Mixcóac de la Línea 12 del Metro y la estación Observatorio de la Línea 1, con una longitud aproximada de 4.51 km, con 2 estaciones de paso, una estación terminal y un depósito de trenes.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 23 de agosto de 2016, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó el derribo de 232 individuos arbóreos, así como la afectación de 4,801.42 m<sup>2</sup> de área verde, por los cuales se solicitó el pago al Fondo Ambiental Público de \$33,585,936.79 M.N. En una segunda autorización se derribaron 29 árboles, cuya compensación consistió en la plantación de 361 ejemplares dentro del parque Tezozómoc.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> PAOT constató la plantación de 365 árboles al interior del parque Tezozómoc, sin embargo 141 árboles no sobrevivieron a la plantación.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se le requirió a Sobse la restitución de los 141 árboles muertos. PAOT emitió el censo diagnóstico del arbolado plantado dentro del parque Tezozómoc.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
7	<p><b>Puente vehicular Emiliano Zapata</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de puente vehicular con un carril por sentido, una longitud de 320 m y una superficie de rodamiento de 2,623 m<sup>2</sup>.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> No se cuenta con la autorización del proyecto.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT constató la realización de trabajos de construcción del proyecto, por lo que inició investigación de oficio por el inicio de las obras y solicitó información a las autoridades. PAOT constató que ya terminó la obra.</p>
8	<p><b>Tren Interurbano México Toluca</b></p> <p>Obra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (scrt) y Sobse. Se encuentra en proceso. Inicio: 2017</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción de un sistema ferroviario, con una longitud aproximada de 58.49 km y un ancho de derecho de vía de 16 m, que pasa por las alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.</p> <p><b>Autorización de Sedema y Semarnat:</b> Desde el 25 de abril de 2014, la Semarnat emitió autorización de impacto ambiental regional y 11 autorizaciones para la modificación del trazo del proyecto. Por su parte, el 14 de diciembre de 2016, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> En el ámbito federal se autorizó afectar en área verde de manera temporal 150,455.47 m<sup>2</sup> y permanente 20,953.78 m<sup>2</sup>, por su parte en arbolado 679 derribos y 38 trasplantes. En el territorio de la Ciudad de México se autorizaron 573 derribos.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Las autoridades no han informado a PAOT sobre el cumplimiento de las condicionantes. El último reiterativo de la solicitud enviada a Sedema y a Semarnat se emitió en noviembre 2019.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La scrt informó que prevalece el estatus jurídico del proyecto, en el sentido de que Semarnat se encuentra impedida para pronunciarse respecto a la autorización de modificación del proyecto autorizado, por cuanto hace a la vigencia.</p>
9	<p><b>Línea 5 Metrobús ampliación etapas 2 y 3</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra en proceso. Inicio: 2017 etapa 2 Inicio: 2019 etapa 3</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de la ampliación de la línea 5 del Metrobús en sus etapas 2 y 3.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 12 de agosto de 2019, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada para la etapa 3.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizaron para la segunda etapa 430 derribos y para la tercera etapa 11 derribos, así como la afectación de 609 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Para la segunda etapa, Sedema solicitó la plantación de 1,196 árboles, lo cual está pendiente de cumplirse. Para la tercera etapa se deberán plantar 22 árboles y la restitución de área verde será con la plantación de especies arbustivas.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> No se observó trabajos de manejo de arbolado. Sedema informó que 220 metros del carril confinado del proyecto pasa por el Puente Vehicular Muyuguarda, que se encuentra por encima de una sección del polígono ANP-EXSGA, es decir se trata de un puente elevado que ya existe. Asimismo informó que se encuentra en evaluación el informe trimestral.</p>



NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
10	<p><b>Ampliación de la Línea 3 de Metrobús</b> (corredor vial adicional con una longitud de 4.27 km, comprendido de la Estación Etiopía a Hospital General Xoco)</p> <p>Obra a cargo de Sobse. Ejecuta CEMEX Concretos S.A. de C.V. Se encuentra en proceso. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Ampliación con una longitud de 4.27 km por sentido, en el tramo comprendido entre Eje 1 Poniente (avenida Cuauhtémoc) y Eje 4 Sur (Xola) hasta el Hospital Xoco, con retorno a la altura de calle Bruno Traven, en 2 carriles confinados con un ancho de carril de 3.75 m, así como la construcción y operación de 6 estaciones y una terminal (Luz Saviñón, Eugenia, División del Norte, Miguel Laurent, Zapata, Popocatepetl, Hospital General Xoco).</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> CEMEX presentó Informe Preventivo en octubre 2019 ante Sedema, autoridad que informó que en razón del Acuerdo de Facilidades para la Realización de Obra Pública y/o Actividades Públicas, una vez presentado, CEMEX se encuentra facultado para iniciar las actividades.</p> <p><b>Autorización y/o visto bueno en materia de impacto urbano.</b> Seduvi informó no contar con trámites emitidos o en proceso para el proyecto.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> de acuerdo con el Informe Preventivo, se pretende realizar el derribo de 5 árboles y la afectación de 111.40 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Sedema no informó respecto al avance en el cumplimiento de condicionantes.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se realizaron 12 visitas en las que se constató la colocación de concreto hidráulico en dos carriles confinados de Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, la continuación en la construcción de 5 de las 7 estaciones; todos los trabajos abarcan el tramo que va de Eje 4 Sur Xola hasta Eje 7 Sur Municipio Libre. No se observó el derribo de árboles y únicamente en la intersección con División del Norte, se observaron trabajos sobre áreas verdes (excavación para ductos eléctricos para semáforos).</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
11	<p><b>Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Metrobús Reforma, que opera como Línea 7</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Obra pública concluida. Inicio: 2017</p>	<p><b>La obra consistió en:</b> La construcción del Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros <b>Metrobús Reforma</b>, la cual opera como Línea 7 con origen en el Centro de Transferencia Modal <b>Indios Verdes</b> y destino en la intersección del Paseo de la Reforma y el Anillo Periférico (Boulevard Manuel Ávila Camacho) en la Ciudad de México.</p> <p><b>Autorizaciones:</b></p> <p><b>Sedema:</b> 2016, 2017 y 2018.</p> <p><b>INAH:</b> El 19 de junio de 2017, emitió visto bueno para la construcción de la obra pública.</p> <p><b>Seduvi:</b> El 28 de abril de 2017, en estricta materia de conservación patrimonial.</p> <p><b>INBAL:</b> El 10 de mayo de 2017, indicó no tener injerencia para emitir visto bueno.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó a Sobse el derribo total de 132 árboles, realizar una restitución física de 54 árboles y una compensación económica de \$5,623,627.55 M.N. al Fondo Ambiental Público.</p> <p>El 20 de junio de 2017, PAOT contabilizó un total de 137 árboles derribados, y en diciembre de 2019, se constató que fueron derribados 3 ahuehuetes, mismos que desde el Juicio de Amparo promovido por la Academia Mexicana de Derecho Ambiental A. C., se había suspendido su derribo. Se solicitó a la Sobse, informara si llevó a cabo el derribo de los mencionados ahuehuetes.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b></p> <p>Árboles: Se autorizó el derribo 363 árboles (sólo se derribaron 133), realizar una restitución física de 54 árboles y una compensación económica por \$15,598,272.23 M.N. al FAP.</p> <p>Ahuehuetes: Afectación de 3 ahuehuetes (no autorizados), pendiente compensación.</p> <p>Áreas Verdes: Afectación de 850.67 m<sup>2</sup> y rehabilitación de 1,417.81 m<sup>2</sup>.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se solicitó a la alcaldía información sobre la afectación de los 3 ahuehuetes; no se cuenta con respuesta.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
12	<p><b>Puente Montevideo-Eje Central Lázaro Cárdenas, intersección Eje 5 Norte Montevideo</b></p> <p>Obra a cargo de la alcaldía Gustavo A. Madero. Se encuentra concluida. Inicio: 2018</p>	<p><b>La obra consistió en:</b> La construcción de un paso vehicular elevado sobre Eje Central en 2 cuerpos (oriente y poniente).</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Respecto del cuerpo oriente, el 20 de febrero de 2017, Sedema autorizó la obra de manera condicionada.</p> <p><b>Respecto del cuerpo poniente:</b> se solicitó a la Sedema informar si la alcaldía Gustavo A. Madero, había ingresado algún instrumento de evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado <b>Puente 100 metros</b>, así como si ha emitido el resolutivo correspondiente.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b></p> <p>Cuerpo oriente: Sedema autorizó el derribo de 34 árboles, restitución física con 162 árboles con su mantenimiento mínimo por 2 años; en lo que respecta a áreas verdes, se autorizó la afectación de 1,762.87 m<sup>2</sup> y establecer la restitución de una o varias áreas verdes equivalentes a dicha superficie.</p> <p>Cuerpo poniente: derivado de la presentación del estudio de daño ambiental por parte de la alcaldía, la Sedema determinó que se derribaron 7 árboles, una afectación permanente de 1,029.00 m<sup>2</sup> de área verde, así como una afectación temporal de 1,655.33 m<sup>2</sup> de área verde, por lo que determinó la plantación y mantenimiento por 2 años de un total de 56 árboles, la creación y/o rehabilitación de una o varias áreas verdes por 2 años por un monto de \$1,409,935.80 M.N. por el área verde afectada de manera permanente y la rehabilitación y mantenimiento por 2 años de 1,655.33 m<sup>2</sup> del área verde afectada temporalmente.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b></p> <p>Para el cuerpo Oriente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantación de 162 árboles.</li> <li>• Pendiente de compensación: 1,762.87 m<sup>2</sup> de área verde y el mantenimiento del arbolado que se encuentra muerto en pie y mantenimiento de arbolado plantado.</li> </ul> <p>Para el cuerpo Poniente etapa 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantación de 56 árboles y rehabilitación y mantenimiento de 1,655.33 m<sup>2</sup> de área verde.</li> </ul> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se constató que el arbolado plantado concerniente a la restitución del cuerpo Oriente se encontraba, en su mayoría, sin mantenimiento (falta de riego) e incluso muerto en pie. En este sentido, el resultado no fue satisfactorio.</p> <p>Se solicitó a la Sedema las documentales respecto a la evaluación de impacto ambiental y su respectivo cumplimiento en cuanto al cuerpo poniente, así como el avance del cumplimiento de condicionantes de la Resolución Sedema/DGRA/DEIA/001596/2017, relacionada con el cuerpo oriente. En espera de respuesta.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
13	<p><b>Cetram Observatorio</b></p> <p>Obra a cargo de la Seduvi y la empresa Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A de C.V. Se encuentra en proceso. Inicio: 2018</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de 3 torres de oficina con sus respectivos comercios, un área comercial, una torre habitacional y un área de transferencia modal.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El proyecto se encuentra en etapa de planeación.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT llevó a cabo reuniones de trabajo con personal de la empresa y la Cocetram con la finalidad de dar seguimiento al estatus que guarda el proyecto.</p>
14	<p><b>Puente vehicular Periférico Sur-Canal Nacional</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra en proceso. Inicio: 2020</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de un puente vehicular con tres carriles por sentido con una longitud de 1,746 m y una superficie de rodamiento de 23,242 m<sup>2</sup> un tramo pasará por el polígono del ANP con categoría de zona sujeta a conservación ecológica ANP-EXSGA.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública Sedema/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/016/2019 del 12 de diciembre de 2019.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado:</b> Se autorizó el derribo de 639 individuos arbóreos con una restitución de 3,838 árboles y afectación de 16, 616.55 m<sup>2</sup> con una compensación equivalente.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La Sobse informó que se plantaron 1,110 árboles como restitución; sin embargo, queda pendiente la plantación de 2,728 árboles y de 16, 616.55 m<sup>2</sup> de área verde. Asimismo, informó que dentro de las condicionantes se encuentra un proyecto de restauración del humedal de Periférico Oriente afectado por la obra, mismo que tendrá una mayor conectividad ecológica.</p> <p>Los días 30 de septiembre, 19 de diciembre y 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo reconocimiento de hechos, diligencias en las que no se constató la existencia de maquinaria ni obras al interior del polígono del ANP-EXSGA; no obstante, se observaron trabajos de obra y maquinaria fuera del polígono del ANP.</p>
15	<p><b>Cetram Martín Carrera</b></p> <p>Obra a cargo de la Concesionaria MC, S.A. de C.V. Se encuentra en proceso. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> la edificación de un área de transferencia modal, rehabilitación y mejora del paradero, edificación de espacios de vivienda para renta y área comercial, de entretenimiento y de servicios.</p> <p>Proyecto conformado por dos cuerpos, el primero de 5 niveles con uso de estacionamiento y el segundo de 16 niveles para usos mixtos (centro comercial y oficinas).</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Sedema/DGRA/DEIA/06163/2017 del 14 de diciembre 2017</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> La Sedema informó del cumplimiento de condicionantes consistentes en la restitución de 204 árboles que se entregaron al vivero Nezahualcóyotl, realizar acciones de saneamiento y mejora en una superficie de 1,500 m<sup>2</sup>. Asimismo, refiere que en el entorno urbano se prevé la regeneración y mejoramiento de un parque y dos camellones, que integren criterios de accesibilidad universal, señalamiento vertical y horizontal, alumbrado público y la integración de accesos al Metro Martín Carrera.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> El 10 de noviembre de 2020, la Sedema informó que no ha habido modificaciones al proyecto inicial.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
16	<p><b>Estación del Metrobús Félix Cuevas</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2020</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Ampliación de la estación del Metrobús Félix Cuevas de la Línea 1 del Metrobús.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Declaratoria de Cumplimiento Ambiental con número de folio 015012/19 para el proyecto <b>Estación del Metrobús Félix Cuevas</b></p> <p>Documento denominado <b>Poda, Derribo o Trasplante de Arbolado en materia de impacto ambiental</b>, con número de folio 000014/2020 del 13 de enero de 2020 del Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la nueva estación Félix Cuevas sur del corredor Insurgentes línea 1 del Metrobús.</p> <p><b>La Declaratoria ambiental prevista u observada fue:</b></p> <p>Área Verde: Afectación de 233.522 m<sup>2</sup> y compensación de 240.00 m<sup>2</sup>.</p> <p>Árboles: Derribo de 20 árboles y trasplante de 1 más; restitución física de 98 árboles de especies nativas de la zona, con mantenimiento de los mismos por 2 años como mínimo.</p> <p><b>Condicionantes:</b></p> <p>Área Verde: Afectación de 233.522 m<sup>2</sup> y compensación de 240.00 m<sup>2</sup>.</p> <p>Árboles: Derribo de 20 árboles y trasplante de 1 más; restitución física de 98 árboles de especies nativas de la zona, con mantenimiento de los mismos por 2 años como mínimo.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se constató que el camellón ubicado en avenida Insurgentes Sur (frente al establecimiento mercantil Liverpool) fue ocupado por la ampliación de la estación del Metrobús <b>Félix Cuevas</b>. A petición de PAOT, la Sobse remitió diversa documentación. PAOT elaboró los mapas de ubicación del arbolado restituído e identificó 6 zonas en las que se realizó la plantación de un total de 100 árboles de 5 especies diferentes, derivado de la construcción de la nueva estación <b>Félix Cuevas</b> de la Línea 1 del Metrobús. Se solicitó a Sedema informar el avance y/o cumplimiento de condicionantes y/o cualquier acción de restitución-compensación.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
17	<p><b>Rehabilitación de Canal Nacional tramo 1 (Río Churubusco a la Viga)</b></p> <p>Obra a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Se encuentra concluida. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Restauración, rehabilitación y saneamiento del Canal Nacional y sus márgenes entre Río Churubusco y Calzada de la Viga.</p> <p><b>Autorización de Sedema y Semarnat:</b> Se cuenta con la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental del 2 de agosto de 2019 DEIAR-DCA-573/2019.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizaron 110 derribos.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> Durante 2020 comenzaron con las medidas de compensación de área verde y arbolado. Se llevó a cabo el mejoramiento de 48,248.21 m<sup>2</sup> de áreas verdes, y se crearon 770 m<sup>2</sup> de superficie verde nueva.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La PAOT llevó a cabo un censo diagnóstico de arbolado en el tramo a intervenir. Se determinó el estado fitosanitario de dicho arbolado y se identificaron árboles susceptibles a mantenimiento o derribo. SACMEX informó que se llevaron a cabo 110 derribos (96 de riesgo y 14 por obra), por lo cual se le impuso una restitución de 176 árboles; no obstante se solventó mediante la plantación de 240 ahuejotes dentro de la zona del proyecto, lo que fue constatado por PAOT durante visita de reconocimiento de hechos.</p>
18	<p><b>Proyecto hidráulico en San Lorenzo Acopilco</b></p> <p>Obra a cargo de SACMEX y la alcaldía Cuajimalpa de Morelos. Se encuentra en proceso. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de una línea de conducción por bombeo de 6 km de longitud, que llevará agua de la zona Contadero al poblado de San Lorenzo Acopilco.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> No se cuenta con dicha información.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La PAOT solicitó información sobre antecedentes relacionados con la ejecución de la obra a la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, SACMEX, Sedema y SCT. SACMEX informó que se tiene conocimiento de un proyecto hidráulico que tuvo oposición de los vecinos, por lo que no continuó el proyecto. La SCT informó que la obra que ejecutó está relacionada con el proyecto del tren interurbano, por lo que es diferente al de la alcaldía. PAOT constató la presencia de tubos en el sitio, sin la existencia de trabajos de construcción. Se solicitó a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos información referente a la obra; sin embargo no se tuvo respuesta.</p>
19	<p><b>Pozo de agua potable en parque las Américas</b></p> <p>(Narvarte Oriente, Benito Juárez)</p> <p>Obra a cargo de SACMEX. Se encuentra en proceso. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de un pozo para el aprovechamiento de agua potable.</p> <p><b>Autorización:</b> El 20 de noviembre SACMEX informó que está a su cargo la obra y cuenta con el permiso para perforar por parte de Semarnat y Comisión Nacional del Agua (Conagua).</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> El 15 de noviembre de 2019, la alcaldía informó que su personal llevó a cabo el trasplante de 13 árboles, la poda de 9 árboles y el derribo de 2 árboles.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> No se cuenta con condicionantes establecidas por alguna autoridad; no obstante, se deben restituir los 2 árboles derribados, a lo cual PAOT dará seguimiento.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT constató el confinamiento de una superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup>, donde se retiraron la cubierta vegetal y varios individuos arbóreos. La Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la alcaldía Benito Juárez informó que llevó a cabo el trasplante de 8 árboles, así como la plantación de 9 árboles y 3000 individuos arbustivos en el parque como restitución por la obra.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
20	<p><b>Presa Tecamachalco</b></p> <p>Obra a cargo de la Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso a cargo de SACMEX. Se encuentra concluida. Inicio: 2019</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Rehabilitación de un camino de acceso a la presa hasta el túnel de interconexión Tacubaya-Tecamachalco, ello dentro de la poligonal del AWA Barranca Tecamachalco.</p> <p><b>Autorización:</b> Oficio SGPA/DGIRA/DG/04644 emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo de la Semarnat, mediante el cual exentó a SACMEX de presentar manifestación de impacto ambiental para el mantenimiento (desazolve del vaso) de la presa.</p> <p>La Semarnat identificó que las actividades relacionadas con el mantenimiento de la Presa Tecamachalco, en particular las obras de desazolve del vaso de la presa, no requerirían remoción de vegetación forestal, no ocasionarían desequilibrios ecológicos, ni rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección del ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT constató rehabilitación de un camino formado por materiales pétreos, así como de un segundo camino temporal, utilizado para el ingreso de la maquinaria de desazolve. No se corroboró derribo de arbolado. Se observaron 47 árboles (plantados por los vecinos) y tres descargas de agua residual. SACMEX realiza dos proyectos: Desazolve del vaso de la presa y rehabilitación del camino de acceso a la presa hasta el túnel de interconexión Tacubaya-Tecamachalco, y considerar para ello el recubrimiento con concreto armado, habilitación de caminos, así como “zampeado” de taludes (colocación de piedra y mortero). Se solicitó diversa información a la Sedema y a la Conagua.</p>
21	<p><b>Jardín Pushkin</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra concluida. Inicio: 2015</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La rehabilitación del parque turístico Jardín Pushkin que incorpora cruces seguros y ordena el uso del espacio público.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El 23 de noviembre de 2014, la Sedema autorizó la obra de forma condicionada mediante resolución que evalúa la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se autorizó la afectación de 1,345 m<sup>2</sup> de áreas verdes, sin embargo, se afectaron 3,895.07 m<sup>2</sup>. Se autorizaron 137 derribos, sin embargo, se derribaron 149 ejemplares.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> La PAOT emitió recomendación a la Sobse en octubre de 2018, por la falta de cumplimiento de condicionantes; Sedema requirió a la entonces Autoridad del Espacio Público realizar la restitución física con 368 individuos arbóreos, por los derribos autorizados, así como por el excedente ejecutado sin autorización; además el pago de \$3,069,203.17 M.N. por no haber llevado a cabo la compensación de las áreas verdes afectadas.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> En la búsqueda del cumplimiento voluntario, la PAOT remitió a Sobse la propuesta para los sitios de plantación de 422 árboles faltantes de restituir, así como la paleta vegetal. Se solicitó a Sobse informara de los avances que se han tenido para el cumplimiento de la recomendación.</p>



NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
22	<p><b>Paseo urbano Monumento a la Madre</b></p> <p>Obra a cargo de Seduvi. Se encuentra concluida. Inicio: 2017</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La rehabilitación de los espacios públicos conocidos como Monumento a la Madre, Jardín del IMSS, Jardín del Arte y la plaza Luis Pasteur con una superficie aproximada de 37,500 m<sup>2</sup>.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El proyecto se ejecutó sin contar con autorización de la Sedema.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se derribaron 4 árboles muertos, sin afectar área verde.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> En mayo de 2019, PAOT realizó censo de arbolado en el que constató que se plantaron 101 árboles y se crearon 24.2% más de área verde. Se constató que existían deficiencias en la plantación, estrés hídrico y 10 árboles muertos en pie.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se requirió a la Seduvi informar sobre la atención que se dio para garantizar la supervivencia de los árboles. Seduvi informó que se realizaría la entrega del parque a la alcaldía para que esta le dé mantenimiento.</p>
23	<p><b>Módulo de seguridad en el Parque México</b></p> <p>Obra a cargo de la alcaldía Cuauhtémoc. Se encuentra concluida. Inicio: 2018</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de un módulo de policía en el área verde.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> El proyecto no requería autorización de la Sedema.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se afectaron 42 m<sup>2</sup> de área verde.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> La alcaldía requirió como compensación 2,000 plantas, la cual quedó cumplida.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La PAOT requirió llevar a cabo la apertura de 11.7 m<sup>2</sup> de nueva área verde para completar la compensación del área verde afectada. Se realizó recorrido con el Comité Ciudadano Hipódromo I, en el que se determinaron los sitios susceptibles a ser convertidos a nueva área verde, y la propuesta se envió oficialmente a la alcaldía.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
24	<p><b>Parque ecológico Xochimilco (PEX)</b></p> <p>Obra a cargo de Sobse y las Empresas Multinacionales Martínez Grey S. A. de C. V. y G. H. Maquinaria y Equipo S. A. de C. V. Primera etapa se encuentra concluida. Segunda etapa en proceso. Inicio: 2020</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Primera etapa Rehabilitación de caminos y vialidad del PEX, remozamiento de embarcadero, plazas y poda de pasto. Se tiene un área de intervención de 93,879.25 m<sup>2</sup> (9.3 ha).</p> <p>Segunda etapa Proyecto integral a precio alzado para el mantenimiento y rehabilitación PEX, el cual tiene como principal objetivo complementar las actividades de recuperación, restauración, rehabilitación y saneamiento del PEX; al ser de gran relevancia la intervención ya que el PEX se localiza dentro del polígono del ANP con categoría de zona sujeta a conservación ecológica ANP-EXSGA, tiene una superficie de 145 ha.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Declaratoria de Cumplimiento Ambiental 017735/19 Rehabilitación de caminos y vialidad, remozamiento de embarcadero, plazas, poda de pasto.</p> <p>Declaratoria de Cumplimiento Ambiental 05339/20 Proyecto integral a precio alzado para el mantenimiento y rehabilitación segunda etapa parque ecológico Xochimilco.</p> <p>Afectación: La Declaratoria ambiental previsto u observado fue: Primera etapa: Intervención de 93,879.25 m<sup>2</sup> (9-3 ha); reforestación de 219 árboles y 5,006.4 m<sup>2</sup> de jardinería.</p> <p>Segunda etapa: Afectación de 897 árboles; 703 podas.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> Se han realizado 5 reconocimientos de hechos, durante los cuales se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay maquinaria en el Lago Huetzalín (draga marina)</li> <li>• Instalación del sistema de recirculación del agua pluvial</li> <li>• Se contabilizaron 27 tocones de corte no reciente y 18 reciente</li> <li>• Plantación de árboles en distintos puntos del PEX</li> <li>• Adoquín en algunos senderos del PEX</li> <li>• No se constató la construcción de centro comercial</li> <li>• Recuperación de 2 humedales y 4 en proceso de recuperación</li> <li>• Foro abierto, rehabilitado</li> <li>• Rehabilitación de dos kioscos</li> <li>• Maquinaria para la limpieza del Lago Acitlalin</li> <li>• Trabajos para la instalación de 3 biodigestores y cisternas</li> <li>• Aclareo de árboles, limpieza de áreas verdes</li> </ul> <p>El personal de Sedema manifestó durante el reconocimiento de hechos que han derribado 615 árboles y llevado a cabo 504 podas.</p>

NÚMERO	OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
25	<p><b>Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero</b></p> <p>Obra a cargo de la alcaldía Gustavo A. Madero. Se encuentra concluida. Inicio: 2016</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción de una clínica geriátrica, conformada por consultorios, andadores, espacio de gradas que funciona como teatro al aire libre y una ludoteca.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> No contó con autorización de Sedema.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se derribaron 15 árboles.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La PAOT sugirió la plantación de 60 árboles en el Bosque de San Juan de Aragón para compensar los 15 árboles derribados. La alcaldía indicó que, una vez que cuente con el dictamen de daño ambiental, solicitará a la PAOT el apoyo para ubicar, de manera conjunta, los lugares específicos de plantación. Por intervención de la PAOT, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la alcaldía y Seduvi para que se emita el Certificado de Uso de Suelo correspondiente, mismo que será emitido una vez que se obtengan todos los documentos requeridos que respalden su emisión.</p>
26	<p><b>Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero</b></p> <p>Obra a cargo de la alcaldía Gustavo A. Madero. Se encuentra concluida. Inicio: 2017</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> La construcción de una Escuela de Estudios Superiores, que consta de 2 edificios de aulas de 3 niveles con un puente de conexión entre ellos, además de un edificio administrativo de 3 niveles.</p> <p><b>Autorización de Sedema y Seduvi:</b> No contó con autorización de Sedema, ni Dictamen de Aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, ante la Seduvi.</p> <p><b>El impacto ambiental previsto u observado fue:</b> Se derribaron 48 árboles.</p> <p><b>Cumplimiento o avances de condicionantes:</b> La alcaldía plantó 30 árboles.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> PAOT requirió la presentación del estudio de daño ambiental ante la Sedema, así como el inicio del trámite del Dictamen de Aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, ante la Seduvi. Por intervención de la PAOT, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la alcaldía y la Seduvi, para que se emita el Certificado de Uso de Suelo correspondiente, mismo que será emitido una vez que se obtengan todos los documentos requeridos que respalden su emisión.</p>
27	<p><b>Preparatoria Iztapalapa 1 Cetrám</b> (en el paradero del Metro Constitución de 1917, Iztapalapa)</p> <p>Obra a cargo de Sobse. Se encuentra en proceso. Inicio: 2017</p>	<p><b>La obra consiste en:</b> Construcción de una preparatoria en lo que en la actualidad es el Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917.</p> <p><b>Autorización de Sedema:</b> Se encuentra en proceso.</p> <p><b>A diciembre de 2020:</b> La PAOT realizó el censo diagnóstico de 91 árboles en la zona del proyecto. Se constató la conclusión de construcción del proyecto en el que sólo faltan acabados.</p>

## GLOSARIO

### A

**Acceso a la información pública:** es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, gracias a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

**Acción precautoria:** Imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT para evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, o en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

**Análisis geoespacial:** recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

**Animales de compañía:** aquellos que conviven con los seres humanos, viven bajo sus cuidados, preferentemente establecen una relación afectiva en la que ambos resultan beneficiados, sin interés lucrativo o utilitario, y que, debido a la naturaleza de su especie, no representan riesgo para los seres humanos u otros animales. Se excluyen de esta categoría aquellos animales cuya procedencia se encuentre regulada por leyes federales o generales.

**Arbolado:** patrimonio natural que brinda servicios ambientales a los ciudadanos al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

### B

**Bienestar animal:** estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

### C

**Censos fitosanitarios:** actividad realizada por un especialista en la que se cuantifican y dictaminan los individuos arbóreos encontrados en un área verde determinada, según su estado físico y de salud.

**Custodia de folios reales:** es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con esto se evita la venta o escrituración.

**Contaminación acústica:** sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

### D

**Denuncia ciudadana:** actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Dictamen técnico:** opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema en específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio; así como auxiliar a las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## I

**Investigaciones de oficio:** se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician gracias a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

## L

**Litigio estratégico:** es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

## M

**Maltrato animal:** cuando alguna persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar. El maltrato no sólo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

**Metadatos:** ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

## O

**Obra pública:** se refiere a las construcciones realizadas por algún órgano de gobierno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

**Orientaciones:** actividades cuyo objetivo principal es brindar información a las personas ciudadanas sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que brinda la PAOT.

## P

**Participación ciudadana:** derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

**Patrimonio urbanístico arquitectónico:** zona, monumento o espacio abierto monumental que representa la cultura de una sociedad, cuenta con valor histórico y/o estético y merece ser un legado para las generaciones siguientes.

**Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

**Programas Parciales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

## R

**Reconocimiento de hechos:** son aquellas visitas realizadas por la PAOT, para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como en la del ordenamiento territorial; de igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, así como desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

**Resolución administrativa:** acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

**Ruido:** cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

## S

**SIG PAOT:** plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

## T

**Transparencia:** se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos, en especial sobre el ejercicio presupuestario.

## U

**Uso de suelo:** atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

## V

**Vigilante Ambiental:** programa de participación ciudadana a favor del derecho de los capitalinos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

## Z

**Zonificación:** determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el Uso de Suelo; establece tanto el número de niveles máximos de construcción como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción; e indica además el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ADIP</b>	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	<b>PAOT</b>	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
<b>Agatan</b>	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	<b>PDDU</b>	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
<b>ANP</b>	Área natural protegida	<b>PPDU</b>	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
<b>ANP-EXSGA</b>	Área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	<b>Profepa</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>ARCO</b>	Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales	<b>Progema</b>	Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
<b>AVA</b>	Área de valor ambiental	<b>RPPvC</b>	Registro Público de la Propiedad y de Comercio
<b>BVA</b>	Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	<b>SACMEX</b>	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<b>Cetram</b>	Centro de transferencia modal	<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>Cecocan</b>	Centro de Control Canino	<b>Sedema</b>	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
<b>FGJ</b>	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	<b>Seduvi</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
<b>FIDAMPU</b>	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana	<b>Sobse</b>	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
<b>INAH</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia	<b>SIG PAOT</b>	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
<b>INBAL</b>	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	<b>TJACDMX</b>	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
<b>Infocdmx</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	<b>UIS</b>	Unidad de Igualdad Sustantiva
<b>Injuve</b>	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	<b>UAM</b>	Universidad Autónoma Metropolitana
<b>IPN</b>	Instituto Politécnico Nacional	<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>LOPAOT</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	<b>UT</b>	Unidad de Transparencia





PAOT



🌐 [paot.mx](https://paot.mx)



PAOT